ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

GOBIERNO **CALCULO DE IMPUESTOS 2026** **No.** **3523**

CONTRATO No. CPS-1016-2025 UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD **FECHA:** 24 de septiembre de 2026
CONTRATISTA : UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD **NIT. o C.C.** 902006485-8

PERIODO: 1 AL 31 AGOSTO 2026 **No. Doc.** FACT UT 16

PAGO No: 9

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	55070619			118.600.944
IVA E IMPOCONSUMO	55070619			22.534.179
Retefuente Comision	243603		11,000%	-
Retefuente Honorarios	243603		6%	-
Retefuente Compras	243608		2,5%	-
Retefuente Servicios	243605		2,0%	-
Retefuente Servicios	243605		4,0%	-
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	22.534.179	15%	3.380.127
Reteica	243627	118.600.944	0,966%	1.145.685
Reteica	243627		1,38%	-
Reteica	243627		0,690%	-
Reteica	243627	-	1,104%	-
Retegarantía				
Amortizacion anticipos	14201301			
Contribucion especial	24369004		5%	-
Impuesto al Timbre			0,5%	-
TOTAL DESCUENTOS				4.525.812

TOTAL NETO DEL PAGO	240102	136.609.311

141.135.123

SAE
$ -

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contador FDLCB

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

Elaborado por: Yuli Oviedo

Regimen especial integrantes

FORMATO PARA REVISION DE CUENTAS DE PROVEEDORES

(Compra de bienes, Servicios y obra)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No: DE CPS-1016-2025

Nombre del Proveedor	CC	CE	NIT X	Número de Pago	9	Liquidacion
Union temporal Connect de seguridad			X	Unico Pago		

Tipo de Contrato	CPS X	CSU	CIN	COP	CVA	CIA	CCV	OTRAS
Fecha Inicio Contrato: 24 Noviembre 2025	Fecha Terminacion: 23 Noviembre 2026							
Numero de carpetas entregadas al equipo de liquidaciones: 1 + USB								

DOCUMENTOS Y/O ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio y clausulado (Para todos los pagos.)	X		
2	formato GCO-GCI-F150 Certificacion de cumplimiento persona juridica	X		
3	formato GCO-GCI-F110 informe de actividades	X		
4	formato GCO-GCI-F133 Informe de supervision para los contratos con proveedores	X		
5	Factura o cuenta de cobro (si aplica)-Representacion Grafica de la Factura (DIAN)	X		
6	Entrada a almacen (si aplica)		X	
7	Informe financiero	X		
8	Certificacion parafiscales firmada por representante legal o por revisor fiscal con sus soportes JCC-Copia TP-Copia cedula -ACTUALIZADO DEL PERIODO A COBRAR	X		
9	Planillas de pago seguridad social-(Correspondientes al Periodo de cobro)		X	
10	Certificacion Bancaria actualizada (NO MAYOR A 30 DIAS DE LA FECHA DE RADICACION DEL PAGO)	X		
11	RUT actualizado calidad de facturador electronico - CONSORCIOS SE DEBE ADJUNTAR EL RUT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION	X		
12	RIT actualizado			
13	Camara de comercio NO MAYOR A 60 DIAS-PARA CONSORCIOS SE DEBE ADJUNTAR LA CAMARA Y COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION.	X		
14	Evidencias informe	X		
15	Acta de recibo final (contratos de obra)			
16	Documentos en PDF en correo o SECOP II - LOS DEBE DE CARGAR EL APOYO A LA SUPERVISION- PANTALLAZO DEL SECOP CON EL CARGUE	X		

Nota: El presente formato se debe diligenciar en su totalidad para los casos que aplique, de lo contrario incurrirá en causal de devolución para subsanar.

Nombre del Apoyo a la Supervisión:	Nydia Cruz
Dependencia:	Planeacion social Planeacion
Numero de Contacto:	3102331424
RESPONSABLE DE LIQUIDACIONES	Jeimmy Johana Rios Gonzalez

ESTADO DE LA CUENTA	EN DEVOLUCION		FECHA DE DEVOLUCION
	EN TRAMITE DE PAGO		

CAMINOS DE EQUIDAD

9/9/26, 9:08 a.m. Sticker web
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2026-691-014598-2
2026-09-09 09:08 - Folios: 1 Anexos: 114
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: UNION TEMPORAL CAMINOS DE
https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/r... 1/2

Bogotá, 7 de septiembre de 2026

OPERADOR: UT CAMINOS DE LA EQUIDAD
NIT 902. 006.485-8
CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 DE 1025

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Bogotá D.C.
Asunto: Entrega del noveno informe del **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 DE 2025** *"Prestar los servicios de formación para el fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de derechos y la autonomía económica de la mujeres de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del plan de desarrollo local 2025-2028, vigencia 2025"*

Respetados/as señores/as:

Por medio de la presente, la **UT CAMINOS DE EQUIDAD NIT 902. 006.485-8**, en calidad de operador del proyecto CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1016 DE 2025 "Prestar los servicios de formación para el fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de derechos y la autonomía económica de la mujeres de la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del plan de desarrollo local 2025-2028, vigencia 2025", se permite radicar oficialmente ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar los entregables correspondientes al periodo del 1 al 31 de agosto, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos contractuales y el cronograma aprobado.

Los documentos que se anexan para su revisión y validación son los siguientes:

1. Acta de inicio y clausulado
2. Certificación de cumplimiento
3. Informe de actividades
4. Informe de supervisión
5. Factura
7. Informe financiero
8. Certificación de parafiscales
9. Certificación bancaria
10. RUT
11. RIT
12. Camara de comercio
14. Evidencias del informe

Radica 114 Folios y 1 carpeta y 1 USB
Nydia Cely Diaz

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

Agradecemos su recibo y la confirmación de la fecha de revisión por parte del equipo de supervisión. Quedamos atentos/as a cualquier observación, aclaración o complemento que consideren necesario para el proceso de validación y aprobación.

Cordialmente,

ROBINSON ARBELAEZ

REPRESENTANTE UT CAMINOS DE EQUIDAD

Anexos: Entregables descritos.

CAMINOS DE EQUIDAD

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

1. Acta de inicio y clausulado contrato 1016-2025

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1016 de 2025

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.

VALOR: $ 3.252.000.000,00

PLAZO: 9 mes(es)

El día 24 de NOV de 2025 se reunieron UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD, con NIT. No 902006485, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1016 de 2025, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

NIT. No 902006485

Representante Legal: ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ

C.C. No. 79434790

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el Decreto Distrital Nos. 266 y Acta de Posesión No. 267, ambos del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **UT CAMINOS DE EQUIDAD,** Identificada con Nit. 830.104.527-8, representada legalmente por **ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ,** identificado con C.C. 9.434.790 de Ibagué, integrada por **ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS (ASESOL),** identificada con Nit. 830.104.527-8 con 50% de participación y por la **FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL,** identificada con Nit. 830-103.750-1 con un 50% de participación (en adelante el "**CONTRATISTA**"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1.Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*" 2. Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. 3. Que, en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: "*1. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción.*" "2. *Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales.*". 4. Que el artículo 5 del Acuerdo citado en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: "*1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local*", en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación. 5. Que mediante Resolución No. 120 del 14 de agosto de 2025, El Fondo realizo la apertura del Proceso de licitación pública No. FDLCB-LP-005-2025. 6. Que mediante Resolución No. 141 del 29 de septiembre de 2025, El Fondo adjudicó el Proceso de licitación pública No. FDLCB-LP-005-2025 cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025**". 7. Que el Fondo y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. 8. Que se requiere ejecutar el proyecto cuyo objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"** 9. Que, en desarrollo de lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025**", con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, la propuesta presentada por el contratista y el anexo técnico, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

1. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales.
2. Presentar y actualizar el cronograma, plan de trabajo, plan de difusión, convocatoria e inscripciones, para aprobación del supervisor del contrato.
3. Conformar, instalar, convocar y citar el comité técnico de seguimiento con el fin de presentar información sobre el avance técnico y financiero del programa y conforme lo establecido en el anexo técnico.
4. Realizar las presentaciones públicas conforme lo establecido en el anexo técnico y entregar los soportes establecidos.
5. Garantizar el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso conforme lo establecido en el anexo técnico.
6. Realizar el proceso de convocatoria e inscripciones de acuerdo con lo establecido en la fase 2 del anexo técnico.
7. Realizar la selección de las beneficiarias según los criterios establecidos en el anexo técnico.
8. Entregar la propuesta metodológica y realizar el curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme lo establecido en el anexo técnico.
9. Desarrollar las etapas del componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
10. Realizar y entregar el diagnóstico y caracterización de las beneficiarias y los emprendimientos seleccionados en el componente 1, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
11. Poner a disposición del FDL una plataforma para el proceso de inscripciones y formación, conforme lo establecido en el anexo técnico.
12. Presentar evidencias de las transferencias del incentivo individual realizadas a cada una de las beneficiarias del componente 1, conforme lo establecido en el anexo técnico.
13. Implementar las actividades establecidas en el componente 2 Formación en conducción para mujeres que abren caminos hacia la independencia económica, licencia de conducción (C1), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y entregar a cada participante el certificado de aptitud en conducción, el certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incluidos en el RUNT y la licencia de conducción C1.
14. Implementar las actividades establecidas en el componente 3 Formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
15. Implementar las actividades establecidas en el componente 4 Cuidado estético de manos y pies con enfoque de género y autonomía económica, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
16. Beneficiar el número de mujeres establecidos en cada uno de los componentes, según lo establecido en el anexo técnico.
17. Elaborar y consolidar digitalmente los resultados, bases de datos de beneficiaros y demás documentos elaborados durante la ejecución del proyecto.
18. Entregar los informes mensuales de ejecución física y financiera del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes.
19. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes, planillas de asistencia, planillas de recibo de materiales y suministros por parte de los participantes, documento memoria que registre el desarrollo del proyecto.
20. Destinar los aportes que le entregue el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales.
21. Informar de manera oportuna, clara y expedita al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
22. Presentar la información que se requiera de manera oportuna, con el fin de dar respuesta a los Derechos de petición, proposiciones y otras instancias de control político.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

23. Entregar Backup de toda la ejecución del convenio una vez finalizada la ejecución física del mismo.
24. Incorporar en todas las planillas de asistencia la nota sobre el consentimiento y la autorización de la ciudadanía para el adecuado tratamiento de datos personales conforme lo expresa la ley 1581 de 2012, así mismo deberá entregar al FDLCB los originales de todas las bases de datos recolectadas en el desarrollo del proyecto.
25. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realice sin costo adicional para el FDLCB.
26. El contratista deberá ofrecer 10 cupos para obtener la licencia de conducción C2 a las mujeres diversas que hayan cursado, aprobado y cuenten con la licencia de conducción C1, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB. El ofrecimiento deberá cumplir con los estándares de licenciamiento requeridos por la legislación vigente e incluir integralmente todos los requerimientos necesarios: contenido teórico, practico, exámenes médicos y la obtención de dicha licencia.
27. El contratista deberá ofrecer 30 cupos adicionales para el curso formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB.

CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 3.252.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente contrato y el pago de los impuestos y contribuciones a que haya lugar, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

PROYECTO DE INVERSIÓN	META VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO
2253 Rubro presupuestal No. O230117459920242253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	$ 3.252.000.000

El anterior recurso, está amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2737- del 25 de septiembre de 2025.

Retenciones practicadas por el FDL Ciudad Bolívar	
Retefuente	Según su actividad económica
ReteIVA	15% del IVA
ReteICA	Según su actividad económica
Contribución Especial	5% contratos de obra pública
Estampilla pro U. Pedagógica	0.5% para contratos de obra e interventoría pública
Impuesto de timbre	0.5% contratos y adiciones superiores a 6.000 UVT

CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

1.Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado hasta completar máximo el 90%, de acuerdo con los servicios prestados a la entidad con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo con el procedimiento establecido para ello (cuando aplique)

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

2.Un pago final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo de este.

Lo anterior previo a la presentación de los siguientes documentos y programación en el PAC.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar previamente los siguientes documentos:

Para la realización del pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) o informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).
2. Informe técnico (cualitativo y cuantitativo) y financiero de la ejecución del contrato. Además, deberá aportar:

- Acta de entrega de los bienes y servicios solicitados por la entidad, señalando los ítems, cantidades y datos del evento, la cual deberá ser revisada por el funcionario de la entidad a cargo y firmada por las dos partes como constancia de entrega y recibido a satisfacción.

3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
4. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
5. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
6. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

7. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Anexar los documentos descritos en la lista de chequeo conforme a la numeración señalada de la siguiente manera:

1. Copia del clausulado para el primer pago
2. Copia de los anexos técnicos para el primer pago
3. Copia de la oferta económica para el primer pago
4. RUT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones.
5. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, anexar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT de cada uno de los miembros, con fecha no superior a treinta (30) días calendario para primer pago
6. Cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
7. RIT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones
8. Cédula del Representante legal primer pago
9. Certificación bancaria, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
10. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas para todos los pagos.
11. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales para todos los pagos

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

12. Copia de la Cedula del Contador Público para todos los pagos
13. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público para todos los pagos
14. Copia de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público, con fecha no superior a tres (3) meses, para todos los pagos
15. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
16. Certificado de actividades (Cuando aplique)
17. Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato
18. Factura electrónica en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (si aplica), cumpliendo los siguientes requisitos:

a) La factura debe contener CLIENTE: FONDO DESARRLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIRECCION: DIAGONAL 62 SUR No. 20F 20 TELEFONO: 7799280 CORREO DE LA ALCALDIA: contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

b) El Asunto del correo deberá ser NUMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL OPERADOR, NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (Ejemplo: CIA3852023/METALICASSANJORGESAS/PEDRONELOSPINA)

c) El operador enviara directamente, la factura electrónica emitida ante la DIAN, al buzón de correo contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, en archivo ZIP.

d) Las facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art 615,617 y 771-2 del E.T.

e) Elaborar un oficio remisorio donde se indique nombre del proveedor, Nit, número de contrato, supervisor y/o supervisor de apoyo, área, número de pago y valor a pagar.

f) El correo es uso exclusivo para la radicación de facturas, no se darán respuestas o consultas sobre cada proceso, será en horario de 7:00 am a 1:00 pm.

19. Copia de la resolución de facturación vigente primer pago o cuando sea actualizada
20. Acta de ingreso de los bienes al almacén, debe coincidir con los valores, fecha, numeración y detalle (si aplica). Adicional una vez ingresen los bienes al almacén el proponente no podrá anular la factura.
21. Evidencias de entrega.

Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

Una vez aprobada la documentación entregada se programará el pago en el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. EL IVA y RETENCIÓN EN LA FUENTE a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Los pagos serán realizados por medio de la oficina de presupuesto del FONDO, en pesos colombianos a través de consignación en la cuenta bancaria que indique el proponente, en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos descuentos de la Ley

El FONDO solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 2: Para los pagos puedan ser programados en el PAC, el informe deberá ser presentado al supervisor dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

Nota 3: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el numeral 7° parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT".

Nota 4: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede a Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato.

Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios que superen las 4000 UVT
- Los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación,
- Entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

Nota 5: ACLARATORIA DEL IVA.

Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del E.T que define el hecho generador del IVA.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

- Artículo 476 del E.T servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del E.T base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación.

En el caso de que los posibles proponentes y de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

- Actualización del RUT
- Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades co-merciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la DIAN en su página web www.dian.gov.go

Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 del E.T y articulo 14 decreto 4400 de 2004 Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota 6: **COMPLEMENTARIO**

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

Nota 7: De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", se deben considerar las disposiciones aplicables al Impuesto de Timbre, incluyendo su hecho generador, base gravable, sujeto pasivo y tarifas.

En este sentido, según el Concepto 005411 INT 521 del 9 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cuando en la operación actúe una entidad exenta como el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la base gravable del Impuesto de Timbre estará sujeta a una tarifa del 0.5%, la cual deberá pagarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.4.1.4.4. del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con el lineamiento establecido por la Secretaría de Gobierno (según Oficio ORFEO 20254300175123 del 12 de mayo de 2025), en el numeral 6.1 se dispone que la aplicación del procedimiento se realizará mediante retención en la fuente, la cual se efectuará al momento del primer pago.

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es de **NUEVE (9) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y en todo caso según el cronograma que se establezca en el mismo. **CLÁUSULA SEXTA. -DERECHOS DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula correspondiente. 2. Suministrar oportunamente la

información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **2.** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). **3.** Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. **4.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **5.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. **6.** Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno Código (GCO-GCI-IN001). **7.** Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. **8.** Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. **9.** Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Considerando la formación profesional de los procesos a desarrollar, para el presente proceso no procederá la vinculación de mujeres víctimas del conflicto, que no cumplan con los perfiles profesionales establecidos. **10.** Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla de pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar qué mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. **11.** Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". **12.** Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". **13.** Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. **14.** Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente. **15.** Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 **16.** Realizar la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas

en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y respetando los acuerdos comerciales; en un porcentaje no menor al cinco 5% por ciento y no mayor al 10% del total ejecutado. Para la acreditación de esta condición, EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, los documentos que, conforme a las disposiciones legales vigentes, acrediten la condición especial de las personas contratadas pertenecientes a los grupos antes mencionados, y en el evento en que no exista norma que lo disponga, mediante certificación bajo la gravedad del juramento, expedida por el representante legal, o revisor fiscal según sea el caso. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, en el monto previsto en la cláusula correspondiente del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL FONDO: 1. Designar un Apoyo a la Supervisión para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.2.Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.3.Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.4.Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.5.Realizar el ingreso al almacén de los bienes que sean adquiridos en la ejecución del contrato y que sean solicitados por el ejecutor. 6.Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL FONDO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones de la Contratista derivadas del presente contrato, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley, en especial en el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez (10%) por ciento del mismo. **CLÁUSULA DUODÉCIMA- CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL FONDO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA- LIQUIDACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, con costo a su cargo deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, NIT 899.9999.061 -9, una de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos, que ampare a favor de esta Entidad, los porcentajes y riesgos señalados a continuación: 1 Contrato de seguro contenido en una póliza 2 Patrimonio autónomo 3 Garantía

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

Bancaria Información del Tomador: 1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando la(el) contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para la(el) contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la(el) contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. La garantía constituida deberá amparar: **Cumplimiento:** Por el (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más **Responsabilidad extracontractual:** La cual deberá ser constituida por el valor de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015) **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una persona independiente del FONDO, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, el CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGESIMA -NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona en las direcciones indicadas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcaldesa o Alcalde Local, quien podrá designar un apoyo para ejercer la misma - El supervisor y/o su apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y el Manual de Supervisión e Interventoría de la secretaria Distrital de Gobierno y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. - El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En todo caso la alcaldesa o Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Las actas, informes y documentos precontractuales. 3. El certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Oferta presentada por el contratista. 5. Documento complementario al pliego de condiciones definitivo. 6. Anexo técnico. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única aportada por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL FONDO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2737 del 25 de septiembre de 2025. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En el marco de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el fin de prevenir y combatir la corrupción el contratista se comprometa a: No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con el fin de obtener favorecimiento en la decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Dar aviso inmediato al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar inmediatamente ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes. EL CONTRATISTA ASUME A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SI SE COMPROBARE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución y domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA –** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en dicha plataforma electrónica.

ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

PROPUESTA ECONÓMICA							
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"							
ANEXO DILIGENCIAMIENTO PROPUESTA ECONOMICA							
No.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO /MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL							
1	**Coordinadora General del Proyecto** – preferiblemente debe ser mujer	FORMACIÓN: Titulo de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o ciencia política, relaciones internacionales y/o contaduría pública y/o economía y/o educación y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. Titulo de posgrado en estudios de género y/o derechos humanos y/o áreas sociales y/o humanas y/o gestión pública y/o administración y/o economía y/o políticas públicas y/o gerencia de proyectos, según el núcleo básico de conocimiento. EXPERIENCIA: Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. De los cuales dos (2) años de experiencia especifica como coordinadora y/o directora y/o gerente y/o administradora de proyectos sociales relacionados con temas de enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o política pública de mujeres y equidad de género y/o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 8.000.000	$ 72.000.000
2	**Profesional técnico para el acompañamiento en temas de genero**	FORMACION: Titulo de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en sociología, trabajo social y afines y/o antropología y artes liberales y/o ciencia política y relaciones internacionales y/o administración y/o economía y/o educación y/o psicología y/o derecho y afines. Título de posgrado en estudios de género y/o género y/o política pública. EXPERIENCIA: Dos años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Un (1) año de experiencia en proyectos sociales relacionados con enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o políticas públicas de mujeres y equidad de género y/o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 7.688.001	$ 69.192.009

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

3	**Profesionales componentes**	FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia profesional debidamente certificada. De los cuales un (1) año de experiencia en coordinación y/o coordinación y/o administración y/o gerencia y/o apoyo logístico de proyectos sociales.	Mes	4	9	$ 6.000.000	$ 216.000.000
4	**Asistente territorial 1** Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad.	FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo o a acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico de conocimiento en: economía o administración o Contaduría pública. EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia laboral en la ejecución proyectos o procesos sociales en la localidad de Ciudad Bolívar.	Mes	2	9	$ 3.500.000	$ 63.000.000
5	**Asistente territorial 2** Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad.	FORMACIÓN: Educación básica primaria o título de bachiller. EXPERIENCIA: Sin experiencia Laboral	Mes	2	9	$ 2.063.000	$ 37.134.000
6	Apoyo Administrativo /a	FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo Técnico y/o tecnólogo o a acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico del conocimiento en: administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines. EXPERIENCIA: Doce (12) meses como apoyo administrativo y/o operativo en la organización de archivo y manejo de sistemas de información	Mes	1	9	$ 3.500.000	$ 31.500.000
PLAN DE MEDIOS							
7	Plan de medios	El plan de medios alternativos comunitarios de comunicaciones a portan a la estrategia de inclusión como parte del sector productivo local y de apoyo a la Administración Local a difundir los programas y actividades que se ejecutan dentro de la Localidad. Siendo un espacio de opinión pública, de veeduría ciudadana y publicidad a través de los medios de comunicación comunitaria que se encuentren articulados en la mesa local de medios con la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local y debidamente registrados como operadores en el territorio.	BOLSA	1		$ 23.708.766	$ 23.708.766
COMPONENTES							
COMPONENTE 1. FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN DIGITAL E IMPULSO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PROMOVIENDO							

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN CIUDAD BOLÍVAR.							
8	Plataforma	• Plataforma de formación virtual amigable, con acompañamiento para mujeres con baja alfabetización digital, la cual servirá de insumo para poder contar con toda la información de cada beneficiaria, desde su inscripción, hasta el desarrollo de todas las etapas que deberá surtirse dentro del componente. Nota: La herramienta será implementada por el operador, con el fin de ser utilizada durante todo el desarrollo del presente componente, la cual tendrá que ser de fácil manejo para las beneficiaras.	Unidad	500	9	$ 17.758	$ 79.911.000
9	Actividades y etapas del componente	Convocatoria, inscripcion y selección (por beneficiaria). Numeral 7.2. FASE 2, del anexo técnico.	Unidad	500	1	$ 71.775	$ 35.887.500
10		Diagnóstico y caracterización (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 1, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 94.275	$ 47.137.500
11		Formacion modulos previstos según anexo tecnico, para lo cual es contratista debera contar con el personal idoneo para el desarrollo de los mismos. Se debera tener en cuenta que se realizara la formacion por beneficiaria. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 2, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 615.373	$ 307.686.500
12		Formulacion del plan de inversion (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 3, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 71.258	$ 35.629.000
13		Entrega Incentivo individual, el cual corresponde al valor de dos millones de pesos ($2.000.000) netos libre de impuestos (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 4, del anexo técnico.	BONO	500	1	$ 2.520.000	$ 1.260.000.000
14		Seguimiento y acompañamiento al emprendimiento o iniciativa de impacto comunitario replicable y sostenible. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 5, del anexo técnico.	unidad	500	1	$ 69.925	$ 34.962.500
15		Ferias o encuentros comerciales (5). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 6, del anexo técnico.	BOLSA	1	1	$ 33.292.000	$ 33.292.000
COMPONENTE 2. FORMACIÓN EN CONDUCCIÓN PARA MUJERES QUE ABREN CAMINOS HACIA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA. LICENCIA DE CONDUCCIÓN (C1)							
16	Licencia de conducción categoria C1.	La licencia de conducción de categoria C1 significa que su titular está autorizado para conducir los siguientes tipos de vehiculos, principalmente destinados al servicio público: Vehiculos de servicio publico, camperos, automoviles, camionetas y microbuses Nota: El costo de la licencia por persona, debera incluir, la parte teorica, practica del curso, examenes medicos y la entrega de licencia en fisico a tramitar con la entidad correspondiente (Tramite ante la autoridad de transito - Inscripcion en el RUNT, segun anexo tecnico.	**Unidad**	250	1	**$ 1.440.186**	$ 360.046.595

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

17	Gastos operacionales	El FDLCB establece un rubro denominado gastos operacionales a efectos de relacionar los gastos asociados a el incremento anual que pueda presentarse en las tarifas reguladas por cambio de vigencia que componen la propuesta económica, reemplazos de RUNT y certificados de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir (CRC).	Unidad	250	1	$ 108.867	$ 27.216.750
COMPONENTE 3. FORMACIÓN EN VIGILANCIA PARA MUJERES QUE PROTEGEN, LIDERAN Y TRANSFORMAN SU ENTORNO							$ -
18	Curso de vigilancia	Curso de formación para vigilantes y supervisores de seguridad privada, está diseñado para proporcionar los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar labores de vigilancia y seguridad privada de manera legal y eficiente. Su desarrollo está regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SuperVigilancia), que establece los contenidos mínimos obligatorios y los requisitos para los instructores y las instituciones que ofrecen estos cursos. Incluye desde la etapa de inscripcion hasta la expedicion del certificado con clausura de entrega del mismo.	**Unidad**	196	1	$ 793.940	$ 155.612.240
COMPONENTE 4. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA							$ -

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-1016-2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD.

19	**Curso de formación integral en el cuidado y la estetica de manos y pies.**	Curso certificado, con una duración total de 5 meses, ofrece formación integral en el cuidado y la estética de manos y pies para un grupo de 126 mujeres. La capacitación se realizará en modalidad presencial y se dividirá en dos módulos, combinando teoría y práctica para un aprendizaje completo. El curso incluye los siguientes materiales para cada participante: Uniforme, Kit de bioseguridad y desinfección, Guía de decoración, Protector de mesa, Guía práctica, Kit de manicura y pedicura completo para tecnicas básicas y avanzadas. Módulos del Curso Módulo 1: Fundamentos y Cuidado de Uñas Este módulo incluye Diagnóstico y morfología de manos y pies, Enfermedades y tratamientos de la uña, Técnicas de manicura y pedicura, Tratamientos estéticos de manos y pies, Bioseguridad, Diseño y decoración de uñas, Taller de color Módulo 2: Técnicas Avanzadas y Extensiones En este módulo, las estudiantes explorarán técnicas más especializadas para la creación de diseños duraderos y complejos. Contenidos: Diseño y extensión de uñas, Técnicas de extensiones en gel y acrílico, Extensiones con tips, Uñas semipermanentes, Uñas esculturales.	**Unidad**	126	1	**$ 1.471.250**	$ 185.377.500
20	% Administracion de recurso	El porcentaje de Administracion (8%) se pagará sobre los bienes o servicios no ofertables e inmodificables que incurran en la administracion del recurso, es decir items no consumibles que estén contemplados dentro del cuadro de ítems proyectados del FORMATO OFERTA ECONOMICA antes de impuestos, gravámenes y/o tasas de estos bienes o servicios, este porcentaje sera calculado sobre los items 13, 16, 17, 18 y 19 antes de impuestos, es decir el valor base para la determinación del porcentaje corresponde a $5.563.779 unitariamente y $1.680.376.750 total.		8,0 %		**$ 445.102**	$ 134.430.140
TOTAL						**$ 95.471.477**	**$ 3.209.724.000,00**

Elaboró: Silvia Alexandra Castañeda Perdomo – ContratistaContratación – CPS 004-2025
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 014-2025
Reviso componente Jurídico: Daniel Alejandro Marin Valencia - Contratista Despacho FDLCB CPS 139-2025

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD,** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de AGOSTO de 2026.

Contrato:	CPS-1016-2025
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
NIT:	No. 902.006.485-8
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LAAUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVA"
Plazo de Ejecución:	11 meses
Fecha Iniciación:	24 de noviembre de 2025
Fecha de Terminación:	23 de agosto de 2026
Prorroga 1:	Dos (2) meses
Fecha de Terminación:	23 de octubre de 2026
Valor Inicial Pactado:	$ 3.252.000.000
Valor Adición:	$1.651.361.682
Valor Total del Contrato:	$4.903.361.682
Valor total a Pagar:	$ 141.135.123 (Pago 9)
	O230117459920242253 - $ 141.135.123

El Representante Legal certificó que UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral. Teniendo en cuenta que, una vez realizada la verificación de las actividades por parte del apoyo a la supervisión para este periodo, el contratista cumplió a satisfacción las actividades en lo que concierne a este informe.

En constancia se firma a los 24 SEP 2026

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C.

Apoyo a la supervisión,

NYDIA CRUZ DIAZ
Contratista CPS 117-2025 FDLCB
C.C. No. 28.788.316 de Bogotá D.C.

Revisó: Caterine Martínez Prieto – Contratista de Apoyo Liquidaciones
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García – Contratista Planeación Social FDLCB

3. Informe de actividades

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: 7 DE SEPTIEMBRE 2026 NÚMERO INFORME: 9 PERÍODO: 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CPS 1016-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT # 902.006.485-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	NUEVE MESES (9)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($3.252.000.000.)
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	O2-30-11-74-59-9-2024-2-253
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS ($141.135.123)
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.651.361.682)
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A-
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($4.903.361.682)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MESES (11)
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	23 DE OCTUBRE DE 2026

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
A la fecha la UT CAMINOS DE EQUIDAD no cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral, sus actividades se realizan exclusivamente a través de contratos de prestación de servicios.	A la fecha la UT CAMINOS DE EQUIDAD no cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral, sus actividades se realizan exclusivamente a través de contratos de prestación de servicios.	A la fecha la UT CAMINOS DE EQUIDAD no cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral, sus actividades se realizan exclusivamente a través de contratos de prestación de servicios.

NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**
N/A	N/A

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN 1.	
Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, se dio continuidad a la ejecución integral del proyecto, realizando seguimiento técnico, operativo y administrativo al cumplimiento de las actividades establecidas en el anexo técnico y demás documentos contractuales. Se efectuó seguimiento permanente a los cuatro componentes del proyecto: emprendimiento, conducción, vigilancia y cuidado estético de manos y pies, verificando el avance de los procesos formativos, la vinculación y permanencia de las beneficiarias, el cumplimiento de los cronogramas y la atención de las novedades reportadas por las academias y el equipo del proyecto. Durante el periodo se consolidaron avances en los procesos de formación y acompañamiento a las beneficiarias. En el componente de emprendimiento se dio avance con la formación en plataforma de las 535 mujeres, en conducción se reportaron 116 licencias entre entregadas y por recoger, 39 mujeres en formación teórica y 224 en formación práctica con el CEA HARO y con el nuevo convenio con CEA AUTOCAR 12 licencias entregadas, 16 en formación teórica y 87 en formación práctica. Se encuentra en proceso un nuevo convenio para las 256 restantes. En vigilancia, con la ACADEMIA INSIGNIA se registraron 276 mujeres graduadas, 32 en formación, 220 en formalización y matrícula; y en cuidado estético de manos y pies con CAMPOALTO, se registraron 89 mujeres que ya finalizaron su formación y fueron certificadas por la academia, 123 en formación y 27 en proceso de vinculación. De igual manera se registraron avances en la implementación de la estrategia de formación virtual, con la plataforma habilitada para el desarrollo del curso de Acciones Afirmativas. El proyecto continúa ejecutándose conforme a la planeación establecida, realizando los ajustes y acciones de seguimiento requeridos para garantizar el cumplimiento progresivo de las metas contractuales.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 3. Informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6ySnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 2.	
Presentar y actualizar el cronograma, plan de trabajo, plan de difusión, convocatoria e inscripciones, para aprobación del supervisor del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de Agosto de 2026 no se requirieron modificaciones sustanciales al cronograma, plan de trabajo, plan de difusión, convocatoria e inscripciones previamente aprobados. Las actividades desarrolladas durante el periodo se ejecutaron conforme a la planeación establecida, realizando seguimiento permanente a los cronogramas de las academias y a las actividades programadas para cada componente. Las actividades ejecutadas durante el periodo se desarrollaron conforme a la planeación establecida, sin que se requirieran modificaciones a los documentos que soportan esta obligación.	N/A
OBLIGACIÓN 3.	
Conformar, instalar, convocar y citar el comité técnico de seguimiento con el fin de presentar información sobre el avance técnico y financiero del programa y conforme a lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El 27 de 2026 se realizó el Comité Técnico de Seguimiento No. 009, espacio en el cual se presentaron los avances técnicos y operativos del proyecto correspondientes al periodo reportado. Durante la sesión se presentó el estado de ejecución de los cuatro componentes del proyecto, incluyendo los avances en emprendimiento, conducción, vigilancia y cuidado estético de manos y pies, así como las principales novedades identificadas durante la ejecución. Se consolidó y presentó la información relacionada con los avances de las beneficiarias, los procesos formativos, las graduaciones, las licencias entregadas y los procesos que continúan en desarrollo, así como las novedades y acciones de seguimiento implementadas. Se informó sobre los avances y desarrollo del curso de "Acciones afirmativas, dentro del marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG)"	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el noveno informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.1 Acta Comité Técnico No. 009 del 27 de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 4.	
Realizar las presentaciones públicas conforme a lo establecido en el anexo técnico y entregar los soportes establecidos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de agosto de 2026 no se realizaron presentaciones públicas conforme a lo establecido en el anexo técnico	N/A
OBLIGACIÓN 5.	
Garantizar el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso conforme a lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto 2026, se garantizó la disposición del personal idóneo requerido para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a los perfiles y condiciones establecidos en el anexo técnico. El equipo de trabajo se mantuvo en operación y desarrolló las actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto. Se anexan los informes de gestión del personal vinculado al proyecto como soporte del cumplimiento de sus funciones.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el noveno informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.3 Informes de ejecución de talento humano correspondientes al periodo del 1 al 31 de agosto de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 6.	
Realizar el proceso de convocatoria e inscripciones de acuerdo con lo establecido en la fase 2 del anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado se dio continuidad a la actualización y validación de las bases de datos de mujeres inscritas, atendiendo las novedades derivadas del proceso de vinculación y realizando seguimiento a los casos pendientes de contacto. Se desarrollaron acciones permanentes de verificación de información, depuración de registros y actualización de estados, garantizando la disponibilidad de información confiable para el desarrollo de las actividades de formación y el seguimiento a las beneficiarias. De igual manera, se fortalecieron las estrategias de contacto con las mujeres que aún no habían iniciado su proceso de formación, permitiendo avanzar progresivamente en su vinculación al proyecto.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.2 Base de datos de mujeres inscritas. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 7.	
Realizar la selección de las beneficiarias según los criterios establecidos en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante agosto se continuó con la gestión de las beneficiarias seleccionadas para los diferentes componentes, realizando validación documental, actualización de estados y articulación con las academias para la incorporación a los procesos formativos. Se efectuó actualización permanente de las bases de datos, incorporando los cambios de estado relacionados con mujeres activas, en proceso de contacto, pendientes de ubicación y desistimientos, permitiendo mantener información consolidada para la adecuada gestión del proyecto.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.3 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.4 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.5 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético.

	Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 8.	
Entregar la propuesta metodológica y realizar el curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En agosto de 2026 se continuó con las acciones orientadas a la implementación de la formación virtual del curso de Acciones Afirmativas, desarrollado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y enfocado en el fortalecimiento del conocimiento sobre los derechos de las mujeres. Durante este periodo, se mantuvo habilitada la plataforma virtual destinada al proceso formativo, en la cual se encuentran disponibles los contenidos, recursos y materiales requeridos para el desarrollo del curso de Acciones Afirmativas y su consulta por parte de las beneficiarias. De igual manera, se realizó seguimiento a la disponibilidad y funcionamiento de la plataforma, así como a los contenidos y recursos pedagógicos dispuestos para el desarrollo del curso, con el propósito de garantizar la continuidad y adecuada ejecución del proceso de formación virtual.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.7 Evidencia acciones afirmativas Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 9.	
Desarrollar las etapas del componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico..	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de agosto se dio continuidad al desarrollo del componente de emprendimiento dirigido a las beneficiarias. En este periodo se avanzó en la activación de las 535 mujeres beneficiarias en la plataforma, fortaleciendo el proceso de capacitación previsto en el marco del componente. De igual manera, se avanzó en el desarrollo de los módulos correspondientes al componente de emprendimiento de la formación virtual, los cuales se encuentran activos en la plataforma . En este marco, se brindó acompañamiento permanente a las mujeres beneficiarias durante su ingreso y navegación en la plataforma, así como en el desarrollo de los módulos de formación establecidos, con el propósito de facilitar su participación y continuidad en el proceso formativo.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.8 Evidencia emprendimiento. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 10.	
Realizar y entregar el diagnóstico y caracterización de las beneficiarias y los emprendimientos seleccionados en el componente 1, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026 no se requirieron actividades adicionales relacionadas con esta obligación, toda vez que el diagnóstico y la caracterización de las beneficiarias de emprendimientos seleccionados en el Componente 1 ya fueron realizados y entregados de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	N/A
OBLIGACIÓN 11.	
Poner a disposición del FDL una plataforma para el proceso de inscripciones y formación, conforme lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de agosto de 2026, la plataforma de formación virtual se encuentra activa y en funcionamiento, permitiendo a las mujeres beneficiarias acceder y desarrollar los procesos formativos establecidos en el proyecto. A la fecha, las beneficiarias se encuentran vinculadas y participando activamente en los procesos de formación correspondientes a los componentes definidos, incluyendo el curso de Acciones Afirmativas y el componente de Emprendimiento. De manera paralela, se ha venido realizando acompañamiento y seguimiento a las beneficiarias durante el desarrollo de los procesos formativos, brindando orientación para el acceso y uso de la plataforma, así como apoyo en el desarrollo de los contenidos y actividades correspondientes a cada componente. Lo anterior ha permitido garantizar la continuidad de los procesos de formación y el adecuado avance de las beneficiarias en los componentes establecidos en el proyecto. formativos.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.9 Evidencia cargue plataforma. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 12.	
Presentar evidencias de las transferencias del incentivo individual realizadas a cada una de las beneficiarias del componente 1, conforme lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado no se realizaron actividades relacionadas con la entrega de incentivos individuales del componente de emprendimiento, por encontrarse esta actividad programada para una etapa posterior del proceso de ejecución.	N/A

OBLIGACIÓN 13.	
Implementar las actividades establecidas en el componente 2 Formación en conducción para mujeres que abren caminos hacia la independencia económica, licencia de conducción (C1), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y entregar a cada participante el certificado de aptitud en conducción, el certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incluidos en el RUNT y la licencia de conducción C1.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de agosto de 2026 se dio continuidad al proceso de formación del componente de conducción, realizando seguimiento permanente a los procesos académicos, la asistencia, la vinculación de las beneficiarias y las novedades presentadas durante la ejecución. Con el CEA HARO, academia que venía desarrollando el proceso de formación, se reportan 116 licencias entregadas, 39 mujeres en formación teórica y 224 en formación práctica, evidenciando la continuidad y avance del proceso formativo. Con el CEA AUTOCAR, se reportan 12 licencias entregadas, 16 mujeres en formación teórica, y 87 mujeres en formación práctica. Así mismo, se encuentra en proceso la gestión de un nuevo convenio para la vinculación de las 256 mujeres restantes, con el propósito de garantizar la cobertura de los cupos previstos para el componente y dar continuidad al proceso de formación en conducción. Durante el periodo se mantuvo el seguimiento y coordinación con las academias, verificando el avance de los procesos formativos y gestionando las acciones necesarias para garantizar la vinculación progresiva de las beneficiarias.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14. 10 Informe de seguimiento al Componente 2. • 14.11 Reporte de asistencia componente 2 • 14. 12 Listado de mujeres con licencia C1 Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 14.	
Implementar las actividades establecidas en el componente 3 Formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de agosto de 2026 se dio continuidad al proceso de formación del componente de vigilancia, desarrollado por la Academia Insignia, realizando seguimiento permanente al avance académico, la vinculación, formalización y contacto de las beneficiarias. Al corte del periodo reportado, se registran 276 mujeres graduadas, 32 mujeres en formación y 220 mujeres en proceso de formalización y matrícula. Como resultado adicional del proceso de formación y como evidencia del avance hacia la autonomía económica de las beneficiarias, se identificó que 12 de las mujeres graduadas se encuentran actualmente vinculadas laboralmente a empresas y entidades como el Aeropuerto, la Academia Insignia y Transmilenio.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.13 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.14 Reporte de asistencia Componente 3 • 14. 15 Listado de mujeres graduadas Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link

Durante el periodo se realizó seguimiento a los diferentes estados de las beneficiarias, verificando los avances en los procesos de formación y graduación, así como la gestión de las mujeres pendientes de formalización y contacto, con el propósito de favorecer su vinculación efectiva, fortalecer sus oportunidades de inserción laboral y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas para el componente.	
OBLIGACIÓN 15.	
Implementar las actividades establecidas en el componente 4 Cuidado estético de manos y pies con enfoque de género y autonomía económica, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de agosto de 2026 se dio continuidad al proceso de formación del componente de cuidado estético de manos y pies, desarrollado con la academia CAMPOALTO, realizando seguimiento al avance de las beneficiarias en sus diferentes estados dentro del proceso. Al corte del periodo reportado, se registran 89 mujeres ya graduadas y certificadas, 123 mujeres en formación y 27 mujeres en proceso de formalización y vinculación. Durante el periodo se realizó seguimiento a los diferentes estados de las beneficiarias, verificando el avance de los procesos formativos y de certificación, así como las acciones de formalización y contacto requeridas para favorecer la vinculación y permanencia de las mujeres en el componente.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.16 Informe de seguimiento al Componente 4. • 14.17 Reporte de asistencia Componente 4 Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 16.	
Beneficiar el número de mujeres establecidos en cada uno de los componentes, según lo establecido en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de agosto de 2026 se dio continuidad al proceso de vinculación y permanencia de las beneficiarias en los cuatro componentes del proyecto, realizando seguimiento permanente a las mujeres activas, a las participantes en proceso de incorporación y a los casos que presentaron novedades durante el periodo. Como resultado de las acciones desarrolladas, el proyecto registra avances significativos en los procesos de formación y acompañamiento, evidenciados en el avance del proceso de caracterización y diagnóstico de las unidades productivas en el componente de emprendimiento, el incremento de mujeres graduadas en el componente de vigilancia y la continuidad de los procesos formativos en los componentes de conducción y cuidado estético de manos y pies. Se implementaron estrategias de seguimiento y articulación con las academias ejecutoras para optimizar el contacto con las beneficiarias pendientes de vinculación, gestionar oportunamente	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.3 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.4 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.5 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link

las novedades y desistimientos registrados y garantizar la continuidad de los procesos formativos, contribuyendo al cumplimiento progresivo de las metas establecidas en el anexo técnico.	
OBLIGACIÓN 17.	
Elaborar y consolidar digitalmente los resultados, bases de datos de beneficiarios y demás documentos elaborados durante la ejecución del proyecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado se realizó la actualización, consolidación y organización de las bases de datos del proyecto, incorporando los cambios de estado derivados de los procesos de formación, novedades y nuevas vinculaciones. La información fue organizada y actualizada por componente, garantizando la trazabilidad de cada beneficiaria y facilitando el seguimiento por parte del equipo técnico, las academias ejecutoras y la supervisión del contrato. Igualmente, se realizó control de calidad sobre la información registrada, verificando su consistencia, actualización y disponibilidad de los soportes documentales requeridos para el adecuado seguimiento y ejecución contractual.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.3 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.4 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.5 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 18.	
Entregar los informes mensuales de ejecución física y financiera del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de agosto, se realizó la elaboración y entrega del informe mensual de ejecución física y financiera del proyecto.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el séptimo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 3. Informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2026. • 7. Informe de financiero correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 19.	

Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes. planillas de asistencia, planillas de recibo de materiales y suministros por parte de los participantes, documento memoria que registre el desarrollo del proyecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En este periodo no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.	N/A
OBLIGACIÓN 20.	
Destinar los aportes que le entregue el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de agosto se continuó con la ejecución de los recursos destinados al proyecto conforme a los productos, actividades y condiciones establecidas en los documentos contractuales.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 7. Informe financiero correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 21.	
Informar de manera oportuna, clara y expedita al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de agosto de 2026 se mantuvo comunicación y seguimiento permanente con las academias ejecutoras, el equipo del proyecto y la supervisión, con el propósito de identificar, reportar y gestionar oportunamente las novedades que pudieran afectar el adecuado desarrollo de las actividades. En este marco, se reportó como novedad la preselección como beneficiario de hombre cisgenero para el componente (2) de conducción, .dicha preselección se dio dado que en el formulario de inscripción informo ser mujer, con identidad de género gay, validada la situación, se puso en conocimiento del comité técnico, concluyendo su exclusión del proyecto, teniendo en cuenta que en su planeacion y ejecucion, el proyecto se dirige a mujeres en sus diversidades. Adicionalmente se tuvo el análisis y resolución de 5 casos de derechos de petición resueltos y socializados de los cuales adjuntamos los soportes correspondientes.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.1 Acta Comité Técnico No. 009 del 27 de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 22.	

Presentar la información que se requiera de manera oportuna, con el fin de dar respuesta a los Derechos de petición, proposiciones y otras instancias de control político.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el mes de agosto se atendieron oportunamente los requerimientos y solicitudes de información formulados por la supervisión y el apoyo a la supervisión. Se elaboraron respuestas a varios derechos de petición y solicitudes de información relacionadas con la ejecución del proyecto, consolidando los soportes técnicos y administrativos necesarios.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.18 Respuesta a derechos de petición y solicitudes de información. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 23.	
Entregar Backup de toda la ejecución del convenio una vez finalizada la ejecución física del mismo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado no se desarrollaron actividades correspondientes a la entrega del backup final, toda vez que el proyecto continúa en ejecución.	N/A
OBLIGACIÓN 24.	
Incorporar en todas las planillas de asistencia la nota sobre el consentimiento y la autorización de la ciudadanía para el adecuado tratamiento de datos personales conforme lo expresa la ley 1581 de 2012, así mismo deberá entregar al FDLCB los originales de todas las bases de datos recolectadas en el desarrollo del proyecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante agosto se continuó con la consolidación y actualización de las bases de datos derivadas de los procesos de formación, caracterización y seguimiento de las beneficiarias.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.3 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.4 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.5 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 25.	
El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realice sin costo adicional para el FDLCB.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el mes de agosto se continuó garantizando el cumplimiento de los ofrecimientos realizados por factor de calidad, sin generar costos adicionales para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. En particular, se continuó con el seguimiento a los 30 cupos adicionales del componente de vigilancia y con el proceso de formación del componente de conducción que contempla los 10 cupos para la obtención de licencia C2, conforme a los ofrecimientos establecidos en la propuesta.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.13 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.4 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.5 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link
OBLIGACIÓN 26.	
El contratista deberá ofrecer 10 cupos para obtener la licencia de conducción C2 a las mujeres diversas que hayan cursado, aprobado y cuenten con la licencia de conducción C1, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB. El ofrecimiento deberá cumplir con los estándares de licenciamiento requeridos por la legislación vigente e incluir integralmente todos los requerimientos necesarios: contenido teórico, practico, exámenes médicos y la obtención de dicha licencia.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado se continuó con el seguimiento al proceso de formación de las beneficiarias en licencia C1, requisito previo para la selección de las diez (10) mujeres que accederán al proceso de formación para la obtención de la licencia C2.	N/A
OBLIGACIÓN 27.	
El contratista deberá ofrecer 30 cupos adicionales para el curso formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante agosto se continuó con la ejecución del ofrecimiento correspondiente a los treinta (30) cupos adicionales del componente de vigilancia. El seguimiento realizado durante el periodo permitió evidenciar la continuidad de los procesos de formación, graduación y vinculación de las beneficiarias incorporadas al componente. El ofrecimiento se mantiene integrado al desarrollo del componente y se ejecuta sin generar costos adicionales para las beneficiarias ni para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	Carpeta presentada con soportes en físico en la cual reposa el octavo informe para soporte de la ejecución del CPS 1016-2025: • 14.13 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.5 Bases de datos actualizadas de mujeres preseleccionadas vigilancia. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wUHeGWIlo1Mdf9zM6vSnMj2c-dsu_VHS?usp=drive_link

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrate. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ** **Cédula: 79.434.790 de Bogotá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los apostes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: DIEGO ARLEY ARENAS MANRRIQUE** **Cédula: 1.022.324.351 de Bogotá** **Cargo: ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** (CUANDO APLIQUE) **Nombre: NYDIA CRUZ DIAZ CC: 28788316 de Icononzo** **Cargo: Contratista ALCB** **Firma:**

4. Informe de supervisión

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 1016-2025
Periodo y/o No. de Pago	INFORME No 9, PERIODO DE PAGO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2026.
Nombre Del Contratista	UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
Nit:	902.006.485-8
Objeto Del Contrato	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.2
Fecha de Inicio	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	23 DE OCTUBRE DE 2026
Pólizas	14-44-101249030 Y 14-40-101077553

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo)	PÓLIZA aprobada y vigente)
ADICIÓN	24/08/2026	$1.651.361.682	SI
PRORROGA	24/08/2026	2 meses	SI
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Obligación 1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el anexo técnico, estudio previo, oferta económica y demás documentos contractuales.	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de agosto de 2026**, en desarrollo de las funciones de **apoyo a la supervisión del CPS 1016 de 2025**, se realizó seguimiento técnico, operativo y administrativo a la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las actividades, obligaciones, metas y productos establecidos en el anexo técnico y demás documentos contractuales. Se efectuó seguimiento permanente a la ejecución de los **cuatro componentes del proyecto: emprendimiento e incentivo**

	económico, formación en conducción categoría C1, formación en vigilancia y formación en cuidado estético de manos y pies, verificando el avance de los procesos formativos, la vinculación, permanencia y estado de las beneficiarias, el cumplimiento de los cronogramas establecidos. Se reviso el avance de las beneficiarias en cada uno de los componentes. En el **componente de emprendimiento e incentivo económico**, se verificó el avance del proceso de formación en plataforma de las **535 mujeres beneficiarias**. Para el **componente de formación en conducción categoría C1**, se realizó seguimiento al estado de las beneficiarias vinculadas a los diferentes Centros de Enseñanza Automovilística (CEA). Con el **CEA HARO**, se verificó el reporte de **116 licencias entregadas, 39 mujeres en formación teórica y 224 en formación práctica**. De igual manera, en el marco del nuevo convenio con el **CEA AUTOCAR**, se verificó el avance de **12 licencias entregadas, 16 mujeres en formación teórica y 87 en formación práctica**. En el **componente de formación en vigilancia**, se efectuó seguimiento a la información reportada por la **Academia Insignia**, verificando un total de **276 mujeres graduadas, 32 en proceso de formación y 220 en proceso de formalización y matrícula**, con el propósito de identificar oportunamente las novedades y verificar el avance hacia el cumplimiento de las metas establecidas. Respecto al **componente de cuidado estético de manos y pies**, ejecutado con **Campoalto**, se verificó el estado de **89 mujeres que finalizaron su proceso de formación y fueron certificadas por la academia, 123 mujeres que continúan en formación y 27 en proceso de vinculación**, realizando el seguimiento correspondiente a los avances y novedades presentadas. De igual manera, se realizó seguimiento a la implementación de la **estrategia de formación virtual**, verificando la disponibilidad de la plataforma moodle habilitada para el desarrollo del curso de **Acciones Afirmativas** Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 1. Evidencias en el drive agosto: • 3. Informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace:

	https://n9.cl/fsfj0
Obligación 2. Presentar y actualizar el cronograma, plan de trabajo, plan de difusión, convocatoria e inscripciones, para aprobación del supervisor del contrato.	Para el periodo a cobre no hubo cambios en el cronograma de actividades, ni nuevas inscripciones ni plan de difusión.
Obligación 3. Conformar, instalar, convocar y citar el comité técnico de seguimiento con el fin de presentar información sobre el avance técnico y financiero del programa y conforme lo establecido en el anexo técnico.	Se convocó a un Comité Extraordinario el día 27 **de agosto de 2026**, se realizó seguimiento al estado de ejecución de los cuatro componentes: **emprendimiento, conducción, vigilancia y cuidado estético de manos y pies**, verificando los avances de las beneficiarias, procesos de formación, graduaciones, licencias entregadas, novedades y acciones de seguimiento implementadas. Asimismo, se presentó el avance del curso **"Acciones Afirmativas, en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG)"**, dejando registro de los principales avances y aspectos objeto de seguimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 3. Evidencias en el drive agosto: • 14.1 Acta Comité Técnico No. 009 del 27 de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 4. Realizar las presentaciones públicas conforme a lo establecido en el anexo técnico y entregar los soportes establecidos.	En el mes de agosto no se realizaron presentaciones públicas.
Obligación 5. Garantizar el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso conforme a lo establecido en el anexo técnico.	En desarrollo de las funciones de **apoyo a la supervisión del CPS 1016 de 2025**, se realizó la **verificación del talento humano vinculado por el operador**, constatando que el personal contratado cumple con los perfiles, obligaciones y actividades establecidas en el **anexo técnico y demás documentos contractuales**. Asimismo, se efectuó la **revisión y seguimiento de los informes de ejecución de actividades presentados por el talento humano**, verificando la correspondencia entre las actividades reportadas, las obligaciones contractuales y las acciones desarrolladas en cada uno de los componentes del proyecto, con el fin de contribuir al adecuado cumplimiento de las metas y compromisos establecidos en el CPS 1016 de 2025. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 5. Evidencias en el drive agosto: • 14.3 Informes de ejecución de talento humano correspondientes al periodo del 1 al 31 de agosto de 2026.

	Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 6. Realizar el proceso de convocatoria e inscripciones de acuerdo con lo establecido en la fase 2 del anexo técnico	En desarrollo de las funciones de **apoyo a la supervisión del CPS 1016 de 2025**, durante el periodo reportado se realizó seguimiento a la **actualización, validación y depuración de las bases de datos de las mujeres inscritas y beneficiarias del proyecto**, verificando la información relacionada con su vinculación, estado del proceso de formación y novedades presentadas. Asimismo, se efectuó la **revisión de los registros y estados de las beneficiarias**, realizando seguimiento a los casos pendientes de contacto, con el fin de identificar oportunamente las novedades y solicitar al operador las acciones necesarias para garantizar la vinculación y continuidad de las participantes en los diferentes componentes. De igual manera, se verificaron las acciones adelantadas por el operador para fortalecer los mecanismos de contacto con las mujeres que aún no habían iniciado su proceso de formación, realizando el seguimiento correspondiente a los avances en su vinculación y participación. Estas actividades permitieron contar con información **actualizada, depurada y confiable** para apoyar el seguimiento técnico y operativo de la ejecución del CPS 1016 de 2025 y la verificación progresiva del cumplimiento de las metas contractuales. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 6. Evidencias en el drive agosto: 14.2 Base de datos de mujeres inscritas Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 7. Realizar la selección de las beneficiarias según los criterios establecidos en el anexo técnico.	Durante el mes de agosto de 2026, en el marco de las actividades de apoyo a la supervisión del **CPS 1016-2025**, se realizó seguimiento a la gestión de las mujeres beneficiarias seleccionadas para los diferentes componentes del proyecto, mediante la verificación y validación de la información documental, la actualización de los estados de vinculación y la articulación con las entidades y academias responsables de los procesos de formación, con el propósito de contribuir al adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas contractualmente. De igual manera, se efectuó seguimiento permanente a las bases de datos de beneficiarias, incorporando las novedades reportadas durante el periodo, relacionadas con mujeres activas, en proceso de contacto, pendientes de ubicación, desistimientos y demás cambios asociados a su estado de vinculación. Estas acciones permitieron mantener actualizada y consolidada la información de las

	beneficiarias, facilitando el seguimiento a la ejecución de los componentes y la toma de decisiones en el marco de las actividades de supervisión del proyecto. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 7. Evidencias en el drive agosto: • 14.3 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.4 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.5 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 8. Entregar la propuesta metodológica y realizar el curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme lo establecido en el anexo técnico.	Se verificó el cumplimiento de esta obligación mediante el desarrollo de las actividades, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Durante el período reportado del mes de agosto, se realizó seguimiento a las actividades al ingreso y desarrollo del curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, conforme a lo establecido en el anexo técnico, donde se verifica el cargue de documentos para el proceso de formación virtual en la nueva plataforma Moodle, donde se evidencia la disponibilidad del material de consulta para las beneficiarias. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 8. Evidencias en el drive agosto: • 14.7 Evidencia acciones afirmativas Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 9. Desarrollar las etapas del componente 1- Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el mes de agosto de 2026, en el marco de las actividades como **apoyo a la supervisión del CPS 1016-2025**, se realizó seguimiento a la ejecución del componente de **emprendimiento dirigido a las mujeres beneficiarias**, verificando el avance en el proceso de vinculación y activación de las **535 beneficiarias** en la plataforma dispuesta para el desarrollo de la formación. En desarrollo de esta actividad, se efectuó seguimiento a la habilitación de las usuarias, al acceso a la plataforma y a su participación en el proceso formativo, identificando las novedades presentadas y realizando las gestiones de articulación y seguimiento correspondientes con el operador, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas y actividades establecidas en el componente.

	De igual manera, se realizó seguimiento a la disponibilidad y desarrollo de los **módulos de formación virtual en emprendimiento**, verificando que los contenidos previstos se encontraran habilitados en la plataforma para las beneficiarias. Asimismo, se efectuó acompañamiento y seguimiento a las situaciones reportadas relacionadas con el ingreso, navegación y desarrollo de las actividades formativas, promoviendo la continuidad de las participantes y facilitando la gestión de las novedades que pudieran afectar su proceso de formación. Las acciones desarrolladas permitieron fortalecer el seguimiento técnico y operativo del componente, contar con información actualizada sobre el avance de las beneficiarias y aportar al control de la ejecución de las actividades previstas como lo exige el anexo técnico en el marco del **CPS 1016-2025**. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 9. Evidencias en el drive agosto: • 14.8 Evidencia emprendimiento Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 10. Realizar y entregar el diagnóstico y caracterización de las beneficiarias y los emprendimientos seleccionados en el componente 1, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	En el periodo de agosto no se realizaron nuevos diagnósticos de beneficiarias en el componente 1.
Obligación 11. Poner a disposición del FDL una plataforma para el proceso de inscripciones y formación, conforme lo establecido en el anexo técnico.	En la ejecución el mes de agosto de 2026, en el marco de las actividades de **apoyo a la supervisión del CPS 1016-2025**, se realizó seguimiento al funcionamiento y disponibilidad de la plataforma de formación virtual dispuesta para el desarrollo de los procesos formativos contemplados en el proyecto, verificando las condiciones de acceso y la habilitación de los contenidos dirigidos a las mujeres beneficiarias. De igual manera, se efectuó seguimiento al estado de vinculación y participación de las beneficiarias en los diferentes procesos de formación establecidos en el proyecto, entre ellos el curso de **Acciones Afirmativas** y el componente de **Emprendimiento**, verificando los avances reportados y las novedades presentadas durante el desarrollo de las actividades académicas. En desarrollo de las labores de apoyo a la supervisión, se realizó acompañamiento y seguimiento a las beneficiarias frente a las dificultades relacionadas con el acceso, ingreso y navegación en la plataforma, así como a las novedades identificadas durante el desarrollo de los contenidos y actividades formativas. Estas situaciones fueron canalizadas y articuladas con el operador, con el propósito de facilitar su atención y contribuir a la continuidad de los procesos de formación. Asimismo, se realizó seguimiento a los avances de las participantes

	y a las condiciones de desarrollo de los procesos formativos, con el fin de contar con información actualizada que permita verificar el cumplimiento de las actividades programadas y apoyar el control de la ejecución del componente. Las acciones adelantadas durante el periodo contribuyeron al **seguimiento técnico y operativo de los procesos de formación**, a la identificación oportuna de novedades y al fortalecimiento de las actividades de supervisión relacionadas con la ejecución del **CPS 1016-2025**. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 11. Evidencias en el drive agosto: • 14.9 Evidencia cargue plataforma. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 12. Presentar evidencias de las transferencias del incentivo individual realizadas a cada una de las beneficiarias del componente 1, conforme lo establecido en el anexo técnico.	En el mes de agosto no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.
Obligación 13. Implementar las actividades establecidas en el componente 2 Formación en conducción para mujeres que abren caminos hacia la independencia económica, licencia de conducción (C1), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y entregar a cada participante el certificado de aptitud en conducción, el certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incluidos en el RUNT y la licencia de conducción C1.	En el seguimiento de actividades el mes de agosto de 2026, se realizó seguimiento a la ejecución del componente de **formación en conducción categoría C1**, verificando la vinculación de las beneficiarias, asistencia, avance de los procesos teóricos y prácticos, entrega de licencias y novedades reportadas por las academias **CEA HARO** y **CEA AUTOCAR**. Asimismo, se efectuó seguimiento a la gestión para la vinculación de las **256 beneficiarias pendientes**, mediante la articulación con el operador y las academias, con el propósito de verificar el avance en la cobertura de los cupos establecidos y contribuir al cumplimiento de las metas previstas para el componente. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 13. Evidencias en el drive agosto: • 14. 10 Informe de seguimiento al Componente 2. • 14.11 Reporte de asistencia componente 2 • 14. 12 Listado de mujeres con licencia C1 Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 14. Implementar las actividades establecidas en el componente 3 Formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su	En la ejecución de actividades el mes de agosto de 2026, se realizó seguimiento a la ejecución del componente de **formación en vigilancia**, desarrollado por la Academia Insignia, verificando los avances en vinculación, formalización, matrícula, formación y graduación de las beneficiarias.

entorno, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Al corte del periodo, se registran **276 mujeres graduadas, 32 en formación y 220 en proceso de formalización y matrícula.** Asimismo, se efectuó seguimiento a las oportunidades de inserción laboral identificadas para las beneficiarias graduadas, así como a las gestiones de contacto y vinculación de las mujeres pendientes, con el propósito de apoyar el cumplimiento de las metas y resultados previstos en el componente. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 14. Evidencias en el drive agosto: • 14.13 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.14 Reporte de asistencia Componente 3 • 14. 15 Listado de mujeres graduadas Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 15. Implementar las actividades establecidas en el componente 4 Cuidado estético de manos y pies con enfoque de género y autonomía económica, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Dentro del seguimiento a las actividades programabas en el periodo **de agosto del componente de manos y pies**, desarrollado por la Academia CAMPOALTO, verificando el avance de las beneficiarias en las etapas de formación, certificación, formalización y vinculación. Al corte del periodo, se registraron **89 mujeres graduadas y certificadas, 123 en formación y 27 en proceso de formalización y vinculación**, realizando las acciones de seguimiento y verificación correspondientes para garantizar el adecuado desarrollo del proceso formativo. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 15. Evidencias en el drive agosto: • 14.16 Informe de seguimiento al Componente 4. • 14.17 Reporte de asistencia Componente 4 Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/v2y4y7
Obligación 16. Beneficiar el número de mujeres establecidos en cada uno de los componentes, según lo establecido en el anexo técnico.	Dentro Del seguimiento de los componentes en el mes de agosto de 2026, en cumplimiento de las actividades de apoyo a la supervisión del CPS-1016-2025, se realizó seguimiento y verificación al proceso de vinculación, permanencia y formación de las beneficiarias de los cuatro componentes del proyecto, incluyendo la gestión de novedades y casos pendientes. Asimismo, se efectuó articulación con las academias ejecutoras para fortalecer el contacto con las beneficiarias, realizar seguimiento a los avances de formación y gestionar oportunamente las novedades y desistimientos, contribuyendo al cumplimiento progresivo de las

	metas establecidas en el anexo técnico. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 16. Evidencias en el drive agosto: • 14.3 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.4 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.5 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 17. Elaborar y consolidar digitalmente los resultados, bases de datos de beneficiaros y demás documentos elaborados durante la ejecución del proyecto.	Durante el periodo reportado, se realizó la actualización, consolidación y depuración de las bases de datos del CPS-1016-2025, incorporando las novedades, cambios de estado y nuevas vinculaciones de las beneficiarias en cada componente. Asimismo, se efectuó la verificación de consistencia y calidad de la información, garantizando su organización, trazabilidad y disponibilidad documental, como insumo para el seguimiento técnico, administrativo y contractual del proyecto y la toma oportuna de decisiones por parte de la supervisión. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 17. Evidencias en el drive agosto: • 14.3 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.4 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.5 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 18. Entregar los informes mensuales de ejecución física y financiera del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes.	Se realiza la revisión del octavo informe junto con el informe financiero, con las evidencias correspondientes y sus soportes del mes de agosto de 2026. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 18. Evidencias en el drive agosto: • 3. Informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2026.

	• 7. Informe de financiero correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 19. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes. planillas de asistencia, planillas de recibo de materiales y suministros por parte de los participantes, documento memoria que registre el desarrollo del proyecto.	En el mes de agosto no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.
Obligación 20. Destinar los aportes que le entregue el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar únicamente en los productos y actividades previstas dentro de los documentos contractuales.	Se realiza seguimiento a la ejecución del rubro presupuestal dentro del periodo correspondientes del 1 al 31 de agosto de 2026, al talento humano asociado al proyecto. Se revisa el informe de actividades y el informe financiero donde se evidencia el uso de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, únicamente en los productos y actividades previstas en cada componente dentro de los documentos contractuales. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 20. Evidencias en el drive agosto: • 7. Informe financiero correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2026. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 21. Informar de manera oportuna, clara y expedita al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	En el seguimiento control el mes de agosto de 2026, se realizó seguimiento y articulación permanente con las academias ejecutoras, el equipo del proyecto y la supervisión, orientados a la identificación, reporte, análisis y gestión oportuna de las novedades que pudieran incidir en el desarrollo y cumplimiento de las actividades contractuales. Se gestionó ante el Comité Técnico la novedad relacionada con la preselección de una persona para el componente de conducción, cuya información registrada en el formulario de inscripción presentó inconsistencias frente a los criterios de focalización establecidos para el proyecto. El caso fue analizado y puesto en conocimiento del Comité Técnico, instancia que determinó la no continuidad de la vinculación, conforme a los lineamientos y

	criterios definidos en la planeación del proyecto. Adicionalmente, se realizó el análisis, seguimiento y gestión de derechos de petición, cuyas respuestas fueron debidamente tramitadas y socializadas, contando con los respectivos soportes documentales para efectos de seguimiento y control contractual. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 21. Evidencias en el drive agosto: • Acta de Comité Técnico No. 09 Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 22. Presentar la información que se requiera de manera oportuna, con el fin de dar respuesta a los Derechos de petición, proposiciones y otras instancias de control político	En el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026, desde el apoyo a la supervisión se dio respuesta a derechos de petición que requieren respuesta respecto a los estados actuales de algunas peticionarias que se inscribieron en diferentes componentes el 7 de febrero de 2026. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 22. Evidencias en el drive agosto: • 14.18 Respuesta a derechos de petición y solicitudes de información. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 23. Entregar Backup de toda la ejecución del convenio una vez finalizada la ejecución física del mismo.	En el mes de agosto no se efectúan actividades y/ o acciones que respondan a esta obligación.
Obligación 24. Incorporar en todas las planillas de asistencia la nota sobre el consentimiento y la autorización de la ciudadanía para el adecuado tratamiento de datos personales conforme lo expresa la ley 1581 de 2012, así mismo deberá entregar al FDLCB los originales de todas las bases de datos recolectadas en el desarrollo del proyecto.	E el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026, se realiza el respetivo seguimiento por parte de los gestores territoriales designados en cada espacio de formación, verificando del cumplimiento de asistencia en cada espacio de formación para cada componte, garantizando así la asistencia requerida para su formación. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 24. Evidencias en el drive agosto: • 14.3 Bases de datos actualizada de mujeres emprendimiento. • 14.4 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.5 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. • 14.6 Bases de datos actualizada de mujeres cuidado estético. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 25.	En el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026 se realiza el

El contratista deberá mantener durante toda la ejecución los ofrecimientos que por factor de calidad realice sin costo adicional para el FDLCB.	seguimiento por parte del apoyo a la supervisión, a lo requerido por anexo técnico, donde se verifican los cupos adicionales que dará el operador en los componentes de vigilancia dando 30 cupos más y 10 cupos con licencia C2, cumpliendo con los criterios de priorización conforme lo establecido en la propuesta presentada. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 25. Evidencias en el drive agosto: • 14.13 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.4 Bases de datos actualizada de mujeres conducción. • 14.5 Bases de datos actualizada de mujeres vigilancia. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0
Obligación 26. El contratista deberá ofrecer 10 cupos para obtener la licencia de conducción C2 a las mujeres diversas que hayan cursado, aprobado y cuenten con la licencia de conducción C1, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB. El ofrecimiento deberá cumplir con los estándares de licenciamiento requeridos por la legislación vigente e incluir integralmente todos los requerimientos necesarios: contenido teórico, practico, exámenes médicos y la obtención de dicha licencia.	En el periodo no fueron seleccionadas mujeres, de licencia de conducción C1, para realizar el C2.
Obligación 27. El contratista deberá ofrecer 30 cupos adicionales para el curso formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno, sin costo adicional para las beneficiarias y el FDLCB.	En el seguimiento y ejecución durante el mes de agosto de 2026, se realizó seguimiento a la ejecución de los treinta (30) cupos adicionales correspondientes al componente de vigilancia, verificando la continuidad de los procesos de formación, vinculación y graduación de las beneficiarias. Asimismo, se efectuó seguimiento a la adecuada incorporación de estos cupos dentro de la ejecución del componente, verificando que su implementación se desarrollara conforme a los lineamientos establecidos y sin generar costos adicionales para las beneficiarias ni para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Documentos anexados en "SECOP II" evidencia del mes de agosto de 2026, obligación 27. Evidencias en el drive agosto: • 14.13 Informe de seguimiento al Componente 3. • 14.5 Bases de datos actualizadas de mujeres preseleccionadas vigilancia. Carpeta digital que reposa en el drive consignado en este enlace: https://n9.cl/fsfj0

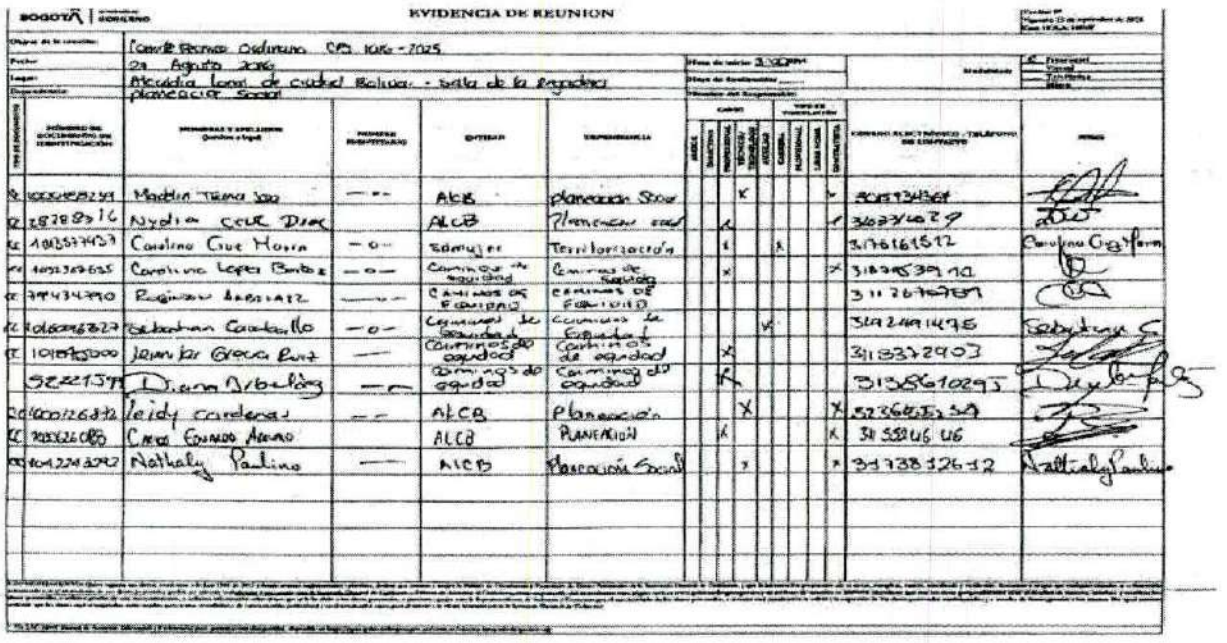
Se anexa medio magnético (USB) que contiene los soportes documentales correspondientes al seguimiento y avance de la ejecución del CPS-1016-2025, relacionados con los cuatro (4) componentes del proyecto: Emprendimiento e incentivo económico, Formación en conducción – Licencia categoría C1, Formación en vigilancia y Formación en cuidado estético de manos y pies.

El dispositivo contiene la siguiente información:

- Bases de datos actualizadas de las mujeres beneficiarias, incluyendo registros de asistencia y estado de formación en cada uno de los componentes.
- Informes de seguimiento a la plataforma Moodle, en la cual se encuentra publicado el material de formación para el desarrollo del curso virtual de emprendimiento.
- Informes de seguimiento a la ejecución de los cuatro (4) componentes del proyecto.
- Bases de datos consolidadas y actualizadas de las beneficiarias.
- Informes de ejecución del talento humano, conforme a las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico del contrato.

La documentación adjunta constituye el soporte de las actividades de seguimiento, verificación y control realizadas en el marco de las obligaciones de apoyo a la supervisión.

REGISTO ACTA 27 DE AGOSTO 2026



EVIDENCIA DE REUNION

Comité Técnico Ordinario CPS 1016 - 2025
27 Agosto 2026
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar - Sala de la Asamblea
planeación Social

		Martha Tierra Vaca	— —	ALCB	planeación Social			K					3045734861	
	28788316	Nydia Cruz Diaz		ALCB	Planeación social			X					3037402729	
	1023577427	Carolina Cruz Hoyos	— o —	Secretaría	Territorialización			X			X		3176161572	
	1032388635	Carolina Lopez Bautista	— o —	Caminos de seguridad	Caminos de seguridad			X				X	3187539710	
	39434790	Rosmira Barbosa	— —	CAMINOS DE FEMINIDAD	CAMINOS DE FEMINIDAD								3117679787	
	1026266827	Sebastian Castaño	— o —	Caminos de Seguridad	Caminos de Seguridad				X				3192491495	
	1019165000	Jeimmy Garcia Ruiz	—	Caminos de seguridad	Caminos de seguridad			X					3133372903	
	52221579	Diana Arbeláez	— —	Caminos de seguridad	Caminos de seguridad			X					3138610295	
	1000126872	Leidy Cardenas	— —	ALCB	Planeación				X			X	3236523349	
	1033226080	Cruz Edwin Arano		ALCB	PLANEACIÓN			X				X	3155846 46	
	1014224392	Nathaly Paulino	—	ALCB	Planeación Social				X			X	3173812612	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Proyecto CPS 1016 – Autonomía Económica de las Mujeres – Mesa de trabajo/Comité Técnico.
Fecha: 27 de agosto de 2026
Hora de inicio: 3:15 p. m.
Hora de finalización: 4:45 p. m.
Lugar: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Asistentes

- Supervisión del contrato CPS 1016
- Operador del proyecto
- Representantes de la Comunidad

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y seguimiento al estado de ejecución de los cuatro (4) componentes del proyecto a la fecha.
4. Revisión y análisis de las novedades, situaciones y aspectos relevantes identificados durante la ejecución de cada componente.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum Se da por cumplido el llamado a lista y se encuentra verificado el quórum deliberativo para sesionar y tomar decisiones de conformidad con las facultades del Comité Técnico de Seguimiento (CTS) establecidas en el Anexo Técnico.

2. Aprobación del orden del día
Se da por aprobado el orden del día por parte de los asistentes sin modificaciones.

3. Presentación y seguimiento al estado de ejecución de los componentes

- **Curso "Acciones Afirmativas, dentro del marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género":**

Inicialmente, y por solicitud elevada en el Comité No. 08, hace presencia la profesional en temas de género, Diana Arbeláez, quien informa cómo se desarrolló el curso, los contenidos impartidos y la aplicación del enfoque de género. Se resuelven por parte de la profesional las dudas relacionadas con el curso.
El Contratista presenta un reporte de avances en la ejecución del curso mediante cuadro adjunto.

Reporte acciones afirmativas	
Total mujeres activas en plataforma	1500
Certificados emitidos acciones afirmativas	450
Acciones afirmativas en progreso	898
No ingreso afirmativas en progreso	152

En relación con la ejecución del curso por parte de las beneficiarias, el operador indica que se ha realizado un acompañamiento a todas las inscritas con el fin de que concluyan con éxito su proceso. Adicionalmente, se han adelantado acciones de contacto (comunicaciones por llamada, vía WhatsApp y correo electrónico) para lograr que aquellas mujeres que aún no ingresan al curso lo hagan y lo concluyan.

Componente (1) de Emprendimiento e Innovación Digital: El operador informa que a la fecha se han concluido todas las visitas a los emprendimientos y se cuenta con la totalidad de los diagnósticos, dando cumplimiento a la Etapa 1 del Anexo Técnico. En plataforma se encuentran activas para realizar los módulos de capacitación un total de 535 mujeres, de las cuales 420 están en desarrollo de los módulos, y 115 faltan por ingresar e iniciar las actividades. Se han adelantado las acciones para contactar a estas mujeres e instarlas a dar inicio a los cursos. Asimismo, se les realiza el acompañamiento requerido para que culminen con éxito su formación (Etapa 2) y puedan continuar a la formulación del plan de inversión (Etapa 3).

Componente (2) de Conducción (Licencia C1): Se presenta cuadro con cifras de avances.

ESTADO	
Licencias entregadas	128
Avance 90% -PRACTICA	180
Avance 70% -PRACTICA	131

Avance 40% - TEORÍA	55
TOTAL	494
En proceso de vinculación	256

El operador indica que se ha generado una alerta por inasistencia de las beneficiarias a las clases y/o la negativa a agendarlas, situación que retrasa la operación y el tiempo de ejecución. en ese sentido se establece que se crearan medios de persuasión por parte del operador y la alcaldía para lograr que concluyan su formación y así la obtención de su licencia de conducción, o en su defecto se de por terminada su calidad de beneficiaria por incumplimiento a los compromisos adquiridos por estas, adicional a las sanciones que puedan derivarse de ello. Así mismo pasa una situación similar, con relación a que un numero gran de mujeres no han reclamado sus licencias ante el RUNT, en este sentido se indica que también se busca adelantar acciones que permitan subsanar esta situación y las mujeres reciban su licencia exitosamente. medidas imperativas para evitar que las demoras imputables a las beneficiarias afecten el plazo de ejecución del Contratista. Frente a la alerta de que un gran número de mujeres no ha reclamado sus licencias ante el RUNT, se adelantarán acciones conjuntas para subsanar la situación.
Adicionalmente, se informa que el 14 de septiembre entran en vigencia los CALE (Centros de Apoyo Logístico de Evaluación), lo que suma un gran costo al proyecto al requerir el pago de un examen adicional. Para dar cumplimiento a los tiempos y ante la entrada en vigencia del CALE, se vincularán más CEA fuera de la localidad de Ciudad Bolívar que cumplan con los estándares

Componente (3) de Vigilancia:
Se presenta cuadro con cifras de avance.

ESTADO	
Graduadas	276
Avance 80%	32
En proceso de matricula	182
TOTAL	490
En proceso de vinculación	38

Se informa con beneplácito que 12 de las mujeres ya graduadas cuentan actualmente con empleo formal.

Componente (4) de Cuidado Estético de Manos y Pies:
Se presenta cuadro con cifras de avance, evidenciando el desarrollo normal de la formación.

ESTADO	
Graduadas	89

Avance 40%	123
TOTAL	212
En proceso de vinculación	27

4. Revisión y análisis de novedades, situaciones y aspectos relevantes

- Feria de intermediación laboral para mujeres:

El operador indica que se asistió a la feria según la información y solicitud hecha por la delegada de participación. Se logró contacto directo con la Agencia de Empleo de Compensar y la Secretaría de Movilidad, consolidando la consecución de una feria de empleabilidad exclusiva para las mujeres de Ciudad Bolívar beneficiarias de todos los componentes del proyecto. Fecha y lugar quedan por definir.

- **Revisión de novedad:** Se presenta por parte del operador la novedad del señor Jair Albeiro Currea Bonilla, hombre cisgénero. Esta persona fue inicialmente pre-seleccionada dado que en su formulario de inscripción indicó que su sexo era femenino, catalogándose adicionalmente como persona gay. El operador solicita que el Comité determine su continuidad o exclusión del proyecto. Se concluye que el proyecto desde su planeación y ejecución se dirige única y exclusivamente a mujeres de la localidad en su diversidad. Por lo tanto, para dar estricto cumplimiento al objeto contractual y evitar hallazgos por desviación de los recursos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, el comité técnico y supervisión ordena su exclusión inmediata.

5. Proposiciones y varios

Sin intervenciones adicionales. No siendo más, se da por concluido el Comité Técnico de Seguimiento.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Revisar la opción de realizar la feria de empleabilidad con la secretaria distrital de la mujer y la agencia de empleo de compensar	Operador	Por definir

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Registro Fotograficos Comite tecnico

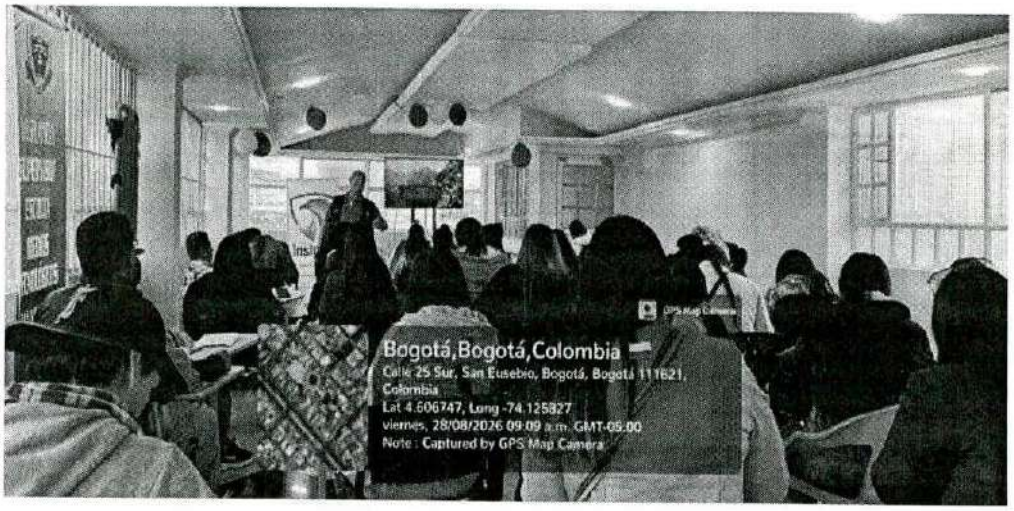




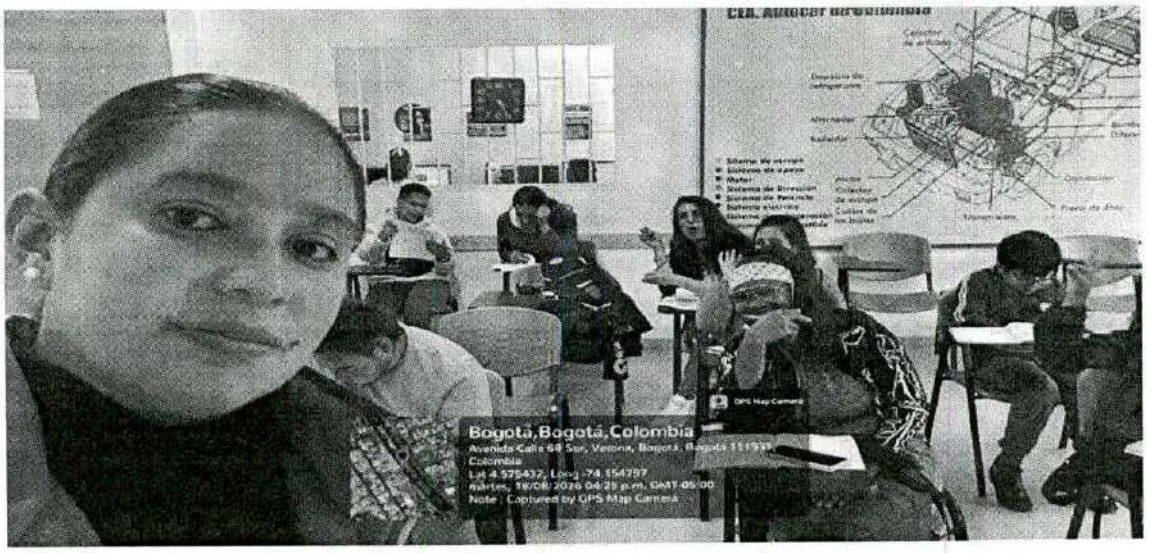
Evidencia Fotografico Componente De Cuidado De Manos Y Pies.

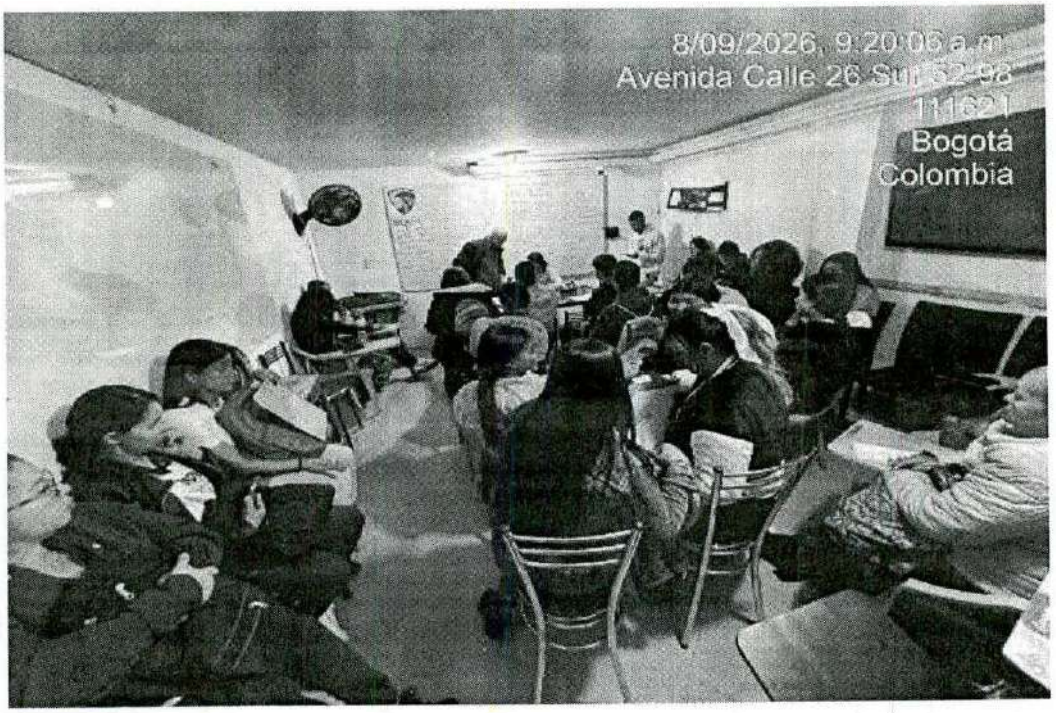


Evidencia Fotografico Componente Conduccion



Evidencia Fotografico Componente Vigilancia





SEGUIMIENTO FINANCIERO
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$3.252.000.000
Valor Adición No.	$1.651.361.682
Valor Total	$4.903.361.682
Pago No. 1	$94.269.501
Pago No. 2	$642.224.575
Pago No. 3	$381.221.210
Pago No. 4	$54.314.001
Pago No. 5	$608.488.538
Pago No. 6	$433.441.497
Pago No. 7	$406.573.122
Pago No. 8	$147.486.643
Pago No. 9(pendiente por pagar)	$141.135.123
Valor de Pagos incluido el del presente mes	$2.909.154.210
Saldo del contrato: (Vr Tot. CRP- Vr pagos incluido el presente mes).	$ 1.994.207.472

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial	Adición	No. CRP	Valor total CRP
O230117459920242253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	$3.252.000.000	$1.651.361.682	3382	$4.903.361.682
Valor total de los CRP					$4.903.361.682

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Pago 1	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$3.252.000.000	$ 94.269.501	$3.157.730.499
Pago 2	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$3.157.730.499	$ 642.224.575	$2.515.505.924
Pago 3	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$ 2.515.505.924	$381.221.210	$2.134.284.714
Pago 4	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía	3382	$2.134.284.714	$54.314.001	$2.079.970.713

		económica.				
Pago 5	2253	Vincular 1.072 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$3.731.332.395	$608.488.538	$3.122.843.857
Pago 6	2253	Vincular 2022 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$3.122.843.857	$433.441.497	$2.689.402.360
Pago 7	2253	Vincular 2022 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	3382	$2.689.402.360	$406.573.122	$2.282.829.238
Pago 8	2253	Vincular 2022 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	3382	$2.282.829.238	$147.486.643	$ 2.135.342.595
Pago 9	2253	Vincular 2022 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	3382	$ 2.135.342.595	$141.135.123	$1.994.207.472

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$3.252.000.000
2. Valor Adiciones:	$1.651.361.682
3. Valor Total:	$4.903.361.682
4. Valor Total Ejecutado:	$2.909.154.210
5. Saldo:	$1.994.207.472

En constancia se firma 24 SEP 2026

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No 1.022.324.351 de Bogotá D.C
Alcalde Local Ciudad Bolívar

Apoyo a la supervisión,

NYDIA CRUZ DIAZ
C.C. 28.788.316
Contratista CPS 079-2026

Reviso: Caterine Martinez Prieto - Contratista de Apoyo a liquidaciones
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García – Contratista Planeación Social FDLCB

UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

NIT: 902006485
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Tipo de persona: Persona Jurídica
CR 46 # 22 B - 20, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3112670789
Email. ciudadbolivar1016.2025@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No: 18764105035116 válida desde 2026-01-26 hasta 2028-01-26 rango desde UT1 hasta UT100

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	899999061
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Dirección:	Diagonal 62 Sur # 20F - 20, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia, CP 11001
Teléfono:	3387000
Email:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No de Factura	UT16
Fecha Emisión	08/09/2026 - 17:03:31
Fecha Vencimiento.	09/10/2026
Moneda	COP Peso colombiano
Forma de Pago:	Crédito
Medio de pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	09/10/2026
Total del Lineas:	10

#	Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% A VAL.	MONTO		
1	014	Coordinadora General del Proyecto	94	1,00	$6.722.689,076	IVA	19,00%	$1.277.310,92	$0,00	$6.722.689,076
2	015	Profesional técnico para el acompañamiento en temas de genero	94	1,00	$6.460.505,042	IVA	19,00%	$1.227.495,96	$0,00	$6.460.505,042
3	016	Profesionales componentes	94	4,00	$5.042.016,807	IVA	19,00%	$3.831.932,77	$0,00	$20.168.067,227
4	017	Asistente territorial 1	94	2,00	$2.941.176,471	IVA	19,00%	$1.117.647,06	$0,00	$5.882.352,941
5	018	Asistente territorial 2	94	2,00	$1.733.613,445	IVA	19,00%	$658.773,11	$0,00	$3.467.226,891
6	019	Apoyo Administrativo	94	1,00	$2.941.176,471	IVA	19,00%	$558.823,53	$0,00	$2.941.176,471
7	052	FORMACION MODULOS PREVISTOS SEGUN AT	94	32,00	$517.120,168068	IVA	19,00%	$3.144.090,62	$0,00	$16.547.845,378176
8	029	Curso de vigilancia	94	25,00	$667.176,47084	IVA	19,00%	$3.169.088,24	$0,00	$16.679.411,771
9	030	Curso de formación integral en el cuidado y la estetica de manos y pies.	94	23,00	$1.236.344,538	IVA	19,00%	$5.402.825,63	$0,00	$28.435.924,374
10	031	Administracion de recurso	94	1,00	$11.295.744,538	IVA	19,00%	$2.146.191,46	$0,00	$11.295.744,538

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe
Impuestos			
01 IVA	$118.600.943,710000	19,000000%	$22.534.179,300000

Subtotal:	$118.600.943,71
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$22.534.179,30
Total:	$141.135.123,01

Notas:	
CUFE	7d51ed60ed20c1d120bd7972f061d2f76b8f1eed78cdf2366a040460443e179517e1b03fe77ca06cedda9c0325f0a95f
Son:	(ciento cuarenta y un millones ciento treinta y cinco mil ciento veintitrés pesos con uno centavo)

Firma Digital: kFlr+ums/GgcHRz4IzkXGabjIJKdO3fgqiR3SB1KZcfCNdcdTk/r2mole5pdf0Nh
2fE9DsIgGDj7Teb6Ewa35ZoobAYLHdVUM7kcKO3rnKhqG/7m3ntgvAaaVGsorhSN
jcB5ABEvhWJ5DIFJgPHdZe+Zjg4rEQrce84prJPC16Kc5BQi9b5tPqpxXjlrzG95
o3OQmBJpjY/p9IwTCTCmHhnmUD8s3eieFgSD/BvOB58o+Y4dJrDVp69S8bjH1xJh
E3qRZLqnr8Jruw5iEo9r+uVMEDdo5qVg6Z6emiDeWhEoxouoyxPHgA+cGKH0LeoE
C7eaTpsexGht8LoilBXOVQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7d51ed60ed20c1d120bd7972f061d2f76b8f1eed78cdf2366a040460443e179517e1b03fe77ca06cedda9c0325f0a95f

Número de Factura: UT-16
Fecha de Emisión: 08/09/2026
Fecha de Vencimiento: 09/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
Nit del Emisor: 902006485
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 2011,6421

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: CR 46 # 22 B - 20
Teléfono / Móvil: 3112670789
Correo: ciudadbolivar1016.2025@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen fiscal: R-99-PN;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: Diagonal 62 Sur # 20F - 20
Teléfono / Móvil: 3387000
Correo: cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	014	Coordinadora General de l Proyecto	94	1,00	$ 6.722.689,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.277.310,92	19.00			$ 6.722.689,08
2	015	Profesional técnico para el acompañamiento en te mas de genero	94	1,00	$ 6.460.505,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.227.495,96	19.00			$ 6.460.505,04
3	016	Profesionales component es	94	4,00	$ 5.042.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.831.932,77	19.00			$ 20.168.067,23
4	017	Asistente territorial 1	94	2,00	$ 2.941.176,47	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.117.647,06	19.00			$ 5.882.352,94
5	018	Asistente territorial 2	94	2,00	$ 1.733.613,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 658.773,11	19.00			$ 3.467.226,89
6	019	Apoyo Administrativo	94	1,00	$ 2.941.176,47	$ 0,00	$ 0,00	$ 558.823,53	19.00			$ 2.941.176,47
7	052	FORMACION MODULOS PREVISTOS SEGUN AT	94	32,00	$ 517.120,17	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.144.090,62	19.00			$ 16.547.845,38
8	029	Curso de vigilancia	94	25,00	$ 667.176,47	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.169.088,24	19.00			$ 16.679.411,77
9	030	Curso de formación integ ral en el cuidado y la est etica de manos y pies.	94	23,00	$ 1.236.344,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.402.825,63	19.00			$ 28.435.924,37
10	031	Administracion de recurs o	94	1,00	$ 11.295.744,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.146.191,46	19.00			$ 11.295.744,54

Datos Totales



Documento generado el:
08/09/2026 17:03:32
Documento validado por la DIAN:
08/09/2026 17:03:34
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890930534
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** **$**

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	118.600.943,71
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	118.600.943,71
IVA	22.534.179,30
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	22.534.179,30
Total neto factura (=)	141.135.123,01
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 141.135.123,01

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105035116 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2028-01-26

7. Informe financiero

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR -FDLCB
EJECUCION FINANCIERA CON BASE EN PROPUESTA ECONOMICA

No.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	EJECUCION PERIODO			EJECUCION ACUMULADA	%	POR EJECUTAR	
								VALOR EJECUTADO DURANTE EL PERIODO + IVA	FACT	% EJECUTADO			SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL														
1	Coordinadora General del Proyecto –	preferiblemente debe ser mujer FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o ciencia política, relaciones internacionales y/o contaduría pública y/o economía y/o educación y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. Título de posgrado en estudios de género y/o derechos humanos y/o áreas sociales y/o humanas y/o gestión pública y/o administración y/o economía y/o políticas públicas y/o gerencia de proyectos, según el núcleo básico de conocimiento. EXPERIENCIA: Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. De los cuales dos (2) años de experiencia específica como coordinadora y/o directora y/o gerente y/o administradora de proyectos sociales relacionados con temas de enfoque de género y/ o derechos de las mujeres y/o política pública de mujeres y equidad de género y/o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 8.000.000	$ 88.000.000	$ 8.000.000	UT4	9,09%	$ 73.866.667	83,94%	$ 14.133.333	16%
2	Profesional técnico para el acompañamiento en temas de genero	FORMACION: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en sociología, trabajo social y afines y/ o antropología y artes liberales y/o ciencia política y relaciones internacionales y/o administrativa y/o economía y/o educación y/o psicología y/o derecho y afines. Título de posgrado en estudios de género y/o genero y/o política pública. EXPERIENCIA: Dos años de experiencia profesional certificada contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Un (1) año de experiencia en proyectos sociales relacionados con enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o políticas públicas de mujeres y equidad de género y/o desarrollo de capacidades y formación con enfoque de género.	Mes	1	9	$ 7.688.001	$ 84.568.011	$ 7.688.001	UT4	9,09%	$ 70.985.876	83,94%	$ 13.582.135	16%
3	Profesionales componentes	FORMACIÓN: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines y/o psicología y/o sociología, trabajo social y afines. EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia profesional debidamente certificada. De los cuales un (1) año de experiencia en coordinación y/o coordinación y/o administración y/o gerencia y/o apoyo logística de proyectos sociales.	Mes	4	9	$ 6.000.000	$ 264.000.000	$ 24.000.000	UT4	9,09%	$ 221.600.000	83,94%	$ 42.400.000	16%
4	Asistente territorial 1	Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad. FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo o a acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico de conocimiento en: economía o administración o Contaduría pública. EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia laboral en la ejecución proyectos o procesos sociales en la localidad de Ciudad Bolívar.	Mes	2	9	$ 3.500.000	$ 77.000.000	$ 7.000.000	UT4	9,09%	$ 64.633.333	83,94%	$ 12.366.667	16%
5	Asistente territorial 2	Se requiere para este perfil que sea mujer, preferiblemente que resida en la localidad. FORMACIÓN: Educación básica primaria o título de bachiller. EXPERIENCIA: Sin experiencia Laboral	Mes	2	9	$ 2.063.000	$ 45.386.000	$ 4.126.000	UT4	9,09%	$ 38.096.733	83,94%	$ 7.289.267	16%
6	Apoyo Administrativo/ a	FORMACIÓN: Técnico y/o tecnólogo Técnico y/o tecnólogo o a acreditación y aprobación del 50% o más del plan de estudios en el núcleo básico del conocimiento en: administración y/o contaduría pública y/o economía y/o derecho y afines y/o ingeniería administrativa y afines y/o ingeniería industrial y afines. EXPERIENCIA: Doce (12) meses como apoyo administrativo y/o operativo en la organización de archivo y manejo de sistemas de información	Mes	1	9	$ 3.500.000	$ 38.500.000	$ 3.500.000	UT4	9,09%	$ 32.316.667	83,94%	$ 6.183.333	16%
PLAN DE MEDIOS														
7	Plan de medios	El plan de medios alternativos comunitarios de comunicaciones a portar a la estrategia de inclusión como parte del sector productivo local y de apoyo a la Administración Local a difundir los programas y actividades que se ejecutan dentro de la Localidad. Siendo un espacio de opinión pública, de veeduría ciudadana y publicidad a través de los medios de comunicación comunitaria que se encuentren articulados en la mesa local de medios con la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local y debidamente registrados como operadores en el territorio.	BOLSA	1		$ 23.708.766	$ 23.708.766	$ -	UT5	0%	$ 23.708.766	100%	$ 0	0%

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR -FDLCB
EJECUCION FINANCIERA CON BASE EN PROPUESTA ECONOMICA

No.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	EJECUCION PERIODO			EJECUCION ACUMULADA	%	POR EJECUTAR	
								VALOR EJECUTADO DURANTE EL PERIODO + IVA	FACT	% EJECUTADO			SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL														
COMPONENTES														
COMPONENTE 1. FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN DIGITAL E IMPULSO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PROMOVIENDO AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN CIUDAD BOLÍVAR.														
8	Plataforma	• Plataforma de formación virtual amigable, con acompañamiento para mujeres con baja alfabetización digital, la cual servirá de insumo para poder contar con toda la información de cada beneficiaria, desde su inscripción, hasta el desarrollo de todas las etapas que deberá surtirse dentro del componente. Nota: La herramienta será implementada por el operador, con el fin de ser utilizada durante todo el desarrollo del presente componente, la cual tendrá que ser de fácil manejo para las beneficiarias.	Unidad	535	9	$ 17.758	$ 81.154.060	$ -	UT5	0%	$ 81.154.060	100%	$ 0	0.0%
9	Actividades y etapas del componente	Convocatoria, inscripcion y seleccion (por beneficiaria). Numeral 7.2. FASE 2, del anexo técnico.	Unidad	500	1	$ 71.775	$ 35.887.500	$ -	UT5	0%	$ 35.887.500	100%	$ 0	0.0%
10		Diagnostico y caracterización (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 1, del anexo técnico.	unidad	535	1	$ 94.275	$ 50.437.125	$ -	UT5	0%	$ 50.437.125	100%	$ 0	0.0%
11		Formacion modulos previstos según anexo tecnico, para lo cual es contratista debera contar con el personal idoneo para el desarrollo de los mismos. Se debera tener en cuenta que se realizara la formacion por beneficiaria. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 2, del anexo tecnico.	unidad	535	1	$ 615.373	$ 329.224.555	$ 19.691.936	UT5	6%	$ 310.147.992	94%	$ 19.076.563	5.8%
12		Formulacion del plan de inversion (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 3, del anexo tecnico.	unidad	535	1	$ 71.258	$ 38.123.030	$ -	UT5	0%	$ 17.814.500	47%	$ 20.308.530	53.3%
13		Entrega Incentivo individual, el cual corresponde al valor de dos millones de pesos ($2.000.000) netos libre de impuestos (por beneficiaria). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 4, del anexo técnico.	BONO	535	1	$ 2.520.000	$ 1.348.200.000	$ -		0%	$ 0	0%	$ 1.348.200.000	100.0%
14		Seguimiento y acompañamiento al emprendimiento o iniciativa de impacto comunitario replicable y sostenible. Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 5, del anexo técnico.	unidad	535	1	$ 69.925	$ 37.409.875	$ -	UT5	0%	$ 17.481.250	47%	$ 19.928.625	53.3%
15		Ferias o encuentros comerciales (5). Numeral 7.3.2.1 COMPONENTE 1, Etapa 6, del anexo técnico.	BOLSA	1	1	$ 33.292.000	$ 33.292.000	$ -		0%	$ 0	0%	$. 33.292.000	100.0%
COMPONENTE 2. FORMACIÓN EN CONDUCCIÓN PARA MUJERES QUE ABREN CAMINOS HACIA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA. LICENCIA DE CONDUCCIÓN (CI)														
16	Licencia de conducción categoría C1.	La licencia de conduccion de categoría C1 significa que su titular está autorizado para conducir los siguientes tipos de vehículos, principalmente destinados al servicio público: Vehículos de servicio público, camperos, automoviles, camionetas y microbuses Nota: El costo de la licencia por persona, debera incluir, la parte teorica, practica del curso, examenes medicos y la entrega de licencia en fisico a tramitar con la entidad correspondiente (Tramite ante la autoridad de transito - Inscripcion en el RUNT, segun anexo tecnico.	Unidad	750	1	$ 1.692.383	$ 1.269.287.250	$ -	UT5	0%	$ 952.488.391	75%	$ 316.798.859.50	25.0%
17	Gastos operacionales	El FDLCB establece un rubro denominado gastos operacionales a efectos de relacionar los gastos asociados a el incremento anual que pueda presentarse en las tarifas reguladas por cambio de vigencia que componen la propuesta económica, reemplazos de RUNT y certificados de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir (CRC).	Unidad	750	1	$ 108.867	$ 81.650.250	$ -	UT5	0%	$ 61.292.121	75%	$ 20.358.129.00	24.9%
COMPONENTE 3. FORMACIÓN EN VIGILANCIA PARA MUJERES QUE PROTEGEN, LIDERAN Y TRANSFORMAN SU ENTORNO														
18	Curso de vigilancia	Curso de formación para vigilantes y supervisores de seguridad privada, está diseñado para proporcionar los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar labores de vigilancia y seguridad privada de manera legal y eficiente. Su desarrollo está regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SuperVigilancia), que establece los contenidos mínimos obligatorios y los requisitos para los instructores y las instituciones que ofrecen estos cursos. Incluye desde la etapa de inscripcion hasta la expedicion del certificado con clausura de entrega del mismo.	Unidad	498	1	$ 793.940	$ 395.382.120	$ 19.848.500	UT5	5%	$ 356.550.515	90.18%	$ 38.831.605	9.8%

ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR -FDLCB
EJECUCION FINANCIERA CON BASE EN PROPUESTA ECONOMICA

No.	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ MES	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	EJECUCION PERIODO			EJECUCION ACUMULADA	%	POR EJECUTAR	
								VALOR EJECUTADO DURANTE EL PERIODO + IVA	FACT	% EJECUTADO			SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
RECURSO HUMANO TRANSVERSAL														
COMPONENTE 4. CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA														
19	Curso de formación integral en el cuidado y la estetica de manos y pies.	Curso certificado, con una duración total de 5 meses, ofrece formación integral en el cuidado y la estética de manos y pies para un grupo de 126 mujeres. La capacitación se realizara en modalidad presencial y se dividirá en dos módulos, combinando teoría y práctica para un aprendizaje completo. El curso incluye los siguientes materiales para cada participante: Uniforme, Kit de bioseguridad y desinfección, Guía de decoración, Protector de mesa, Guía práctica, Kit de manicura y pedicura completo para tecnicas básicas y avanzadas. Módulos del Curso Módulo 1: Fundamentos y Cuidado de Uñas Este módulo incluye Diagnóstico y morfología de manos y pies, Enfermedades y tratamientos de la uña, Técnicas de manicura y pedicura, Tratamientos estéticos de manos y pies, Bioseguridad, Diseño y decoración de uñas, Taller de color Módulo 2: Tecnicas Avanzadas y Extensiones En este módulo, las estudiantes explorarán técnicas más especializadas para la creación de diseños duraderos y complejos. Contenidos: Diseño y extensión de uñas, Técnicas de extensiones en gel y acrílico, Extensiones con tips, Uñas semipermanentes, Uñas esculturales.	Unidad	239	1	$ 1.471.250	$ 405.445.000	$ 33.838.750	UT5	8%	$ 373.352.990	92.08%	$ 32.092.010	7.9%
20	% Administracion de recurso	El porcentaje de Administracion (8%) se pagará sobre los bienes o servicios no ofertables e inmodificables que incurran en la administracion del recurso, es decir items no consumibles que estén contemplados dentro del cuadro de items proyectados del FORMATO OFERTA ECONOMICA antes de impuestos, gravámenes y/o tasas de estos bienes o servicios, este porcentaje sera calculado sobre los items 13, 16, 17, 18 y 19 antes de impuestos, es decir el valor base para la determinación del porcentaje corresponde a $5.563.779 unitariamente y $1.680.376.750 total.		8,0%		$ 445.102	$ 134.430.140	$ 13.441.936	UT5	10.00%	$ 120.988.204	90.00%	$ 13.441.936	10.0%
OBSERVACIONES:														

TOTAL OFERTADO		$ 4.861.085.682,00
DIFERENCIA ENTRE VALOR DEL CONTRATO Y LA PROPUESTA ECONOMICA (Monto Agotable)		$ 42.276.000,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$ 4.903.361.682,00
EJECUCION ACUMULADA	59,20%	$ 2.902.802.689
SALDO POR EJECUTAR	40,80%	$ 2.000.558.993
IVA		$ 22.534.179,32
TOTAL EJECUTADO EN EL PERIODO	2,88%	$ 141.135.123

REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ
FIRMA	
NIT	UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD
DIRECCIÓN	CARRERA 46 # 22 B - 20
TELEFONO	3112670749

8. Certificación parafiscales

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisión Contrato 1016-2025

Ref. Certificación sobre cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - Inexistencia de planta de personal. Contrato No 1016 de 2025 Contratista: UT CAMINOS DE EQUIDAD Nit. 902.006.485-8

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, **ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ** identificado con C.C. 79.434.790 en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** y **YENNY VANESSA MENDIETA CLAVIJO** identificada con C.C. 53.047.885 en calidad de CONTADORA PÚBLICA con T.P 172677-T de la empresa **UT CAMINOS DE EQUIDAD** manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

- A la fecha de presentación de este informe, la empresa NO cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral; por tal razón, no se encuentra obligada a realizar pagos por concepto de aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) ni aportes a Seguridad Social en calidad de empleador.

- El personal que apoya la ejecución del contrato 1016 de 2025 suscrito con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR se encuentra vinculado mediante la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios.

- Conforme a la norma vigente, la empresa realiza la verificación mensual de que dichos contratistas efectúen sus respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) como trabajadores independientes, como requisito previo para la autorización de sus pagos u honorarios.

La empresa se encuentra al día con sus obligaciones tributarias y legales.

Contrato:	No. 1016 de 2025
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT	No. 902.006.485-8
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025".
Plazo de Ejecución	11 meses
Fecha Iniciación:	24/11/2025
Fecha de Terminación:	23/10/2026

El Representante Legal y el Contador Público certificó que la empresa UT CAMINOS DE EQUIDAD se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 31 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ
Representante Legal
C.C. 79.434.790

YENNY VANESSA MENDIETA CLAVIJO
Contadora Pública
C.C. 53.047.885
T.P. 172677-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AF2170E3F6A598

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY VANESSA MENDIETA CLAVIJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53047885 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 172677-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **53.047.885**

MENDIETA CLAVIJO

APELLIDOS

YENNY VANESSA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

13-ENE-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01077825-F-0053047885-20190628 **0065**658493A 1 9908694005

Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1967
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
09-DIC-1985 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500100-42063434-M-0079434790-20000901 00207 00245A 02 0652282950



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79434790
ARBELAEZ MARQUEZ
APELLIDOS
ROBINSON HERVEY
NOMBRES
FIRMA

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

172677-T



YENNY VANESSA
MENDIETA OLAVE
C.C. 53047885
RESOLUCION INSCRIPCION 385
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
FECHA 22/11/2012

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 183928

201308

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 1-746 46 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

Gmail **CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>**

AUTORIZACION FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

1 message

CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com> Tue, Aug 4, 2026 at 3:10 PM

To: Nydia Cruz Diaz <nydia.cruz@gobiernobogota.gov.co>

Señores:

Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB

Alcaldía Local de ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,

Yo, **Robinson Harvey Arbelaez Marquez** identificado con C.C. No. 79.434.790 de Bogotá y representante Legal de Unión Temporal Caminos de Equidad, autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos correspondientes al CPS 1016 de 2025, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a los pagos del contrato de 1016 No. 2025, que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.."

Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.

R.L. ROBINSON HARVEY ARBELAEZ MARQUEZ

Unión Temporal CAMINOS DE EQUIDAD

Atentamente,

UT CAMINOS DE EQUIDAD

32

CAMINOS DE
EQUIDAD

Gmail **CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>**

AUTORIZACION FIRMA CONTADORA PUBLICA

1 message

CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com> Tue, Aug 4, 2026 at 3:10 PM

To: Nydia Cruz Diaz <nydia.cruz@gobiernobogota.gov.co>

Señores:

Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB

Alcaldía Local de ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,

Yo, **Yenny Vanessa Mendieta Clavijo** identificada con C.C. No. 53.047.885 de Bogotá y contadora pública de la Unión Temporal Caminos de Equidad, autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos correspondientes al CPS 1016 de 2025, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a los pagos del contrato de 1016 No. 2025, que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025.."

Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.



C.P. Yenny Vanessa Mendieta Clavijo

Unión Temporal CAMINOS DE EQUIDAD

Atentamente,

UT CAMINOS DE EQUIDAD

23

CAMINOS DE EQUIDAD

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo JENNIFER GRACIA RUIZ identificado con C.C. 1.018.465.000 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que: la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de agosto de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

JENNIFER GRACIA RUIZ
C.C. 1.018.465.000

CAMINOS DE EQUIDAD

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo DIANA LORENY ARBELAEZ MARQUEZ identificado con C.C. 52.221.597 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de agosto de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

DIANA LORENY ARBELAEZ MARQUEZ
C.C. 52.221.597

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo YEZID ROLANDO PUERTO JIMÈNEZ identificado con C.C. 79.746.963 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de agosto de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

YEZID ROLANDO PUERTO JIMÈNEZ
C.C. 79.746.963

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo EDWARD YESID ROA LOZANO identificado con C.C. 80.762.005 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de agosto de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

EDWARD YESID ROA LOZANO
C.C. 80.762.005

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo DEISY CAROLINA LOPEZ BARBOSA identificado con C.C. 1.032.367.655 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de agosto de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

CAROLINA LOPEZ

DEISY CAROLINA LOPEZ BARBOSA
C.C. 1.032.367.655

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo CARLOS OSWALDO SAENZ DIAZ identificado con C.C. 79.644.474 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de agosto de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

CARLOS OSWALDO SAENZ DIAZ
C.C. 79.644.474

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo VALERIE MARCELA CARVAJAL RAMIREZ identificado con C.C. 1.013.667.709 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de agosto de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Val Ramirez

VALERIE MARCELA CARVAJAL RAMIREZ
C.C. 1.013.667.709

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo CINDY JOHANA REDONDO RODRIGUEZ identificado con C.C. 1.032.430.631 certifico que me encuentro vinculada al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de agosto de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

CINDY JOHANA REDONDO RODRIGUEZ
C.C. 1.032.430.631

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

42

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo YENIS PATRICIA BUELVAS CABALLERO identificado con C.C. 1.052.981.112 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de agosto de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Yenis Buelvas

YENIS PATRICIA BUELVAS CABALLERO
C.C. 1.052.981.112

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo JUANA VALENTINA PEÑA RINCON identificado con C.C. 1.000.808.838, certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de agosto de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

JUANA VALENTINA PEÑA RINCON
C.C. 1.000.808.838

UT CAMINOS DE EQUIDAD
NIT. 902.006.485-8
Cra. 46 # 22B – 20 Quinta Paredes (Oficina 313) – Edificio Salitre Office Torre Empresarial
ciudadbolivar1016.2025@gmail.com – Cel: 311 267 0789

CAMINOS DE
EQUIDAD

PAZ Y SALVO

Yo JUAN SEBASTIAN CARABALLO MELO identificado con C.C. 1.016.096.327 certifico que me encuentro vinculado al contrato No. 1016 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2025"**, me permito manifestar que, la **UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD** se encuentra a paz y salvo por todo concepto y a la fecha no existen obligaciones pendientes de carácter salarial, honorarios, compensaciones o cualquier otro concepto derivado de nuestra vinculación contractual.

La presente certificación se expide el 31 de agosto de 2026 a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Sebastian C.

SEBASTIAN CARABALLO MELO
C.C. 1.016.096.327

CAMINOS DE
EQUIDAD

10. Certificación bancaria

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD Identificado con NI 9020064858

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina RESTREPO VALVANERA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24151533769
Fecha de apertura:	22 de Diciembre de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 08 de Septiembre de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141231823191

(415)7707212489984(8020) 000014123182319 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogota 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. C 0 1

41. Dirección principal
CR 46 # 22 B - 20

42. Correo electrónico asesorias.especializadas@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 0	3 1 1 2 6 7 0 7 8 9	3 1 2 3 6 4 2 1 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 5 1 1 0 6	8 5 5 9	2 0 2 5 1 1 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-26 / 05:26:27PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 04-08-2026 05:10:28PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231823191

(415)7707212489984(8020) 00001412318231 9 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 1 0 2 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231823191

(415)7707212489984(8020) 000014123182319 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 3 4 7 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARBELAEZ	MARQUEZ	ROBINSON	HERVEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

50

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231823191

(415)7707212489984(8020) 000014123182319 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 4 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificacion	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,626,000,000	5 0	2 0 2 5 1 0 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION COLOMBIA UTIL

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,626,000,000	5 0	2 0 2 5 1 0 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASESOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 22 B 20 OF 313

42. Correo electrónico asesorias.especializadas@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 7 1 1	6 0 1 3 3 4 0 2 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 2 0 6 2 1	8 2 3 0	2 0 0 2 0 5 2 9		8 5 5 3 9 0 0 7			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	8	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55.- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-24 / 01:11:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARBELAEZ MARQUEZ ROBINSON HERVEY
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-08-2026 10:20:20AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	1 4	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 1	2 5
73. Fecha	2 0 0 2 0 5 2 9	2 0 2 4 0 9 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 6 2 1	2 0 2 4 0 9 2 4
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 7 4 9 4	0 0 0 5 5 0 3 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 5 2 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 8 0 2		-
2	4 9	2 0 0 2 0 6 2 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 6 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 4 3 4 7 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARBELAEZ	MARQUEZ	ROBINSON	HERVEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 3 4 7 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARBELAEZ	MARQUEZ	ROBINSON	HERVEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 4 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 1 4 2 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BEDOYA	HOYOS	LIBARDO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 4 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 00001412475276O 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 4 5 2 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 4 7 8 8 5		1 7 2 6 7 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENDIETA	CLAVIJO	YENNY	VANESSA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

53

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247527607

(415)7707212489984(8020) 000014124752760 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Formación para el trabajo. 8 5 5 1	

162. Nombre del establecimiento: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS ASESOL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 46 22 B 20 OF 313

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 8 1 5 5 1 0	2 0 2 4 0 4 3 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258600344

(415)7707212489984(8020) 000014125860034 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION COLOMBIA UTIL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 97 23 G 17

42. Correo electrónico fundacion@colombiautil.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 8 4 8 9 1 7	3 1 2 4 5 4 9 6 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 2 0 6 0 6	8 5 5 9	2 0 0 2 0 6 0 6	9 3 2 9	1 4 1 0		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	6	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-24 / 01:10:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre IBARRA CASTILLO MYRIAM

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-07-2026 03:55:48PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258600344

(415)7707212489984(8020) 000014125860034 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	16	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	01
72. Número	0	53
73. Fecha	20020508	20151201
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20020606	20151230
77. No. Matrícula mercantil	S0017383	S0017383
78. Departamento	11	11
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	20020508
81. Hasta	29991231

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 11

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20210101		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258600344

(415)7707212489984(8020) 000014125860034 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 0 3 8 0 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	MYRIAM	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-07-2026 03:55:49PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258600344

(415)7707212489984(8020) 000014125860034 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional.	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 9 6 4 1 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	MARTHA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 1 2 7 7 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	FLORALBA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 1 9 5 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	EDWIN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 9 4 8 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	CASTILLO	JOHN	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 9 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 9 0 7 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	MARTINEZ	MARTHA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 2 1 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258600344

(415)7707212489984(8020) 000014125860034 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 0 6 9 3 3		1 0 9 8 0 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELASQUEZ	GARCIA	ANDREA	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 5 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

56

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258600344

(415)7707212489984(8020) 000014125860034 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 97 23 G 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 0 0 7 4	2 0 1 1 0 5 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 4 5 4 9 6 5 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Educación preescolar 8 5 1 2

162. Nombre del establecimiento: JARDIN INFANTIL LA CASITA DE JUAN JOSE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 62 B 19 B 24 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 0 0 7 2	2 0 1 1 0 5 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 7 6 5 1 5 3 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Taller 1 9	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0

162. Nombre del establecimiento: CONFECCIONES SELENE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 97 23 G 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 0 8 3 6 6 5	2 0 1 9 0 3 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 7 6 5 1 5 3 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258600344

(415)7707212489984(8020) 000014125860034 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 7 5 0		Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento: JARDIN INFANTIL LUGAN		
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección: CL 64 C 74 20		
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 1 0 0 0 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 1 0 5 2 1	
168. Teléfono: 3 1 0 4 8 1 2 1 4 6	169. Fecha de cierre: 2 0 1 5 1 1 1 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud,	8 4 1 3
162. Nombre del establecimiento: CREACIONES AMARTE		
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección: CL 16 J 97 27		
166. Número de matrícula mercantil: 2 6 3 2 8 2 9	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 5 1 1 1 3	
168. Teléfono: 6 0 1 2 6 7 0 2 9 1	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

57

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/08/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 902006485	UNION TEMPORAL CAMINOS DE EQUIDAD

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 46 # 22 B - 20 OF 313 Teléfonos: 3112670789

Dirección electrónica: asesorias. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 20/02/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/11/2025

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 06/11/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8551 - Formación para el trabajo

Actividad 2: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
06/11/2025	C.C.	79434790	ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

59

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/08/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830104527	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 46 22 B 20 ED SALITRE OFFICE TORRE Teléfonos: 3112670789

Dirección electrónica: asesorias. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 21/06/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 85511 - Educación académica no formal (excepto programas de educación básica primaria, básica secundaria y media no gradual con fines de validación)

Actividad 2: 5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

Actividad 3: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 4: 8553 - Enseñanza cultural

Actividad 5: 8560 - Actividades de apoyo a la educación

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/11/2016	C.C.	79434790	ROBINSON HERVEY ARBELAEZ MARQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:02/07/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830103750	FUNDACION COLOMBIA UTIL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 97 23 G 17 Teléfonos: 3004848917

Dirección electrónica: fundacion@colombiautil.org Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 06/06/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 2: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 3: 8890 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Actividad 4: 93291 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (excepto juegos de suerte y azar, discotecas y similares)

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/10/2022	C.C.	52038050	MYRIAM IBARRA CASTILLO	REPRESENTANTE LEGAL
01/08/2020	C.C.	52706933	ANDREA MARCELA VELASQUEZ GARCIA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

13. Cámara de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:22:25
Recibo No. AB26412779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2641277944532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS
Sigla: ASESOL
Nit: 830104527 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0017494
Fecha de Inscripción: 21 de junio de 2002
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 3 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 # 22B - 20. Ofc 313
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asesorias.especializadas@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3112670789
Teléfono comercial 2: 3112670789
Teléfono comercial 3: 3214650789

Mario Fernando Avila Cristancho

63

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:22:25
Recibo No. AB26412779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2641277944532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 # 22B - 20. Ofc 313
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asesorias.especializadas@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3112670789
Teléfono para notificación 2: 3112670789
Teléfono para notificación 3: 3214650789

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de mayo de 2002 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2002, con el No. 00051448 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Asesorías de empresas solidarias ASESOL es una organización no gubernamental que diseña, organiza, gestiona, ejecuta y evalúa toda clase de programas y proyectos sociales de interés general para la difusión, promoción de la educación no formal, asesoría, acompañamiento y capacitación a empresas y entidades en general, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los

colombianos en las áreas de salud (no somos empresas prestadoras de salud), educación no formal, recreación y deportes (sin interferir en las competencias del IRD), acceso al empleo digno, desarrollo empresarial solidario, el desarrollo y la innovación tecnológica, la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales, bajo el concepto de desarrollo sostenible como modelo deseable pata nuestro país. Actividades y servicios: para poder cumplir con su objeto, asesorías de empresas sudarías ASESOL podrá presentar los servicios y desarrollar las siguientes actividades: 1. Recibir de sus asociados el aporte diario laboral. 3. Ayudar a promover servicios constitutivos de la seguridad social en las áreas de salud, recreación, asistencia social, educación, capacitación profesional, y contratar seguros, etc., para beneficio de los asociados de empresas de economía solidaria y familiares. 4. Coadyuvar con la preservación del patrimonio cultural. 5. La protección del medio ambiente. 6. La diversidad y los recursos naturales renovables de nuestro país, 7. Mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. 8. Igualdad y solidaridad contenidas en la constitución política de Colombia. 9. Contribuir efectivamente al desarrollo sostenible para nuestro país, de manera que el crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar de los colombianos, se alcancen sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta. 10. Defender la diversidad y la riqueza étnica y cultural del país, promoviendo la convivencia, el entendimiento y la cooperación entre las diversas cosmovisiones sociales. 11. Promover políticas, programas y acciones que permitan crear y fortalecer la cultura ambientalista en los diferentes segmentos de la población colombiana. 12 promover y desarrollar proyectos de desarrollo social y económico que ofrezcan oportunidades de empleo e ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. 13. Servir de foro de análisis, debate y proposición sobre los temas relacionados con el desarrollo sostenible, la defensa y protección del medio ambiente. 14. Realizar la promoción y patrocinio, directa o indirectamente, investigaciones, seminarios, foros, conferencias y eventos destinados a la consolidación de conciencia y la cultura ambiental. 15. Diseñar, establecer, y mantener mecanismos para la recopilación, actualización, procesamiento, divulgación y aplicación de información sobre los diferentes aspectos del patrimonio. 16. Promover la elaboración, impresión, difusión, y comercialización de material pedagógico y de obras de interés para los asociados y la comunidad nacional sobre el desarrollo sostenible y patrimonio étnico y cultural. 17. Desarrollo directa o indirectamente o mediante contrato

o convenio con las entidades públicas o privadas para el correcto cumplimiento de su objeto. 18. Investigación, difusión y promoción de los derechos fundamentales de las comunidades, en materia de identidad, autonomía, territorio, cultura, medio ambiente y desarrollo. 19. Apoyar a grupos étnicos en la asesoría, elaboración y ejecución de proyectos productivos, laborales y de vivienda. 20. Atención integral a los grupos vulnerables. 21. Promover y colaborar en programas de atención para el adulto mayor en la perspectiva de restablecer y garantizar condiciones adecuadas de estabilidad psicosocial y económica. 22. Promover y ejecutar planes y programas de protección y atención integral al menor, velando por la promoción, defensa y respeto de sus derechos fundamentales a la educación, la salud, recreación, deportes y aprovechamiento del tiempo libre, cultura alimentación y trato digno. 23. Promover y patrocinar planes y programas de resocialización para la población en situación de vulnerabilidad y exclusión social. 24. Desarrollar programas de atención prioritaria y acciones afirmativas para la mujer desamparada, viuda y cabeza de familia, promoviendo el respeto de sus derechos y luchando contra la violencia y la discriminación en todas sus formas. 25. Organizar, desarrollar o colaborar con programas de lucha contra la violencia intrafamiliar, de atención a las víctimas del maltrato y restablecimiento de sus derechos. 26. Participar en los programas que se formulen para la atención integral a la población desplazada por la violencia, su atención psicosocial y recuperación económica. 27. Desarrollar programas de mejoramiento nutricional, restaurantes escolares y comunitarios y todos aquellos proyectos orientados a garantizar una dieta y alimentación adecuada para las familias y las comunidades. 28. Fomentar la divulgación y la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. 29. Formación ciudadana y comunitaria en derechos humanos, participación, convivencia, solución pacífica de los conflictos. 30. Promover acciones que permitan plena aplicación del derecho internacional humanitario, la desvinculación de menores a los grupos insurgentes, las acciones de prevención de las minas antipersonas y la atención a las víctimas. 31. Establecimiento de observatorio y sistemas de información en el DIH para mejorar la formulación de políticas públicas de solución y la problemática local, regional y nacional. 32. Realizar investigaciones y contribuir con las entidades oficiales responsables en la formación de políticas y la elaboración y ejecución de proyectos de difusión y defensa del DIH. 33. Patrocinar iniciativas que beneficien a la comunidad sin distingos políticos, sociales, raciales o religiosos y estimularlos

mediante premios o apoyos económicos. 34. Cooperar con el diseño y ejecución de los programas de las organizaciones internacionales que beneficien a nuestros conciudadanos y a nuestro país. 35. Difundir labores cívicas y comunitarias con cualquier entidad pública o privada. 36. Fomentar y promover la educación formal e informal, ciencia, tecnología, la cultura participativa, eventos deportivos, artísticos y culturales de todo tipo, campañas ecológicas, utilizando los medios de expresión y comunicación para estimular así la libertad de prensa. 37. Promover la divulgación y realización de programas educativos formales e informales sobre: alfabetización, investigación tecnológica, científica, energética, bioquímica, riquezas marítimas, astronomía, medio ambiente, flora, fauna, ecología, antropología, sofrología, psiquiatría, psicología, medicina psicosomática, salubridad sociología, economía y otras especializaciones. 38. Fomentar organizaciones de tipo económico empresarial, social y de economía mixta o de economía solidaria, que sean convenientes al interés público y que se identifiquen con los objetivos de la asociación. 39. Prestación de servicios recreativos. 40. Celebrar contratos, convenios o acuerdos con entes públicos o privados nacionales o internacionales, para la realización de estudios, investigaciones y la prestación de servicios y programas, asesorías y consultorías relacionadas con su objeto social. 41. Asociarse con entidades que tengan un fin semejante, celebrar con ellas convenios o contratos, y en los casos pertinentes afiliarse. 42. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales. 43. Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones civiles o comerciales y en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para facilitar las actuaciones y operaciones previstas en los estatutos.44) Alquiler de bodegas, provisión de personal para carga y descarga, coteros y demás empleados de apoyo logístico, así como servicio de seguridad. 45) La entidad podrá contratar la provisión de servicios de logística integral, las actividades inherentes a la logística, podrá recibir inmuebles en administración y/o cuidado y/o custodia, podrá llevar a cabo trámites de registro, mantenimiento y conservación de propiedades. 46) Podrá ofrecer servicios de transporte terrestre, tanto públicos como privados, autobuses y otros medios de transporte como camiones, carrotanques y volquetas. 47) Organizará eventos de diversas índoles y la realización de seminarios, cursos y otros. 48) Otras actividades como cerrajería, limpieza, y fumigación. 49) Carpintería en madera, fabricación de muebles para el hogar y la oficina, armarios, mesas y elementos decorativos. 50) Servicios de restaurante y catering. 51) Venta y suministro de todo tipo de

artículos para entidades públicas y privadas.

PATRIMONIO

$ 1.239.310.047,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal de ASESOL principal ejecutor de las decisiones de la Junta directiva y de Asamblea General y superior jerárquico de la empresa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: Son funciones del gerente: A) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva. B) nombrar y remover a los empleados de "ASESOL". C) Rendir los informes que solicite la junta directiva. D) Autorizar todas las operaciones de crédito a los asociados que cumplan con los requisitos estatutarios y reglamentos con sujeción al presupuesto anual aprobado por la junta directiva. E) Ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios con sujeción al presupuesto y atribuciones señaladas por la junta directiva. F) Enviar oportunamente los informes requeridos por los organismos competentes. G) Presentar a la junta directiva para su aprobación el presupuesto anual y los planes y programas para el desarrollo del fondo y cumplimiento de su objeto social. H) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones necesarias para que " ASESOL " cumpla sus fines, sujetándose al estatuto, a las determinaciones de la asamblea general y atribuciones señaladas por la Junta Directiva. I) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga " ASESOL " o someterlo a arbitramento, previo concepto de la junta directiva, cuando el negocio exceda los límites fijados en el presente estatuto. J) Representar a "ASESOL " en asuntos de negocios y relaciones públicas procurando mantener la imagen que corresponde a los fines que persigue "ASESOL". K) Presentar el balance mensual y resultados de "ASESOL" a la junta directiva. L) Las demás que le asigne el presente estatuto, los reglamentos, y la junta directiva. Las funciones del gerente y que hacen relación a la ejecución de las

actividades y servicios, las desempeñara por si o mediante delegación a los funcionarios de "ASESOL". El gerente tendrá capacidad completa y sin ninguna restricción de contratar publica o privadamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 29 de mayo de 2002, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2002 con el No. 00051448 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	Libardo Antonio Bedoya Hoyos	C.C. No. 79414284
Miembro Junta Directiva	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 15 del 14 de junio de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016 con el No. 00026983 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:22:25
Recibo No. AB26412779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2641277944532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 1-04-04 del 1 de abril de 2004, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2009 con el No. 00163087 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Libardo Antonio Bedoya Hoyos	C.C. No. 79414284
Miembro Junta Directiva	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 15 del 6 de noviembre de 2015 de la Asamblea General	00023633 del 12 de noviembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 17 del 11 de noviembre de 2015 de la Junta Directiva	00023635 del 12 de noviembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 25 del 23 de septiembre de 2024 de la Asamblea General	00055036 del 24 de septiembre de 2024 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:22:25
Recibo No. AB26412779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2641277944532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8551
Actividad secundaria Código CIIU:	8230
Otras actividades Código CIIU:	8553, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS ASESOL
Matrícula No.:	03815510
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 46 # 22B 20 Oficina 313
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:22:25
Recibo No. AB26412779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2641277944532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.541.631.483
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:22:25
Recibo No. AB26412779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2641277944532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2026 Hora: 09:22:25
Recibo No. AB26412779
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2641277944532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 08:54:25
Recibo No. AB26420463
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2642046354C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION COLOMBIA UTIL
Nit: 830103750 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0017383
Fecha de Inscripción:	6 de junio de 2002
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Ak 97 # 23 G -17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	fundacion@colombiautil.org
Teléfono comercial 1:	3118630057
Teléfono comercial 2:	6014456888
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Ak 97 # 23 G -17
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	fundacion@colombiautil.org
Teléfono para notificación 1:	3118630057
Teléfono para notificación 2:	6014456888
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 08:54:25
Recibo No. AB26420463
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2642046354C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 8 de mayo de 2002 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2002, con el No. 00050897 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada ONG FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL SENTIR COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000019 del 18 de abril de 2005 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2005, con el No. 00084259 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ONG FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL SENTIR COLOMBIA a FUNDACION COLOMBIA UTIL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Esta Organización No Gubernamental, ONG, Fundación Colombia Útil, tendrá como Objetivos propios los siguientes: Objetivo General: Desarrollar, ejecutar, realizar proyectos, programas culturales, deportivos, lúdicos y recreativos, ambientales, sociales, de salud, educativos, turísticos, de emprendimiento, de desarrollo empresarial, productivo, de capacitación, de asociatividad, de atención a población diferenciada, a población vulnerable, población con discapacidad física cognitiva o sensorial, población infantil, la juventud, menores trabajadores. La población desplazada, comunidad

LGBT, afrodescendientes, indígenas, adultos y adulto mayor, de seguridad, de veeduría, control social, de administración de plazas de mercado, de vivienda de interés social, de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, de violencia intrafamiliar, de abastecimiento alimentario, de nutrición. Además del abastecimiento alimentario de nutrición. Además de ejecutar acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias, en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte en el desarrollo del ser humano. Objetivos Específicos. Para el logro de los objetivos generales, la Organización contará con una estructura orgánica que tendrá como objetivos específicos los siguientes: - Crear y fomentar programas y/o mecanismos que conduzcan a la generación de fuentes de ingreso en la población. Desarrollar líneas de investigación en áreas competentes con el objeto social. - Diseñar, Implementar o Promover actividades para crear una cultura ambiental destinada a preservar, proteger o manejar los recursos naturales o biológicos del país de manera sostenible y ecológicamente viable. - Desarrollar estrategias y mecanismos de gestión de recursos desde la responsabilidad social empresarial. - Realizar y ejecutar acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. - Adelantar acciones encaminadas al desarrollo de capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, que le permitan ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico. - Desarrollar las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos). y salidas (alimentos,

70

materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. - Gestionar de manera sostenible los recursos naturales, de modo que los productores agrícolas hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. - Facilitar el aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción de tecnologías y productos tecnológicos, para la apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. - Desarrollar habilidades para la participación de los productores agrícolas en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. - Ejecutar, liderar y apoyar planes y programas integrales de desarrollo de procesos de atención alimentaria, suministro de alimentos, refrigerios, almacenamiento, manejo y manipulación de alimentos en bodega, de abastecimiento, preparación de alimentos calientes y complementos nutricionales, adelantar acciones de formación y capacitación en nutrición, hábitos de higiene, vida saludable y construcción de tejido social, fortalecimiento de las redes sociales y familiares promoviendo los procesos de inclusión social a la comunidad. - Desarrollar, ejecutar e implementar proyectos y programas, de atención integral a la niñez con y sin discapacidad en su primera infancia, los adolescentes, mediante centros de desarrollo integral que garanticen el sano desarrollo y la reconstitución de sus derechos. Brindar atención a ser interventorías, asesorías y desarrollar programas y proyectos, en la atención a la población desplazada, desvinculados, víctimas de conflicto armado, de las minas, de los desastres naturales, madres cabezas de hogar, los menores trabajadores, habitantes de calle, los niños, niñas y jóvenes víctimas de abuso sexual y maltrato físico. Apoyar, fortalecer programas y desarrollar proyecto y estrategias, procedimientos, mecanismos e intervención de las políticas de entes nacionales y organismos internacionales además de instituciones del estado que trabajan por la población vulnerable y la erradicación de la pobreza, con el fin de hacer cumplir la misión institucional y los objetivos organizaciones de esas entidades y la de esta fundación. - Dirigir, coordinar y apoyar a las entidades Públicas y Privadas del orden Local, Distrital, Municipal y Nacional, para atender de manera

integral a la comunidad con y sin Discapacidad, la niñez, los jóvenes, la población desplazada, los adultos y adultos mayores, y de más comunidad vulnerable, mediante una intervención profesional con orientación y apoyo terapéutico en servicios de salud tales como Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Educación Especial, Psicología, Nutrición, Trabajo Social y demás especialidades que se requieran en procura de mejorar las condiciones de vida familiar y social. - Desarrollar, ejecutar, realizar proyectos y programas de capacitación informal y/o mediante convenio con Instituciones Educativas, a la población con y sin discapacidad en áreas ocupacionales, de artes y oficios, laborales, productivos, generación de ingresos, promover la capacitación informal a través de cursos seminarios, talleres, foros en temas como veeduría, participación ciudadana, resolución de conflictos, reconciliación, genero, propiedad horizontal, productividad, asociatividad, comunicación, sana convivencia, liderazgo, relaciones interpersonales, control social, políticas públicas, derechos humanos, derechos de las mujeres, los niños, niñas y jóvenes, los adultos y adultos mayores, desarrollo de campañas de prevención en sustancias, salud, en natalidad, en enfermedades en salud pública y los demás temas que las organizaciones públicas o privadas soliciten. - Celebrar contratos, convenios, concesiones con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado del orden Local, Distrital, Departamental, Nacional o Internacional, que sean necesarios para desarrollar los objetivos generales y específicos de esta Organización. - Desarrollar proyectos y programas de capacitación en competencias ocupacionales, para el trabajo y el desarrollo humano a personas pertenecientes a los sectores vulnerables de la población Colombiana en técnicas de oficina, sistemas, archivo, digitación y digitalización, con el fin de suministrar personal en labores de oficina, archivo y mensajería, y otros, generando empleo a los sectores de bajos ingresos. - Realizar consultoría, asesoría, capacitación, coordinación, dirección, administración de archivos y control documental. Organización de información de tipo bibliográfico, documental, archivístico y general de todo tipo. Sistematización, microfilmación, digitación y digitalización, encuadernación y empates de archivos. Elaboración de tablas de retención y valoración documental, así como la elaboración de manuales para el manejo documental. Análisis, diseño y desarrollo de sistemas de información, así como el desarrollo de software para la administración y manejo electrónico de documentos a nivel Nacional e Internacional. Administración por Outsourcing de archivos activos e inactivos. - Formar Consorcios o Uniones Temporales con otras

71

sociedades o empresas nacionales o extranjeras o subcontratar con otras personas total o parcialmente las actividades requeridas en el desarrollo del objetivo social. La Fundación Colombia Útil es una entidad sin ánimo de lucro y NO ES una entidad de utilidad común que preste servicios de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996, Ley 1098 de 2006, decreto 276 de 1998, Decreto 1084 de 2015, Resoluciones 3435 y 9555 de 2016 del ICBF) ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son únicamente complementarias, de la misma manera en lo que refiere a temas de atención de servicios de salud (Ley 10 de 1990 y ley 100 de 1993) la fundación NO PRESTA este tipo de servicios, ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son actividades netamente complementarias, de la misma manera en lo relacionado con el sistema nacional del deporte a nivel nacional, departamental y municipal (Ley 181 de 1995 y Ley 1967 de 2019) la Fundación NO PRESTA este tipo de servicios, ya que todas las actividades desarrolladas por la Fundación son actividades netamente complementarias. Ofrecer Acompañamiento al sector distrital territorial del nivel nacional ya sean alcaldías o gobernaciones para realizar campañas sectoriales que apoyen la sensibilización de los ciudadanos y contribuyentes en la importancia de los pagos de los impuestos y demás responsabilidades con el fisco territorial y nacional así como brindar asesorías y capacitaciones a funcionarios públicos y ciudadanía a nivel general para incentivar la cultura del pago y su importancia en el desarrollo de las regiones.

PATRIMONIO

$ 200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Director Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la Dirección Ejecutiva: 1- Velar por el estricto funcionamiento administrativo de la ONG. 2- Procurar la correcta prestación de los servicios de capacitación, legales, informativos de control social, asesorías, de apoyo y atención social integral

brindados por la FUNDACIÓN. 3- Velar porque los planes y los programas de capacitación informal y de control social, informativos legales y de apoyo ofrecidos por la FUNDACIÓN, se mantenga en concordancia con la normatividad jurídica vigente para tal efecto, así como con la reglamentación y las exigencias que sean de competencia de las autoridades Nacionales o Distritales correspondientes. 4- Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones del Consejo y de la Junta Directiva así como supervisar el funcionamiento de la FUNDACIÓN, la prestación de servicios, el desarrollo de los programas, y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 5- Aprobar la planta de personal de la ONG, los niveles de remuneración de los trabajadores y fijar las fianzas de manejo, cuando a ello hubiere lugar. 6- Proponer las políticas administrativas de la FUNDACIÓN, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva. 7- Procurar que los fundadores y la comunidad en general reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés. 8-. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro normal de la FUNDACION y en cuantía ilimitada, con entidades Públicas o Privadas del orden Local, Distrital, Municipal, Nacional y Extranjera. 9- Celebrar contratos relacionados con la adquisición y venta y constituir garantías reales sobre inmuebles, o específicos sobre otros bienes, cuando el monto de los contratos no exceda las facultades otorgadas. 10- Ejercer por sí mismo, o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la ONG. 11- Contratar a los trabajadores para los diferentes cargos dentro de la FUNDACIÓN, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales y civiles vigentes. 12-. Ordenar gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto de la ONG. 13- Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo Director Ejecutivo y las que expresamente determine el reglamento interno de trabajo. 14- Rendir informes periódicamente a la Junta Directiva y al Consejo informes relativos al funcionamiento de la FUNDACIÓN. 15- Aprobar la estructura administrativa de la ORGANIZACIÓN, y hacerle la reingeniería necesaria según las circunstancias. 16- Ejecutar las recomendaciones del Revisor Fiscal, 17- Firmar los convenios de la cooperación internacional o entes de la Administración Publica. 18- Efectuar directamente o mediante delegación en los Directores de la división los acuerdos de coordinación los entes públicos de la Administración y velar por su

correcta y eficaz ejecución. 19- Las demás que le asignen la ley o junta directiva. PARÁGRAFO 1.- las funciones de la dirección ejecutiva y que hacen relación a las actividades de la FUNDACIÓN, la desempañara por si, o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad que estime conveniente y necesarios conservando la jerarquía vertical. PARÁGRAFO 2.- En la estructura administrativa y en la planta de personal que adopte la Dirección Ejecutiva, establecerá la denominación de los diferentes cargos de la ORGANIZACIÓN, que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Entidad. Los requisitos para la selección, nombramiento y demás aspectos relativos a la planta de personal serán determinados en forma individual y de conformidad al reglamento interno. Las funciones de cada uno de los cargos de la planta de personal estarán fijadas por el manual de funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 075 del 29 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022 con el No. 00357806 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Myriam Ibarra Castillo	C.C. No. 52038050

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 77 del 6 de febrero de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 00381025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta Directiva	Floralba Castillo Ibarra	C.C. No. 52127727
Miembro Junta Directiva	Laura Valenthina Alyce Corredor Ibarra	C.C. No. 1011090821
Miembro Junta Directiva	Andres Felipe Cristancho Ibarra	C.C. No. 1016114791
Miembro Junta Directiva	Maria De Los Angeles Manosalva Henao	C.C. No. 1111753804
Miembro Junta Directiva	Myriam Ibarra Castillo	C.C. No. 52038050

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 65 del 6 de mayo de 2019, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2019 con el No. 00317386 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andrea Marcela Velasquez Garcia	C.C. No. 52706933 T.P. No. 131160-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000005 del 18 de diciembre de 2002 de la Asamblea de Asociados	00062644 del 14 de julio de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000008 del 18 de febrero de 2004 de la Consejo de Fundadores	00070304 del 7 de abril de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000019 del 18 de abril	00084259 del 26 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 08:54:25
Recibo No. AB26420463
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2642046354C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2005 de la Consejo de Fundadores	2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 14 de diciembre de 2006 de la Consejo de Fundadores	00110620 del 15 de diciembre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 030 del 7 de julio de 2010 de la Consejo de Fundadores	00183862 del 7 de enero de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 033 del 3 de mayo de 2011 de la Consejo de Fundadores	00191140 del 18 de mayo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 053 del 1 de diciembre de 2015 de la Consejo de Fundadores	00257394 del 30 de diciembre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 72/2021 del 15 de octubre de 2021 de la Consejo de Fundadores	00345526 del 22 de octubre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 74/2021 del 8 de agosto de 2022 de la Consejo de Fundadores	00356087 del 11 de agosto de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 08:54:25
Recibo No. AB26420463
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2642046354C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	8559
Otras actividades Código CIIU:	9329, 1410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	JARDIN INFANTIL LA CASITA DE JUAN JOSE
Matrícula No.:	02100072
Fecha de matrícula:	21 de mayo de 2011
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 62 B No. 19B-24 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	COLOMBIA UTIL
Matrícula No.:	02632829
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 4A # 12 - 09 Cc San Miguel 2Do Piso
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

Nombre:	CONFECCIONES SELENE
Matrícula No.:	03083665
Fecha de matrícula:	14 de marzo de 2019
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 12 # 3 A- 35
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

Nombre:	JARDIN INFANTIL LA CASITA DE SAN MIGUEL
Matrícula No.:	03993743
Fecha de matrícula:	30 de julio de 2025
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 08:54:25
Recibo No. AB26420463
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2642046354C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cl 128 B Bis A No. 91 93
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	JARDIN INFANTIL CASITA DE SAN FRANCISCO
Matrícula No.:	04075692
Fecha de matrícula:	11 de marzo de 2026
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 20 No. 66 74 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.430.234.900
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 **Hora:** 08:54:25
Recibo No. AB26420463
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2642046354C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

75

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 08:54:25
Recibo No. AB26420463
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2642046354C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

14. Evidencias

14.1 Acta Comité Técnico No. 009 del 27 de agosto de 2026.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Proyecto CPS 1016 – Autonomía Económica de las Mujeres – Mesa de trabajo/Comité Técnico.
Fecha: 27 de agosto de 2026
Hora de inicio: 3:15 p. m.
Hora de finalización: 4:45 p. m.
Lugar: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Asistentes

- Supervisión del contrato CPS 1016
- Operador del proyecto
- Representantes de la Comunidad

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y seguimiento al estado de ejecución de los cuatro (4) componentes del proyecto a la fecha.
4. Revisión y análisis de las novedades, situaciones y aspectos relevantes identificados durante la ejecución de cada componente.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum Se da por cumplido el llamado a lista y se encuentra verificado el quórum deliberativo para sesionar y tomar decisiones de conformidad con las facultades del Comité Técnico de Seguimiento (CTS) establecidas en el Anexo Técnico.

2. Aprobación del orden del día

Se da por aprobado el orden del día por parte de los asistentes sin modificaciones.

3. Presentación y seguimiento al estado de ejecución de los componentes

- **Curso "Acciones Afirmativas, dentro del marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género":**

Inicialmente, y por solicitud elevada en el Comité No. 08, hace presencia la profesional en temas de género, Diana Arbeláez, quien informa cómo se desarrolló el curso, los contenidos impartidos y la aplicación del enfoque de género. Se resuelven por parte de la profesional las dudas relacionadas con el curso.

El Contratista presenta un reporte de avances en la ejecución del curso mediante cuadro adjunto.

Reporte acciones afirmativas	
Total mujeres activas en plataforma	1500
Certificados emitidos acciones afirmativas	450
Acciones afirmativas en progreso	898
No ingreso afirmativas en progreso	152

En relación con la ejecución del curso por parte de las beneficiarias, el operador indica que se ha realizado un acompañamiento a todas las inscritas con el fin de que concluyan con éxito su proceso. Adicionalmente, se han adelantado acciones de contacto (comunicaciones por llamada, vía WhatsApp y correo electrónico) para lograr que aquellas mujeres que aún no ingresan al curso lo hagan y lo concluyan.

Componente (1) de Emprendimiento e Innovación Digital: El operador informa que a la fecha se han concluido todas las visitas a los emprendimientos y se cuenta con la totalidad de los diagnósticos, dando cumplimiento a la Etapa 1 del Anexo Técnico. En plataforma se encuentran activas para realizar los módulos de capacitación un total de 535 mujeres, de las cuales 420 están en desarrollo de los módulos, y 115 faltan por ingresar e iniciar las actividades. Se han adelantado las acciones para contactar a estas mujeres e instarlas a dar inicio a los cursos. Asimismo, se les realiza el acompañamiento requerido para que culminen con éxito su formación (Etapa 2) y puedan continuar a la formulación del plan de inversión (Etapa 3).

Componente (2) de Conducción (Licencia C1): Se presenta cuadro con cifras de avances.

ESTADO	
Licencias entregadas	128
Avance 90% -PRACTICA	180
Avance 70% -PRACTICA	131
Avance 40% - TEORÍA	55

TOTAL	**494**
En proceso de vinculación	**256**

El operador indica que se ha generado una alerta por inasistencia de las beneficiarias a las clases y/o la negativa a agendarlas, situación que retrasa la operación y el tiempo de ejecución. en ese sentido se establece que se crearan medios de persuasión por parte del operador y la alcaldia para lograr que concluyan su formación y así la obtención de su licencia de conducción, o en su defecto se de por terminada su calidad de beneficiaria por incumplimiento a los compromisos adquiridos por estas, adicional a las sanciones que puedan derivarse de ello. Así mismo pasa una situación similar, con relación a que un numero gran de mujeres no han reclamado sus licencias ante el RUNT, en este sentido se indica que también se busca adelantar acciones que permitan subsanar esta situación y las mujeres reciban su licencia exitosamente. medidas imperativas para evitar que las demoras imputables a las beneficiarias afecten el plazo de ejecución del Contratista. Frente a la alerta de que un gran número de mujeres no ha reclamado sus licencias ante el RUNT, se adelantarán acciones conjuntas para subsanar la situación.
Adicionalmente, se informa que el 14 de septiembre entran en vigencia los CALE (Centros de Apoyo Logístico de Evaluación), lo que suma un gran costo al proyecto al requerir el pago de un examen adicional. Para dar cumplimiento a los tiempos y ante la entrada en vigencia del CALE, se vincularán más CEA fuera de la localidad de Ciudad Bolívar que cumplan con los estándares

Componente (3) de Vigilancia:
Se presenta cuadro con cifras de avance.

ESTADO	
Graduadas	276
Avance 80%	32
En proceso de matricula	182
TOTAL	**490**
En proceso de vinculación	**38**

Se informa con beneplácito que 12 de las mujeres ya graduadas cuentan actualmente con empleo formal.

Componente (4) de Cuidado Estético de Manos y Pies:
Se presenta cuadro con cifras de avance, evidenciando el desarrollo normal de la formación.

ESTADO	
Graduadas	89
Avance 40%	123

TOTAL	**212**
En proceso de vinculación	**27**

4. Revisión y análisis de novedades, situaciones y aspectos relevantes

- **Feria de intermediación laboral para mujeres:**

El operador indica que se asistió a la feria según la información y solicitud hecha por la delegada de participación. Se logró contacto directo con la Agencia de Empleo de Compensar y la Secretaría de Movilidad, consolidando la consecución de una feria de empleabilidad exclusiva para las mujeres de Ciudad Bolívar beneficiarias de todos los componentes del proyecto. Fecha y lugar quedan por definir.

- **Revisión de novedad:** Se presenta por parte del operador la novedad del señor Jair Albeiro Currea Bonilla, hombre cisgénero. Esta persona fue inicialmente pre-seleccionada dado que en su formulario de inscripción indicó que su sexo era femenino, catalogándose adicionalmente como persona gay. El operador solicita que el Comité determine su continuidad o exclusión del proyecto. Se concluye que el proyecto desde su planeación y ejecución se dirige única y exclusivamente a mujeres de la localidad en su diversidad. Por lo tanto, para dar estricto cumplimiento al objeto contractual y evitar hallazgos por desviación de los recursos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, el comité técnico y supervisión ordena su exclusión inmediata.

5. Proposiciones y varios

Sin intervenciones adicionales. No siendo más, se da por concluido el Comité Técnico de Seguimiento.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Revisar la opción de realizar la feria de empleabilidad con la secretaria distrital de la mujer y la agencia de empleo de compensar	Operador	Por definir

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



14.3 Informes de ejecución de talento humano correspondientes al periodo del 1 al 31 de agosto de 2026.

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	40-2025
PLAZO	9 MESES
NOMBRE CONTRATISTA	JENNIFER GRACIA RUIZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1.018.465.000
CARGO	Coordinadora General del Proyecto

NOMBRE OBJETO PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento en las diferentes etapas de la ejecución del contrato, así como en las diversas actividades operativas, de gestión asociadas al CPS 1016 - 2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025- 2028, VIGENCIA 2025"
PERIODO INFORME	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

OBLIGACIONES
1. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento general del proyecto
Coordinación y seguimiento permanente a las academias responsables de los procesos de formación, verificando el cumplimiento de cronogramas, metas, novedades y ejecución de actividades. Atención, gestión y seguimiento de las novedades operativas reportadas por la supervisión, las academias y el equipo.
2. Elaborar y hacer seguimiento al cronograma de actividades y plan de trabajo.
Se elaboró y se hizo seguimiento al cronograma de actividades y plan de trabajo. Gestión administrativa que garantiza el cumplimiento de los procedimientos y los tiempos estimados.
3. Coordinar los componentes del presente contrato conforme a lo establecido en el conforme al anexo técnico, al cronograma de actividades y plan de trabajo.
Gestión para la vinculación e incorporación de la nueva academia de conducción AUTOCAR, realizando la articulación técnica y operativa necesaria para garantizar la continuidad del componente de conducción. Seguimiento al proceso de cargue y actualización de cursos en la plataforma virtual del proyecto. Seguimiento al desarrollo de todos los componentes del proyecto.
4. Realizar los informes de gestión requeridos por la Alcaldía Local u otro ente que lo requiera.
Elaboración, consolidación y presentación del informe mensual de ejecución correspondiente al mes de agosto, incluyendo el seguimiento técnico, operativo y administrativo. Elaboración de respuestas a derechos de petición y solicitudes de información remitidas por la supervisión.
5. Liderar el Comité Técnico de Seguimiento, convocar a reuniones y elaborar las actas correspondientes.
Planeación, desarrollo y seguimiento del Comité Técnico de Seguimiento realizado el 27 de agosto de 2026, incluyendo la preparación de la presentación ejecutiva, consolidación de avances, seguimiento a compromisos y elaboración del acta correspondiente.
6. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el presente documento.
Se mantuvo un seguimiento continuo al desarrollo y cumplimiento de cada una de las actividades establecidas.
7. Canalizar y gestionar las orientaciones impartidas por el Fondo de Desarrollo Local o la supervisión del contrato.
Se actuó como enlace para gestionar la aplicación de las orientaciones del Fondo de Desarrollo Local y la supervisión contractual.
8. Revisar y consolidar los informes técnicos, administrativos y financieros mensuales de ejecución.
Se realizó un proceso exhaustivo de revisión y consolidación de los informes técnicos, administrativos y financieros de ejecución con periodicidad mensual, asegurando la coherencia y calidad de la información.
9. Presentar los informes mensuales de ejecución física y financiera con los soportes, productos y/o entregables establecidos, para el trámite de pago.
Se cumplió con la obligación de presentar mensualmente los informes detallados de ejecución física y financiera, los cuales incluían todos los soportes y entregables establecidos, permitiendo la gestión oportuna del trámite de pago correspondiente.

10. Representar al contratista ante las instancias institucionales y sociales vinculadas al proyecto.
Articulación con Agencia de empleo Compensar y la Secretaría de Movilidad el 27 de agosto de 2026 tuvo como resultado un compromiso para el desarrollo de ferias de empleabilidad con el sector de movilidad y para las beneficiarias del proyecto con la Agencia Compensar.
11. Liderar, acompañar, orientar y evaluar al equipo de trabajo del proyecto.
Se acompañó y lideró al equipo del proyecto en el desarrollo de las actividades.
12. Apoyar la conformación de los grupos a beneficiar y brindar atención a la comunidad de una manera oportuna, clara y directa.
Se verificó el cumplimiento del anexo técnico y se apoyó a la Alcaldía en la respuesta oportuna de requerimientos de las ciudadanas. Consolidación y verificación documental de las bases de datos de beneficiarias, revisión de requisitos, y validación de la información para el inicio de los procesos formativos.

SOPORTES DOCUMENTALES Y ENTREGABLES

- Informe mensual de ejecución correspondiente al mes de agosto de 2026.
- Acta, presentación ejecutiva y soportes del Comité Técnico de Seguimiento realizado el 27 de agosto de 2026.
- Base de datos consolidada y verificada de las mujeres beneficiarias seleccionadas.
- Oficios de respuestas a derechos de petición, solicitudes de información y requerimientos remitidos por la supervisión.
- Reportes de seguimiento a academias aliadas.

Registro Fotográfico y Medios Digitales (Evidencias Físicas/Virtuales)

- Registro Fotográfico del Comité: Fotografías y pantallazos del desarrollo de la sesión del Comité Técnico de Seguimiento del 30 de julio.
- Evidencias de Plataforma: Capturas de pantalla que documentan el cargue y actualización de cursos, contenidos y materiales en la plataforma virtual del proyecto.
- Repositorio Digital: Todos los anexos técnicos, fotográficos y bases de datos reposan cargados en el repositorio virtual institucional en Google Drive
 https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ee2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

SEGURIDAD SOCIAL	Certifico que para el momento de presentación del presente informe, me encuentro a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social.



FIRMA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	41-2025
PLAZO	9 MESES
NOMBRE CONTRATISTA	DIANA ARVEÁEZ MÁRQUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	52.221.597
CARGO	Profesional para el acompañamiento en temas de género

NOMBRE OBJETO PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento en las diferentes etapas de la ejecución del contrato, así como en las diversas actividades operativas, de gestión asociadas al CPS 1016 - 2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025- 2028, VIGENCIA 2025"
PERIODO INFORME	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

OBLIGACIONES
1. Diseñar e implementar el curso transversal: "Acciones afirmativas, dentro del marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG)" que será impartido para todas las participantes del programa adecuando los contenidos al enfoque y particularidades de los diferentes componentes formativos.
Se desarrolló la revisión, verificación y subida de los contenidos del curso transversal en la plataforma virtual, adecuando los materiales a las particularidades de los componentes. Se realizó el monitoreo inicial a su proceso de implementación y el acceso de las participantes.
2. Garantizar que todas las actividades y contenidos se alineen con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) y los enfoques poblacional y diferencial.
Se realizaron visitas presenciales de seguimiento a las academias aliadas. Durante estas visitas se revisó el correcto funcionamiento operativo, la resolución de eventualidades y se verificó en sitio el uso de lenguaje inclusivo y no sexista dentro de las formaciones, garantizando el estricto cumplimiento del enfoque de género.
3. Orientar y verificar bajo los lineamientos dados por el CTS que los materiales y actividades utilizados en los diferentes componentes formativos incorporen perspectivas interseccionales (étnicas, discapacidad, diversidad sexual, etc.).
Se asesoró a los profesionales de apoyo de cada componente y se propusieron ajustes in situ durante las visitas a las academias, asegurando una adecuada transversalización del enfoque de género y adaptabilidad a las necesidades del grupo.
4. Orientar y verificar que los contenidos de los documentos y piezas publicitarias manejen un lenguaje inclusivo y no sexista.
Se orientó y se verificó que los contenidos de los documentos y piezas publicitarias manejaran un lenguaje inclusivo y no sexista.
5. Asesorar a los equipos de trabajo en los diferentes componentes formativos para asegurar una adecuada transversalización del enfoque de género en todo el programa.
Se asesoró a los equipos de trabajo en los diferentes componentes formativos para asegurar una adecuada transversalización del enfoque de género en todo el programa.
6. Proponer ajustes a las actividades para garantizar que respondan a las necesidades específicas de las mujeres participantes.
Se propuso ajustes a las actividades para garantizar que respondieran a las necesidades específicas de las mujeres participantes.
7. Documentar buenas prácticas y lecciones aprendidas en la implementación del enfoque de género.
Se documentaron buenas prácticas y lecciones aprendidas en la implementación del enfoque de género.
8. Elaborar informes sobre el impacto de las acciones formativas en la autonomía económica y el ejercicio de derechos de las mujeres que complementen los informes requeridos en el marco de la ejecución del proyecto.
Se apoyó a la coordinación en el desarrollo del informe mensual.
9. Trabajar en coordinación con la Coordinadora General y los profesionales de apoyo componentes para integrar el enfoque de género en informes, planes de trabajo y acciones del programa.

Se trabajó en coordinación con la Coordinadora General y los profesionales de apoyo componentes para hacer seguimiento las actividades y su integración con el enfoque de género.

SOPORTES DOCUMENTALES Y ENTREGABLES
• Contenidos validados y estructurados del curso "Acciones afirmativas" (PPMyEG) listos y cargados en la plataforma. • Formatos y actas de verificación de las visitas realizadas a las academias aliadas, documentando la evaluación del lenguaje inclusivo y la aplicación del enfoque de género en los espacios de formación. Registro Fotográfico y Medios Digitales • Capturas de pantalla (pantallazos) subida de los contenidos del curso de acciones afirmativas en la plataforma virtual. • Fotografías de los recorridos y el acompañamiento presencial realizado en las instalaciones de las academias formadoras, evidenciando la interacción y verificación del enfoque de género. • Repositorio Digital: Todos los anexos técnicos, fotográficos y bases de datos reposan cargados en el repositorio virtual institucional en Google Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ee2AqVCHCJMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

SEGURIDAD SOCIAL	Certifico que para el momento de presentación del presente informe, me encuentro a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social.

Diana Arbeláez

FIRMA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	42-2025
PLAZO	9 MESES
NOMBRE CONTRATISTA	YEZID ROLANDO PUERTO JIMENEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	79.746.963
CARGO	Profesionales de apoyo componentes

NOMBRE OBJETO PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento en las diferentes etapas de la ejecución del contrato, así como en las diversas actividades operativas, de gestión asociadas al CPS 1016 - 2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025- 2028, VIGENCIA 2025"
PERIODO INFORME	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

OBLIGACIONES
1. Velar por la ejecución administrativa y financiera del proyecto conforme a la normatividad vigente.
Se realizó un seguimiento continuo al cronograma de actividades y al plan de trabajo de todos los componentes, asegurando su cumplimiento. Se vigiló la ejecución administrativa y financiera del proyecto, garantizando su estricto apego a la normatividad legal vigente.
2. Realizar el seguimiento al cronograma de actividades y plan de trabajo de los componentes.
Se vigiló la ejecución administrativa y financiera del proyecto, garantizando su estricto apego a la normatividad legal vigente.
3. Apoyar el proceso de convocatoria y la divulgación con el material publicitario en lugares de impacto y captación de beneficiarios.
Se realizó el proceso de captación de beneficiarias por medio de llamadas y correos electrónicos para vincularlas a la formación.
4. Apoyar los procesos de inscripción verificando la documentación de los interesados en participar y validación el cumplimiento de requisitos.
Se validó el cumplimiento de los requisitos por parte de las beneficiarias.
5. Apoyar la implementación del curso de acciones afirmativas PPMYG en los componentes.
Se brindó apoyo en el seguimiento a la academia de vigilancia en el correcto proceder en la formación con las beneficiarias.
6. Realizar la programación y realización de las visitas previstas en los componentes.
Se realizaron visitas domiciliarias para el proceso de diagnóstico a las unidades productivas del componente de emprendimiento.
7. Coordinar y articular las actividades con los aliados, entidades públicas y organizaciones sociales para fortalecer la implementación.
Se realizó el seguimiento a las actividades realizadas en la academia de vigilancia.
8. Revisar, consolidar y organizar los listados de asistencia, entregas y soportes de las actividades en los componentes.
Se revisaron, consolidaron y organizaron los listados de asistencia, las entregas y los soportes documentales de las actividades realizadas en los componentes.
9. Elaborar el informe mensual de ejecución física, administrativa y financiera de los componentes.
Se apoyó a la coordinación en el desarrollo del informe mensual.
10. Apoyar en la sistematización de la gestión del proyecto para su trazabilidad.
Se apoyó la sistematización de la gestión del proyecto, contribuyendo a la correcta trazabilidad de los procesos y resultados.
11. Realizar la conformación de los grupos a beneficiar y brindar atención a la comunidad de una manera oportuna, clara y directa.
Se realizó el proceso de captación de beneficiarias por medio de llamadas y correos electrónicos para vincularlas a la formación.
12. Implementar las estrategias y metodologías necesarias ejecución de las actividades previstas en los componentes.

Se implementaron las estrategias y metodologías requeridas para la ejecución efectiva de las actividades previstas en cada componente.

SOPORTES DOCUMENTALES Y ENTREGABLES
• Informe mensual de ejecución correspondiente al mes de julio de 2026. • Informe de seguimiento al componente de vigilancia. • Repositorio Digital: Todos los anexos técnicos, fotográficos y bases de datos reposan cargados en el repositorio virtual institucional en Google Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ee2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

SEGURIDAD SOCIAL	Certifico que para el momento de presentación del presente informe, me encuentro a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social.



FIRMA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	43-2025
PLAZO	9 MESES
NOMBRE CONTRATISTA	EDWARD YESID ROA LOZANO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	80.762.005
CARGO	Profesionales de apoyo componentes
NOMBRE OBJETO PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento en las diferentes etapas de la ejecución del contrato, así como en las diversas actividades operativas, de gestión asociadas al CPS 1016 - 2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025- 2028, VIGENCIA 2025"
PERIODO INFORME	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026
OBLIGACIONES	
1. Velar por la ejecución administrativa y financiera del proyecto conforme a la normatividad vigente.	
Se realizó un seguimiento continuo al cronograma de actividades y al plan de trabajo de todos los componentes, asegurando su cumplimiento.	
2. Realizar el seguimiento al cronograma de actividades y plan de trabajo de los componentes.	
Seguimiento continuo al plan operativo, cronograma de metas e inversión de la vigencia del proyecto.	
3. Realizar la programación y realización de las visitas previstas en los componentes.	
Contacto mediante llamadas/correos y verificación documental de las mujeres inscritas en la base de datos para los diferentes componentes formativos.	
4. Coordinar y articular las actividades con los aliados, entidades públicas y organizaciones sociales para fortalecer la implementación.	
Se realizó el seguimiento a las actividades realizadas en las academias de conducción.	
5. Revisar, consolidar y organizar los listados de asistencia, entregas y soportes de las actividades en los componentes.	
Se revisaron, consolidaron y organizaron los listados de asistencia, las entregas y los soportes documentales de las actividades realizadas en los componentes.	
6. Elaborar el informe mensual de ejecución física, administrativa y financiera de los componentes.	
Se apoyó a la coordinación en el desarrollo del informe mensual.	
7. Apoyar en la sistematización de la gestión del proyecto para su trazabilidad.	
Se apoyó la sistematización de la gestión del proyecto, contribuyendo a la correcta trazabilidad de los procesos y resultados.	
8. Realizar la conformación de los grupos a beneficiar y brindar atención a la comunidad de una manera oportuna, clara y directa.	
Seguimiento técnico a las academias de conducción y formaciones de los componentes correspondientes.	
9. Implementar las estrategias y metodologías necesarias ejecución de las actividades previstas en los componentes.	
Organización de planillas de asistencia, soportes de entregas y consolidación del informe mensual de ejecución de los componentes.	
SOPORTES DOCUMENTALES Y ENTREGABLES	
• Informe mensual de ejecución correspondiente al mes de agosto de 2026. • Informe de seguimiento al componente de conducción. • Repositorio Digital: Todos los anexos técnicos, fotográficos y bases de datos reposan cargados en el repositorio virtual institucional en Google Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ee2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link	
SEGURIDAD SOCIAL	Certifico que para el momento de presentación del presente informe, me encuentro a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social.



FIRMA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	44-2025
PLAZO	9 MESES
NOMBRE CONTRATISTA	DEISY CAROLINA LÓPEZ BARBOSA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1.032.367.655
CARGO	Profesionales de apoyo componentes

NOMBRE OBJETO PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento en las diferentes etapas de la ejecución del contrato, así como en las diversas actividades operativas, de gestión asociadas al CPS 1016 - 2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025- 2028, VIGENCIA 2025"
PERIODO INFORME	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

OBLIGACIONES
1. Velar por la ejecución administrativa y financiera del proyecto conforme a la normatividad vigente.
Se vigiló la ejecución administrativa y financiera del proyecto, garantizando su estricto apego a la normatividad legal vigente
2. Realizar el seguimiento al cronograma de actividades y plan de trabajo de los componentes.
Se realizó un seguimiento continuo al cronograma de actividades y al plan de trabajo de todos los componentes.
3. Apoyar el proceso de convocatoria y la divulgación con el material publicitario en lugares de impacto y captación de beneficiarios.
Se realizó el proceso de captación de beneficiarias por medio de llamadas y correos electrónicos para vincularlas a la formación de emprendimiento.
4. Apoyar los procesos de inscripción verificando la documentación de los interesados en participar y validación el cumplimiento de requisitos.
Se validó el cumplimiento de los requisitos por parte de las beneficiarias.
5. Apoyar la implementación del curso de acciones afirmativas PPMYG en los componentes.
Se brindó apoyo en el seguimiento a las academias en el correcto proceder en la formación con las beneficiarias.
6. Realizar la programación y realización de las visitas previstas en los componentes.
Se realizaron visitas domiciliarias para el proceso de diagnóstico a las unidades productivas del componente de emprendimiento. Asimismo, se ejecutó el respectivo seguimiento a dichas visitas domiciliarias.
7. Coordinar y articular las actividades con los aliados, entidades públicas y organizaciones sociales para fortalecer la implementación.
Se realizó el seguimiento a las actividades del componente de emprendimiento.
8. Revisar, consolidar y organizar los listados de asistencia, entregas y soportes de las actividades en los componentes.
Se revisaron, consolidaron y organizaron los listados de asistencia, las entregas y los soportes documentales de las actividades realizadas en los componentes
9. Elaborar el informe mensual de ejecución física, administrativa y financiera de los componentes.
Se apoyó a la coordinación en el desarrollo del informe mensual.
10. Apoyar en la sistematización de la gestión del proyecto para su trazabilidad.
Se apoyó la sistematización de la gestión del proyecto, contribuyendo a la correcta trazabilidad de los procesos y resultados.
11. Realizar la conformación de los grupos a beneficiar y brindar atención a la comunidad de una manera oportuna, clara y directa.
Se realizó el proceso de captación de beneficiarias por medio de llamadas y correos electrónicos para vincularlas a la formación, y se dio respuesta y seguimiento a las solicitudes de las participantes
12. Implementar las estrategias y metodologías necesarias ejecución de las actividades previstas en los componentes.
Se implementaron las estrategias y metodologías requeridas para la ejecución efectiva de las actividades previstas en cada componente, incluyendo el monitoreo del envío de accesos a la plataforma.

SOPORTES DOCUMENTALES Y ENTREGABLES
• Soportes digitales correspondientes al desarrollo del componente de formación del curso de emprendimiento. • Soportes digitales correspondientes al desarrollo del componente de formación **del curso de acciones afirmativas PPMYG:** Registro Fotográfico y Medios Digitales (Evidencias Físicas/Virtuales) • Repositorio Digital: Todos los anexos técnicos, fotográficos y bases de datos reposan cargados en el repositorio virtual institucional en Google Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ee2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

SEGURIDAD SOCIAL	Certifico que para el momento de presentación del presente informe, me encuentro a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social.

CAROLINA LOPEZ

FIRMA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	48-2025
PLAZO	9 MESES
NOMBRE CONTRATISTA	VALERIE CARVAJAL RAMÍREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1.013.667.709
CARGO	Asistente territorial 1

NOMBRE OBJETO PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento en las diferentes etapas de la ejecución del contrato, así como en las diversas actividades operativas, de gestión asociadas al CPS 1016 - 2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025- 2028, VIGENCIA 2025"
PERIODO INFORME	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

OBLIGACIONES
1. Realizar el proceso de inscripciones, recibiendo la documentación de los interesados en participar, organización documental, apoyando la validación del cumplimiento de requisitos.
Seguimiento telefónico y contacto directo con las candidatas e inscritas, resolviendo dudas sobre los requisitos, orientando sobre las etapas formativas y asegurando la actualización oportuna de datos de contacto y fichas de inscripción.
2. Realizar las visitas previstas en los componentes.
Se llevaron a cabo visitas domiciliarias de diagnóstico a las unidades productivas del componente de emprendimiento, permitiendo aplicar las fichas de caracterización para conocer el estado operativo, comercial y financiero de los negocios locales. De igual forma, se realizaron visitas presenciales de seguimiento y monitoreo a las academias aliadas, verificando el desarrollo normal de las clases, el cumplimiento de los cronogramas formativos y la asistencia de las beneficiarias.
3. Acompañar las actividades programadas y llevar el control de asistencia, de acuerdo con los formatos establecidos.
Se acompañaron las actividades programadas y se llevó el control de asistencia de manera rigurosa, utilizando los formatos establecidos.
4. Apoyar la sistematización y consolidación de la información del proyecto.
Se apoyó activamente en la sistematización de la información recolectada en campo (datos de caracterización y reportes de academias).
5. Apoyar la gestión de espacios para la realización de las actividades.
Se apoyó la gestión de los espacios físicos necesarios para la realización de las actividades programadas.
6. Las demás tareas asignadas por la coordinación y/o los profesionales de apoyo componentes.
Se cumplieron de manera oportuna todas las demás tareas asignadas por la coordinación y/o los profesionales de apoyo de los componentes. Se gestionó la recepción de los documentos soporte de las interesadas, ejecutando el cruce de información y la validación minuciosa del cumplimiento de requisitos.

EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN
• Informe mensual de ejecución correspondiente al mes de agosto de 2026. • Informe de seguimiento al componente de estética de manos y pies • Informe de seguimiento al componente de conducción • Reportes de llamadas telefónicas y bitácoras de comunicación con las participantes. • Repositorio Digital: Todos los anexos técnicos, fotográficos y bases de datos reposan cargados en el repositorio virtual institucional en Google Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ee2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

SEGURIDAD SOCIAL	Certifico que para el momento de presentación del presente informe, me encuentro a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social.

Val (Ramírez.

FIRMA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	49-2025
PLAZO	9 MESES
NOMBRE CONTRATISTA	CINDY JOHANA REDONDO RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1.032.430.631
CARGO	Asistente territorial 1

NOMBRE OBJETO PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento en las diferentes etapas de la ejecución del contrato, así como en las diversas actividades operativas, de gestión asociadas al CPS 1016 - 2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025- 2028, VIGENCIA 2025"
PERIODO INFORME	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

OBLIGACIONES
1. Realizar el proceso de inscripciones, recibiendo la documentación de los interesados en participar, organización documental, apoyando la validación del cumplimiento de requisitos.
Se realizó seguimiento telefónico y via correo, , recolectar datos faltantes y verificando documentación de las participantes.
2. Realizar las visitas previstas en los componentes.
Se realizaron recorridos domiciliarios y visitas técnicas para la aplicación de fichas de caracterización a las unidades productivas locales, diagnosticando su situación actual.
3. Acompañar las actividades programadas y llevar el control de asistencia, de acuerdo con los formatos establecidos.
Se efectuaron visitas periódicas a las academias de formación aliadas para supervisar la correcta prestación del servicio, evaluar el avance de los módulos e interactuar de forma directa con las asistentes.
4. Apoyar la sistematización y consolidación de la información del proyecto.
Se prestó apoyo técnico en la sistematización de la información recolectada en campo (actualización de bases de datos de caracterización y control de academias)
5. Apoyar la gestión de espacios para la realización de las actividades.
Se apoyó la gestión de los espacios físicos necesarios para la realización de las actividades programadas.
6. Las demás tareas asignadas por la coordinación y/o los profesionales de apoyo componentes.
Se cumplieron de manera oportuna todas las demás tareas asignadas por la coordinación y/o los profesionales de apoyo de los componentes.

SOPORTES DOCUMENTALES Y ENTREGABLES	
• Informe mensual de ejecución correspondiente al mes de agosto de 2026. • Informe de seguimiento al componente de estética de manos y pies • Informe de seguimiento al componente de conducción • Repositorio Digital: Todos los anexos técnicos, fotográficos y bases de datos reposan cargados en el repositorio virtual institucional en Google Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ee2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link	
SEGURIDAD SOCIAL	Certifico que para el momento de presentación del presente informe, me encuentro a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social.

SEGURIDAD SOCIAL	Certifico que para el momento de presentación del presente informe, me encuentro a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social.



FIRMA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	46-2025
PLAZO	9 MESES
NOMBRE CONTRATISTA	YENIS PATRICIA BUELVAS CABALLERO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1.052.981.112
CARGO	Asistente territorial 2

NOMBRE OBJETO PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento en las diferentes etapas de la ejecución del contrato, así como en las diversas actividades operativas, de gestión asociadas al CPS 1016 - 2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025- 2028, VIGENCIA 2025"
PERIODO INFORME	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

OBLIGACIONES
1. Realizar el proceso de inscripciones, recibiendo la documentación de los interesados en participar, organización documental, apoyando la validación del cumplimiento de requisitos.
Se revisó rigurosamente el cumplimiento de los requisitos de habilitación, complementando la gestión mediante llamadas telefónicas para ubicar documentos faltantes y depurar los expedientes de las aspirantes.
2. Realizar las visitas previstas en los componentes.
Se efectuaron visitas domiciliarias de diagnóstico a las unidades productivas locales, levantando información sobre sus condiciones operativas y comerciales para estructurar su caracterización técnica.
3. Acompañar las actividades programadas y llevar el control de asistencia, de acuerdo con los formatos establecidos.
Se acompañaron las actividades programadas y se llevó el control de asistencia de manera rigurosa, utilizando los formatos establecidos.
4. Apoyar la sistematización y consolidación de la información del proyecto.
Se realizaron visitas presenciales de seguimiento a las academias aliadas, monitoreando el desarrollo óptimo de las jornadas de formación técnica y el comportamiento de la asistencia de las beneficiarias.
5. Apoyar la gestión de espacios para la realización de las actividades.
Se apoyó la gestión de los espacios físicos necesarios para la realización de las actividades programadas.
6. Las demás tareas asignadas por la coordinación y/o los profesionales de apoyo componentes.
Se brindó apoyo técnico en la consolidación y actualización de las bases de datos del proyecto con la información recopilada en campo. Se cumplieron de forma oportuna las directrices y tareas adicionales encomendadas por la coordinación y los profesionales de apoyo.

SOPORTES DOCUMENTALES Y ENTREGABLES
• Informe mensual de ejecución correspondiente al mes de agosto de 2026. • Informe de seguimiento al componente de estética de manos y pies • Informe de seguimiento al componente de conducción • Repositorio Digital: Todos los anexos técnicos, fotográficos y bases de datos reposan cargados en el repositorio virtual institucional en Google Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ee2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

SEGURIDAD SOCIAL	Certifico que para el momento de presentación del presente informe, me encuentro a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social.



FIRMA

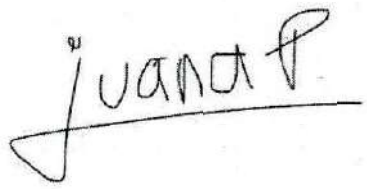
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	46-2025
PLAZO	9 MESES
NOMBRE CONTRATISTA	JUANA VALENTINA PEÑA RINCÓN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1.000.808.838
CARGO	Asistente territorial 2

NOMBRE OBJETO PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento en las diferentes etapas de la ejecución del contrato, así como en las diversas actividades operativas, de gestión asociadas al CPS 1016 - 2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025- 2028, VIGENCIA 2025"
PERIODO INFORME	1 AL 31 AGOSTO DE 2026

OBLIGACIONES
1. Realizar el proceso de inscripciones, recibiendo la documentación de los interesados en participar, organización documental, apoyando la validación del cumplimiento de requisitos.
Por medio de contacto telefónico continuo con las usuarias, se subsanaron vacíos documentales para validar el cumplimiento de los criterios de selección establecidos.
2. Realizar las visitas previstas en los componentes.
Se desarrollaron las visitas domiciliarias de diagnóstico a los emprendimientos locales, orientadas a evaluar su realidad operativa y consolidar la caracterización inicial de las unidades productivas.
3. Acompañar las actividades programadas y llevar el control de asistencia, de acuerdo con los formatos establecidos.
Se desplegó un plan de visitas de seguimiento a las academias vinculadas al programa, inspeccionando el desarrollo de los módulos formativos y la adecuada participación de las usuarias.
4. Apoyar la sistematización y consolidación de la información del proyecto.
Se procesó y consolidó la información cuantitativa y cualitativa recolectada en las visitas de terreno, alimentando las matrices del proyecto.
5. Apoyar la gestión de espacios para la realización de las actividades.
Se apoyó la gestión de los espacios físicos necesarios para la realización de las actividades programadas.
6. Las demás tareas asignadas por la coordinación y/o los profesionales de apoyo componentes.
Se atendieron de manera oportuna las directrices operativas emitidas por la coordinación y los profesionales de apoyo..

SOPORTES DOCUMENTALES Y ENTREGABLES
• Informe mensual de ejecución correspondiente al mes de agosto de 2026. • Informe de seguimiento al componente de estética de manos y pies. • Informe de seguimiento al componente de conducción • Apoyo al componente de emprendimiento • Repositorio Digital: Todos los anexos técnicos, fotográficos y bases de datos reposan cargados en el repositorio virtual institucional en Google Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ee2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

SEGURIDAD SOCIAL	Certifico que para el momento de presentación del presente informe, me encuentro a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social.



FIRMA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	46-2025
PLAZO	9 MESES
NOMBRE CONTRATISTA	JUAN SEBASTIÁN CARABALLO MELO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1.016.096.327
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NOMBRE OBJETO PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento en las diferentes etapas de la ejecución del contrato, así como en las diversas actividades operativas, de gestión asociadas al CPS 1016 - 2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025- 2028, VIGENCIA 2025"
PERIODO INFORME	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

OBLIGACIONES
1. Realizar el proceso de inscripciones, recibiendo la documentación de los interesados en participar, organización documental, apoyando la validación del cumplimiento de requisitos.
Se realizó el seguimiento, revisión y gestión del buzón de correo electrónico institucional, clasificando los mensajes entrantes y canalizando las comunicaciones de manera eficiente hacia los diferentes componentes del equipo de trabajo.
2. Acompañar la realización de actividades previstas en el presente documento.
Se redactaron, consolidaron y estructuraron las actas correspondientes a las reuniones de los comités técnicos y de seguimiento del proyecto, de los compromisos, acuerdos y decisiones adoptadas por el equipo ejecutor y la supervisión.
3. Apoyar los procesos archivísticos necesarios para el cabal cumplimiento de la organización documental del proyecto.
Se ejecutó el proceso de organización, clasificación y archivo de la documentación generada en el marco de las distintas etapas del proyecto. Asimismo, se gestionó de manera oportuna la documentación física y digital necesaria para garantizar la trazabilidad y el cumplimiento normativo de la ejecución contractual.
4. Apoyar la sistematización y consolidación de la información del proyecto.
Se brindó apoyo en la sistematización y consolidación de la información generada por el proyecto
5. Apoyar la gestión de espacios para la realización de las actividades.
Se apoyó la gestión de los espacios físicos necesarios para la realización de las actividades programadas.
6. Las demás tareas asignadas por la Coordinación General. Participar en la sensibilización programada por parte del Equipo y/o la Secretaría Distrital de la Mujer.
Se cumplieron de manera oportuna todas las demás tareas asignadas por la coordinación y/o los profesionales de apoyo de los componentes. Se brindó apoyo administrativo en la redacción, trámite y radicación oportuna de las respuestas a las solicitudes de información, peticiones y requerimientos ciudadanos allegados al proyecto, cumpliendo con los lineamientos de atención y los tiempos establecidos.

SOPORTES DOCUMENTALES Y ENTREGABLES
• Informe mensual de ejecución correspondiente al mes de julio de 2026. • Acta, presentación ejecutiva y soportes del Comité Técnico de Seguimiento realizado el 27 de agosto de 2026. • Repositorio Digital: Todos los anexos técnicos, fotográficos y bases de datos reposan cargados en el repositorio virtual institucional en Google Drive https://drive.google.com/drive/folders/1xK1YfFjwU7Ee2AqVCH0JMpa_8RHJT4Kx?usp=drive_link

SEGURIDAD SOCIAL	Certifico que para el momento de presentación del presente informe, me encuentro a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social.

Sebastian C.

FIRMA

14.7 Plataforma Acciones Afirmativas.

INFORME DE SEGUIMIENTO MES: AGOSTO

CURSO ACCIONES AFIRMATIVAS – PPMYG

Durante el mes de agosto de 2026 se realizó el seguimiento al proceso de formación correspondiente al **Curso de Acciones Afirmativas – PPMYG**, mediante la plataforma dispuesta para el desarrollo de las actividades académicas.

El proceso de seguimiento estuvo orientado a verificar el estado de participación de las mujeres vinculadas al curso, identificar los avances en la formación, realizar seguimiento a la emisión de certificados y establecer contacto con las participantes para fortalecer su permanencia y culminación del proceso formativo.

Estado del proceso de formación

De acuerdo con la información consolidada durante el periodo, se cuenta con un total de **2.052 mujeres activas en la plataforma**.

La distribución del estado de las participantes es la siguiente:

Reporte acciones afirmativas	
Total mujeres activas en plataforma	2052
Certificados emitidos acciones afirmativas	450
Acciones afirmativas en progreso	1350
No ingreso afirmativas en progreso	252

Los resultados evidencian que 1.350 mujeres se encuentran actualmente en proceso de formación, lo que representa el 65,8 % del total de mujeres activas en la plataforma.

Por otra parte, se han emitido 450 certificados, equivalentes al 21,9 % del total de participantes. Este resultado refleja un avance importante en la culminación del proceso formativo.

Finalmente, se identificaron 252 mujeres que aún no han ingresado al proceso de formación, correspondientes al 12,3 % del total. Este grupo constituye una población prioritaria para las acciones de seguimiento y contacto.

Acciones de seguimiento y acompañamiento

Con el propósito de fortalecer la participación de las beneficiarias y promover su ingreso, permanencia y culminación del curso, durante el periodo se desarrollaron diferentes acciones de contacto.

Acciones afirmativas	
DESCRIPCION	CANTIDAD
TOTAL DE MUJERES	2052
LLAMADAS	1250
WHATSAPP	825

Las acciones de seguimiento se realizaron principalmente mediante llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp, buscando establecer comunicación directa con las participantes, brindar información relacionada con el curso, orientar sobre el acceso a la plataforma y motivar la continuidad del proceso formativo.

Análisis de las acciones realizadas

Durante el periodo reportado se efectuaron **1.250 llamadas telefónicas**, constituyéndose en una de las principales estrategias de acompañamiento a las beneficiarias.

De igual manera, se realizaron **825 contactos mediante WhatsApp**, herramienta que permitió complementar las acciones telefónicas y facilitar la comunicación con las participantes.

El desarrollo de estas acciones permitió fortalecer el seguimiento individual y colectivo, identificar posibles barreras de acceso o participación y orientar a las mujeres frente a las actividades pendientes dentro de la plataforma.

Es importante señalar que las cantidades correspondientes a llamadas y contactos por WhatsApp representan **acciones de gestión y no necesariamente mujeres únicas**, por lo cual pueden existir participantes que hayan recibido más de un contacto.

Conclusiones

Durante agosto de 2026 se desarrolló un proceso permanente de seguimiento al Curso de Acciones Afirmativas – PPMYG, permitiendo identificar el estado de avance de las mujeres vinculadas y establecer acciones de acompañamiento orientadas a fortalecer su participación.

Se destaca que la mayor proporción de las participantes, correspondiente a 1.350 mujeres (65,8 %), se encuentra actualmente en progreso dentro del curso. Asimismo, 450 mujeres (21,9 %) ya cuentan con certificado de culminación.

El grupo de 252 mujeres (12,3 %) que aún no ha ingresado requiere especial atención mediante acciones de contacto, orientación y acompañamiento, con el propósito de facilitar su incorporación efectiva al proceso formativo.

Las estrategias de comunicación implementadas, especialmente las llamadas telefónicas y los contactos mediante WhatsApp, constituyen mecanismos importantes para mantener el vínculo con las beneficiarias y promover el avance y culminación del curso.

14.8 Informe Seguimiento Emprendimiento

INFORME DE SEGUIMIENTO MES: AGOSTO

Componente 1: Formación en emprendimiento, innovación digital e impulso de iniciativas comunitarias promoviendo autonomía económica para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Ciudad Bolívar.

Durante el mes de agosto de 2026 se dio continuidad al proceso de formación del componente de **Formación en Emprendimiento** a través de la plataforma dispuesta para tal fin. En el desarrollo de las actividades se realizó un seguimiento permanente a los procesos académicos, la asistencia, la vinculación y participación de las beneficiarias.

El seguimiento permitió identificar el estado de participación de las mujeres vinculadas al proceso formativo y establecer acciones de acompañamiento y contacto orientadas a fortalecer su permanencia y participación en el curso.

Seguimiento al curso de Acciones Afirmativas

Como parte del proceso de seguimiento, se realizó la revisión de la participación de las beneficiarias en la plataforma de formación en emprendimiento.

Los resultados obtenidos durante el periodo reportado son los siguientes:

Reporte acciones emprendimiento	
Total mujeres activas en plataforma	535
Están realizando el curso plataforma emprendimiento	420
Emprendimiento no ingreso	115

De acuerdo con la información registrada, de las 535 mujeres activas en la plataforma, un total de 420 se encuentran realizando el curso de

emprendimiento, mientras que 115 mujeres no han ingresado al proceso formativo.

Acciones de seguimiento y vigilancia

Con el propósito de fortalecer la participación de las beneficiarias y verificar las novedades relacionadas con el curso de Acciones Afirmativas, se desarrollaron diferentes acciones de contacto y seguimiento.

Acciones emprendimiento	
TOTAL DE MUJERES	535
LLAMADAS	399
WHATSAPP	227
CORREO	650
SIN UBICAR	c8

Las acciones de seguimiento estuvieron orientadas principalmente a establecer comunicación con las beneficiarias, identificar las causas de inactividad o falta de ingreso a la plataforma y brindar orientación para facilitar su vinculación y continuidad en el proceso de formación.

Análisis de resultados

El seguimiento realizado durante agosto permitió evidenciar un avance significativo en la vinculación de las beneficiarias al componente de Formación en Emprendimiento. De las 535 mujeres activas en la plataforma, 420 se encuentran realizando el curso, lo que representa aproximadamente el 78,5 % del total.

Por otra parte, 115 mujeres, equivalentes aproximadamente al 21,5 %, aún no han ingresado al curso, situación que requiere continuar fortaleciendo las estrategias de contacto, orientación y acompañamiento.

En relación con las acciones de seguimiento, se identificaron 236 mujeres que requirieron acciones específicas de vigilancia y contacto. De estas, se realizaron 120 llamadas telefónicas y 20 contactos

mediante WhatsApp. Adicionalmente, 13 mujeres no pudieron ser ubicadas y 83 se encuentran pendientes por contactar.

Conclusiones

Durante el mes de agosto de 2026 se mantuvo un proceso permanente de seguimiento al componente de Formación en Emprendimiento, permitiendo identificar el nivel de participación de las beneficiarias y las principales situaciones que requieren atención.

Se destaca que la mayoría de las mujeres activas en la plataforma ya se encuentran desarrollando el curso de emprendimiento. Sin embargo, es necesario continuar con las acciones de seguimiento dirigidas a las mujeres que aún no han ingresado, especialmente aquellas que se encuentran pendientes de contacto o no han podido ser ubicadas.

Se continuara manteniendo las estrategias de comunicación mediante llamadas telefónicas y WhatsApp, así como realizar seguimiento periódico a las beneficiarias pendientes, con el fin de favorecer su ingreso, permanencia y culminación del proceso formativo.

CAMINOS DE EQUIDAD

14.9 Soporte Plataforma

EVIDENCIA CARGUE PALTAFORMA





- Lección 1. Propuesta de valor
- Lección 2. Segmento de clientes
- Lección 3. Relación con clientes
- Lección 4. Canales de distribución
- Lección 5. Actividades Clave
- Lección 6. Aliados clave
- Lección 7. Recursos clave
- Lección 8. Fuente de ingresos
- Lección 9. Estructura de costos

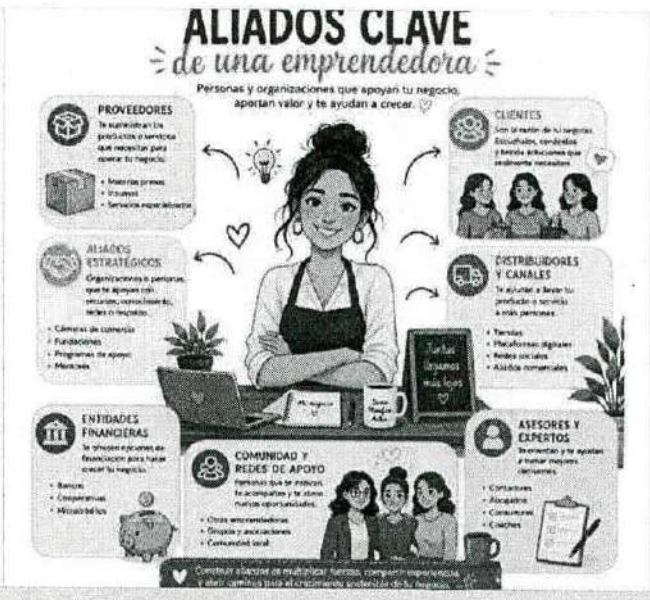


Modulo 1. Plan de Ne...

- Lección 1. Propuesta de valor
- Lección 2. Segmento de clientes
- Lección 3. Relación con clientes
- Lección 4. Canales de distribución
- Lección 5. Actividades Clave
- Lección 6. Aliados clave
- Lección 7. Recursos clave
- Lección 8. Fuente de ingresos
- Lección 9. Estructura de costos

productos desde su lugar de origen hasta los consumidores finales. Estos canales representan el camino que recorren un producto a lo largo de toda la cadena de suministro, desde la producción hasta su entrega final.





7:36 p. m.

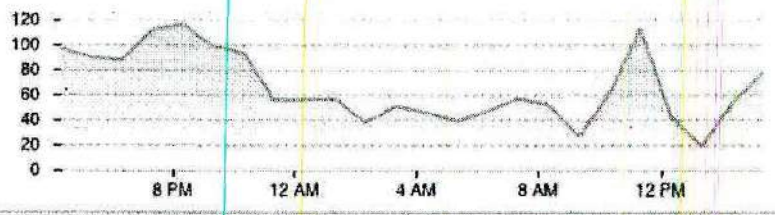
Monitor and configure how Cloudflare processes your web traffic with the services in the menu.

Review Cloudflare fundamentals

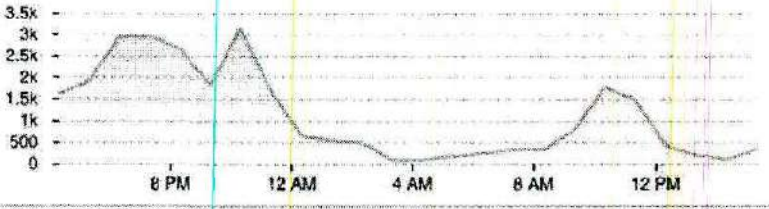
+ Add tag

24 Hours | 7 Days | 30 Days

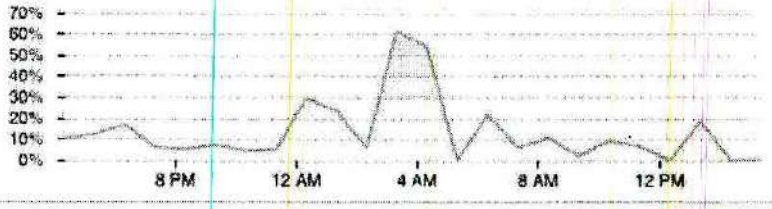
Unique Visitors
813



Total Requests
26.89k



Percent Cached
7.85%



14.10 Informe Seguimiento Conducción.

CAMINOS DE
EQUIDAD

INFORME DE SEGUIMIENTO

MES: AGOSTO

Componente 2: Formación en conducción para mujeres que abren caminos hacia la independencia económica. Licencia de conducción (C1).

1. Estado actual del proceso de formación

Durante el mes de julio de 2026 se dio continuidad al proceso de formación del componente de conducción, realizando un seguimiento permanente a los procesos académicos, la asistencia, la vinculación de las beneficiarias y las novedades presentadas durante la ejecución.

Con el CEA HARO, academia que venía desarrollando el proceso de formación, se reportan los siguientes avances y estados al cierre del periodo:

- Licencias C1 entregadas o por recoger: 116
- Mujeres en formación teórica: 39
- Mujeres en formación práctica: 224

De manera complementaria, durante el periodo se avanzó en la articulación y puesta en marcha del nuevo convenio con el CEA AUTOCAR, con el propósito de garantizar la continuidad, ampliación y cobertura del componente. En el marco de este nuevo proceso se reportan:

- Licencias C1 entregadas o por recoger: 12
- Mujeres en formación teórica: 16
- Mujeres en formación práctica: 87

2. Gestión de nuevos convenios y cobertura

Así mismo, se encuentra en proceso la gestión de un nuevo convenio para la vinculación de las 256 mujeres restantes, con el propósito primordial de garantizar el cumplimiento total de la cobertura de los cupos previstos para el componente y dar continuidad óptima al proceso de formación en conducción en el marco del proyecto.

3. Seguimiento y control operativo

Durante el periodo se mantuvo un estricto seguimiento y una constante coordinación con las academias aliadas, verificando de manera rigurosa el avance de los procesos formativos, el cumplimiento de la programación académica y gestionando de manera oportuna las acciones necesarias para garantizar la vinculación progresiva y segura de las beneficiarias.

14.13 Informe Seguimiento Vigilancia.

CAMINOS DE
EQUIDAD

INFORME DE SEGUIMIENTO

MES: AGOSTO

Componente 3: Formación en vigilancia para mujeres que protegen, lideran y transforman su entorno

1. Estado actual del proceso de formación

Durante el mes de julio de 2026 se dio continuidad al proceso de formación del componente de vigilancia —desarrollado por la Academia Insignia—, realizando un seguimiento permanente al avance académico, la vinculación, la formalización y el contacto de las beneficiarias.

Como resultado de las actividades ejecutadas durante el periodo y la consolidación de los ciclos formativos, al cierre de julio se reportan 276 mujeres graduadas.

A continuación, se detalla la consolidación de los estados de las participantes del componente al corte del mes:

Graduadas	**276**	**Recibido certificado y culminación satisfactoria del curso**
En formación	**32**	**En proceso de desarrollo y culminación de clases**
En proceso de formalización y matrícula	**220**	**En trámite de gestión, documentación inicial y vinculación efectiva**
TOTAL	**528**	**Cobertura total asignada al componente**

2. Novedades del proceso (Gestión y Control)

- **Inserción Laboral y Autonomía Económica:** Como resultado adicional del proceso de formación y como evidencia del impacto positivo en la autonomía económica de las beneficiarias, se identificó que 12 de las mujeres graduadas se encuentran actualmente vinculadas laboralmente a empresas y entidades estratégicas del sector, tales como:
 - El Aeropuerto
 - La Academia Insignia
 - Transmilenio
- Gestión y Seguimiento: Durante el periodo se mantuvo un riguroso seguimiento a los diferentes estados de las beneficiarias, verificando los avances en los procesos formativos y de graduación, así como optimizando la gestión de las mujeres pendientes de formalización y contacto. Estas acciones buscan favorecer su vinculación efectiva, fortalecer sus oportunidades de inserción

laboral y contribuir de manera directa al cumplimiento de las metas establecidas para el componente en el marco del proyecto.

3. Observaciones generales

Durante el mes de julio se destaca el incremento significativo en el número de mujeres graduadas (alcanzando un total de 276) y la consolidación de los primeros casos de inserción laboral formal en el sector de la vigilancia y el transporte. Asimismo, se continuó realizando un acompañamiento estrecho con la academia ejecutora para verificar la asistencia, permanencia y avance académico, implementando estrategias orientadas a agilizar el contacto y la formalización de las participantes restantes.

CAMINOS DE
EQUIDAD

14.16 Informe Seguimiento Estética.

CAMINOS DE
EQUIDAD

INFORME DE SEGUIMIENTO

MES: AGOSTO

Componente 4: Formación en cuidado estético de manos y pies con enfoque de género y autonomía económica

1. Estado actual del proceso de formación

Durante el mes de julio de 2026 se dio continuidad al proceso de formación del componente de cuidado estético de manos y pies, desarrollado con la academia CAMPOALTO, realizando seguimiento al avance de las beneficiarias en sus diferentes estados dentro del proceso.

Al corte del periodo reportado, se registran 89 mujeres por certificar, 123 mujeres en formación y 27 mujeres en proceso de formalización.

ESTADO	JULIO	DESCRIPCIÓN
Graduadas y certificadas	89	Mujeres que finalizaron el 100% del curso
Activas / En formación	123	En proceso de formación
En proceso	27	Proceso de formalización
TOTAL	239	

2. Novedades del proceso (gestión y control)

Durante el periodo se realizó seguimiento a los diferentes estados de las beneficiarias, verificando el avance de los procesos formativos y de certificación, así como las acciones de formalización y contacto requeridas para favorecer la vinculación y permanencia de las mujeres en el componente.

Durante el mes de julio de 2026 se mantuvo comunicación y seguimiento permanente con las academias ejecutoras, el equipo del proyecto y la supervisión, con el propósito de identificar, reportar y gestionar oportunamente las novedades que pudieran afectar el adecuado desarrollo de las actividades.

En este marco, se reportó a la academia CAMPOALTO la identificación de algunas novedades relacionadas con insumos defectuosos y uniformes faltantes entregados a las beneficiarias. Frente a los casos reportados, la academia realizó la correspondiente gestión y se dio respuesta y solución mediante el cambio de los insumos y uniformes en los casos que presentaron novedades, garantizando la atención de las situaciones identificadas.

CAMINOS DE
EQUIDAD

3. Observaciones generales

El componente presenta un avance constante durante el mes de julio, reflejado en el desarrollo de las actividades de formación, la gestión de los procesos de formalización y contacto, y el incremento en el número de mujeres que avanzan hacia la etapa de certificación.

Asimismo, se mantuvo un seguimiento riguroso con la academia ejecutora CAMPOALTO, verificando la adecuada prestación del servicio, la solución oportuna a las novedades presentadas en materia de insumos y dotación, y el cumplimiento de las metas establecidas para garantizar la continuidad y el impacto positivo del componente en la autonomía económica de las beneficiarias.

CAMINOS DE
EQUIDAD

14.18 Respuesta a derechos de petición y solicitudes de información.

Gmail **CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>**

Respuesta derecho de pecicion LIZ ZENITH BARCO ANZOLA

1 message

Nydia Cruz Diaz <Nydia.Cruz@gobiernobogota.gov.co> Mon, Aug 3, 2026 at 2:50 PM
To: CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>

Cordial saludo,

Se remiten documentos de soporte de la señora LIZ ZENITH BARCO ANZOLA, enviados por derecho de petición, donde argumenta que realizo su proceso de inscripción el 7 de febrero al curso de conducción, se solicita respuesta para dar nuevamente a la peticionaria.

Quedo atenta.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Nydia Cruz Diaz
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 attachments

120266910122062_00001.zip
2598K

20266910122062.pdf
128K

109

Cordialmente,
LIZ ZENITH BARCO ANZOLA
CC. 53.037.089
Celulares: 3105882171 - 3203988567
Correo oficial autorizado: lizenbar7@gmail.com

Outlook

RECURSO DE REPOSICIÓN - RADICADO NO. 20266920682271 - LIZ ZENITH BARCO ANZOLA (CC 53.037.089)

Desde LIZ ENITH BARCO ANZOLA <lizenbar7@gmail.com>

Fecha Vie 31/07/2026 13:01

Para CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>; Correo Institucional <institucional@personeriabogota.gov.co>

5 archivos adjuntos (3 MB)

LIZ_BARCO.pdf; Gmail - Confirmación de Inscripción - CAMINOS DE EQUIDAD 1.pdf; 20266920682271.pdf; Gmail - ÚLTIMO PLAZO_ Verifica y subsana tu documentación - Proyecto Autonomía Económica Ciudad Bolívar 2.pdf; 1- Cedula Liz Barco (1).pdf;

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN - RADICADO NO. 20266920682271 - LIZ ZENITH BARCO ANZOLA (CC 53.037.089)

Respetados Señores,

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Yo, **LIZ ZENITH BARCO ANZOLA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía **53.037.089**, me dirijo a ustedes respetuosamente para radicar formalmente **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra de la respuesta emitida bajo el Radicado No. 20266920682271 del 22 de julio de 2026.

Agradezco revisar con urgencia los documentos adjuntos a este correo, los cuales demuestran un evidente error de hecho por parte de la entidad al digitar erróneamente mi número de cédula en sus búsquedas del sistema (digitada como 53037085, siendo la correcta 53037089), así como una notificación irregular a una cuenta de correo no autorizada.

Documentos adjuntos a este correo:

1. Documento en PDF con el texto completo del Recurso de Reposición.
2. Copia de mi Cédula de Ciudadanía (CC. 53.037.089).
3. Copia de la respuesta de la queja emitida por la entidad.
4. Pruebas técnicas en PDF de los correos automáticos de confirmación emitidos por la plataforma "Caminos de Equidad" el 7 de febrero y el 9 de febrero a las 10:58 pm horario colombiano.

Por mi condición de víctima de violencia intrafamiliar y de género con medidas de protección vigentes, solicitó la garantía de mi derecho al debido proceso y el acceso prioritario al cupo solicitado (Ley 1257 de 2008).

Quedo atenta a su pronta respuesta en este canal oficial.

Señora
LIZ ZENITH BARCO ANZOLA
C.C. 53.037.089
lizenbar7@gmail.com

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta de fondo a Recurso de Reposición / Derecho de Petición.
REFERENCIA: Proyecto CPS 1016 de 2025 - Unión Temporal Caminos de Equidad.

Respetada señora Liz Zenith,
La Unión Temporal Caminos de Equidad, en su calidad de operador del contrato CPS 1016 de 2025 suscrito con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, procede a dar respuesta y resolver el recurso de reposición interpuesto por usted.

I. ANTECEDENTES Y VERIFICACIÓN TÉCNICA

1. En respuesta inicial a su derecho de petición, se le informó que, verificado el sistema, no se encontró registro de su inscripción para el número de cédula indicado inicialmente (el errado), adicionalmente, se verifico que al menos uno de los screenshots que presentó como prueba de los correos recibidos no correspondía al enviado por la entidad en estructura, cuerpo y detalle, por lo que no se podía corroborar la veracidad de la inscripción.
2. Inconforme con la decisión, usted interpuso recurso de reposición argumentando: (i) Error de digitación en su documento de identidad (C.C. 53.037.089); (ii) Diferencia en la configuración horaria del servidor; y (iii) Vulneración a su condición de sujeto de especial protección por ser víctima de violencia intrafamiliar y de género (Ley 1257 de 2008).
3. Con ocasión de su recurso, se solicitó al equipo de técnicos de sistemas encargado de la plataforma del operador que realizara una nueva validación exhaustiva con su número de cédula correcto (53.037.089), correo personal y nombre completo. Dicha búsqueda arrojó que, en efecto, había un error en el número de cédula inscrito y reportado sobre el cual se estaban realizando las validaciones. Ya se pudo verificar que con este último la inscripción si aparece en el sistema como verificada y activa.
4. No obstante, en la trazabilidad técnica se logró determinar que usted está dentro de la lista de elegibles en el orden de priorización establecido por la plataforma, entendiendo que, a pesar de que cuenta con un punto de priorización por su condición de especial protección por ser víctima de violencia intrafamiliar y de género, existe un orden de elegibilidad en donde hay más beneficiarias que tienen hasta 3 o 4 puntos de priorización que están en primer orden que usted. No obstante, se le informa que, dentro de su línea de formación seleccionada, usted ha sido verificada y debe esperar que se siga surtiendo el debido proceso en el orden de la lista, en caso de alcanzar a cupo, se le contactará y se iniciará el proceso de formalización de matrícula con la academia que se determine. Se le recomienda estar atenta a sus medios de contacto celular y correo electrónico que es a donde se le notificaría en caso de esto último.

II. CONSIDERACIONES Y DECISIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Si bien el error en el canal de búsqueda provino de utilizar una cédula errónea indicada, esta Unión Temporal y la Alcaldía Local, en estricto apego a la garantía de sus derechos fundamentales, la protección del debido proceso, el principio de buena fe y reconociendo su estatus como sujeto de especial protección en el marco de la Ley 1257 de 2008, ha revisado su inscripción inicial corregido el registro, validado su verificación y a continuación le notifica su estatus dentro del proceso.

En primera instancia y en aras de dar respuesta completa a su solicitud, su petición de asignación formal y prioritaria del cupo para el curso de Licencia de Conducción C1, se hace obligatorio precisar que la inscripción **no otorga de manera implícita o automática la asignación del cupo ni la calidad de beneficiaria del proyecto.**

Para adquirir la condición de participante formal, su solicitud fue sometida a la revisión técnica exigida para todas las aspirantes inscritas en igualdad de condiciones. Por consiguiente, se le requirió en su inscripción remitir a la plataforma de inscripción los siguientes documentos, exigidos taxativamente en el Anexo Técnico del proyecto:

A. Requisitos habilitantes de inscripción (Componente 2):

- Cédula de ciudadanía: Fotocopia por ambas caras, ampliada al 150%.
- Certificado de afiliación SISBEN.
- Factura de servicio público: Recibo de servicio público con dirección en Ciudad Bolívar, del mes inmediatamente anterior al proceso de inscripción.
- Carta de compromiso: Confirmando la lectura de los términos de referencia del componente al que aplica y aceptando las condiciones del proceso. Firmada por la participante.
- Carta de motivación: Documento con las expectativas y resultados esperados por la participante.

B. Soportes para Rúbrica de Selección y Priorización: Para efectos de otorgamiento de puntaje en la selección, y teniendo en cuenta las situaciones descritas en su recurso, deberá adjuntar los soportes correspondientes a las categorías a las que aplique. En su caso particular, es indispensable adjuntar:

- **Mujer con una medida de protección:** Medida de protección a favor emitida por una comisaría de familia y/o por la Fiscalía General de la Nación (Otorga 1 punto).
- *(Si aplica a otros criterios)* Podrá adjuntar soportes adicionales si ostenta otra condición prioritaria según el Anexo Técnico:

Criterio de priorización	Documento de acreditación	Puntaje
Mujer cuidadora.	Autodeclaración como cuidadora que especifique la tipología de cuidado correspondiente (de personas mayores, personas con discapacidad, niños, cuidadoras paliativas, a domicilio, en instituciones, a distancia, voluntarias).	1 punto
Mujer con discapacidad.	Certificado de personas en situación de discapacidad expedido por la Secretaría de Salud.	1 punto
Mujer indígena	Certificado expedido por el Ministerio del Interior o por el cabildo Indígena (según corresponda).	1 punto
Mujer víctima del conflicto armado	Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).	1 punto
Mujer firmante del acuerdo de paz	Certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	1 punto

Mujer afrocolombiana, raizal o palenquera	Certificado de auto reconocimiento afro, expedido por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	1 punto
Mujer con una medida de protección	Medida de protección a favor emitida por una comisaría de familia y/o por la Fiscalía General de la Nación	1 punto
Mujer rural	Certificación expedida por la Junta de Acción Comunal de la zona rural	1 punto
Mujer LGBTI	Certificado de auto reconocimiento	1 punto
Mujer migrante	Certificación de estado del Permiso por Protección Temporal (PPT)	1 punto
Puntaje total		**10 puntos**

Cabe indicar que para el componente de conducción, se inscribieron un número mayor a doce mil mujeres, requiriéndose por anexo técnico seleccionar a las mujeres beneficiarias según la Rúbrica de Selección y Priorización previa verificación de la documentación que así lo acredite.

III. RESUELVE

- **PRIMERO: ACCEDER** a la revisión, validación y confirmación de la inscripción de la señora LIZ ZENITH BARCO ANZOLA, con C.C. 53.037.089, en aras de garantizar el debido proceso y la protección de sus derechos, así como el acceso correcto y oportuno a la información.
- **SEGUNDO: NEGAR** la asignación formal y automática del cupo para el curso de Licencia de Conducción C1, toda vez que el otorgamiento definitivo está sujeto y condicionado a la revisión documental habilitante, el cálculo de los puntos de priorización en su orden de elegibilidad y el alcance de los cupos habilitados dentro del proceso, en estricto respeto al derecho a la igualdad de las demás mujeres debidamente inscritas en la plataforma oficial con sus respectivos soportes y puntos asignados.

Contra la presente decisión no proceden recursos adicionales en sede administrativa, dándose por agotada la actuación respecto a su recurso de reposición.

Cordialmente,

UT Caminos de Equidad

Gmail **CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>**

Fwd: Solicito me programen las clases de conducción

1 message

Eyleen Useche <usecheeyleen@gmail.com> Wed, Aug 26, 2026 at 8:16 AM
To: CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>

Buenos días soy Eyleen Useche Montes identificada con CC 53095537

El día 30 de julio realice los exámenes o prueba teórica y estoy esperando me programen las clases de conducción.

Solicito un gran favor de que se comuniquen conmigo mediante el WhatsApp 3195088452 ya que las llamadas en el barrio donde vivo aveces no entran por la mala señal de celular.

Agradezco me colaboren ya que estoy esperando mis clases para poder terminar el ciclo de esta maravillosa oportunidad.

---------- Forwarded message ---------
De: **CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD** <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>
Date: vie, 3 de jul. de 2026 9:54 a. m.
Subject: Re: Acepto el cupo para conducción
To: Eyleen Useche <usecheeyleen@gmail.com>

Cordial saludo,
Reciba una felicitación por haber sido seleccionada para participar en el componente 2. CONDUCCIÓN del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de derechos y la autonomía económica de las mujeres de Ciudad Bolívar".
Nos complace informarle que ha cumplido con los requisitos establecidos para continuar en el proceso formativo. A partir de este momento, su proceso será acompañado por el CEA HARO, entidad encargada de desarrollar la formación correspondiente a este componente. La academia se comunicará con usted para brindarle información relacionada con horarios, lugar de formación, y demás orientaciones necesarias para el inicio de actividades. No obstante, si desea agilizar el proceso, también puede comunicarse directamente al número 3209367338, que ha sido habilitado por la academia para la atención a las beneficiarias.
Le recomendamos estar atenta a las llamadas, mensajes de WhatsApp y correos electrónicos que puedan ser enviados por el equipo de la academia o del proyecto.

Agradecemos su interés y compromiso. Esperamos que esta experiencia contribuya significativamente a su crecimiento personal, laboral y al fortalecimiento de su autonomía económica.
Cordialmente,

Atentamente,

UT CAMINOS DE EQUIDAD

CAMINOS DE EQUIDAD

On Tue, Jun 30, 2026 at 11:45 AM Eyleen Useche <usecheeyleen@gmail.com> wrote:

Buen día soy Eyleen Useche Montes identificada con CC 53095537

Estoy interesada en el cupo para aprender a manejar

Mi cel es 3195088452 y 6016491628

Estaré atenta a sus indicaciones

Gmail **CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com>**

Preseleccionada sin contactar....CC 52325706 celular 3194097750

2 messages

Luz Angela <mendozaluzangela521@hotmail.com> Tue, Aug 11, 2026 at 8:57 AM
To: ciudadbolivar1016.2025@gmail.com

Buenos días,
Me inscribí en el programa y estoy muy interesada en obtener mi licencia de conducción.Se que intentaron comunicarse al celular,pero desafortunadamente no lo tuve por varios días....
Recuperé mi número 3194097750 y estoy súper atenta a su llamada.....Dios los bendiga, muchas gracias .

Atte:Luz Angela Mendoza

CIUDAD BOLIVAR UT CAMINOS DE EQUIDAD <ciudadbolivar1016.2025@gmail.com> Wed, Aug 12, 2026 at 2:02 PM
To: Luz Angela <mendozaluzangela521@hotmail.com>

Reciba una cordial felicitación por haber sido **seleccionada** para participar en el **Componente 2. CONDUCCIÓN** del proyecto **"Fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de derechos y la autonomía económica de las mujeres de Ciudad Bolívar"**.

Nos complace informarle que ha cumplido con los requisitos establecidos para participar en el proceso formativo. A partir de este momento, el **CEA AUTOCAR DE COLOMBIA**, academia autorizada para desarrollar la formación de este componente, se pondrá en contacto con usted para brindarle toda la información relacionada con el inicio de su proceso, incluyendo horarios, sede de formación y demás orientaciones necesarias.

Por lo anterior, le solicitamos estar muy atenta a las **llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y correos electrónicos**, ya que estos serán los medios a través de los cuales la academia y el equipo del proyecto establecerán comunicación con usted.

Agradecemos su interés y compromiso con este proceso. Estamos seguros de que esta oportunidad contribuirá al fortalecimiento de sus capacidades, su desarrollo personal y laboral, y al ejercicio de su autonomía económica.

Atentamente,

UT CAMINOS DE EQUIDAD

CAMINOS DE EQUIDAD

[Quoted text hidden]

114

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Imprimir < >

Información - Patrimonio autónomo

Entidad Fiduciaria

Número de cuenta

NIT

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fa

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	4.903.361.682,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	4.903.361.682,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	4.903.361.682,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
1. Acta de Inicio y Clausulado Cto 1016-2025 CB.2.pdf	1. Acta de Inicio y Clausulado Cto 1016-2025 CB.2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
1. Acta de Inicio y Clausulado Cto 1016-2025 CB.pdf	1. Acta de Inicio y Clausulado Cto 1016-2025 CB.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
1.4. Acta de Inicio y Clausulado Cto	1.4. Acta de Inicio y Clausulado Cto	Proveedor	Descargar	Detalle

	10. CERTIFICADO BANCARIO - UT CAMINOS DE EQUIDAD - MAR2026.pdf	10. CERTIFICADO BANCARIO - UT CAMINOS DE EQUIDAD - MAR2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	11. RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL- FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	11. RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL- FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	11. RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD-ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	11. RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD-ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	12. RIT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	12. RIT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	12. RIT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL- FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	12. RIT UT CAMINOS DE EQUIDAD - ASESOL- FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	13. Camara de Comercio - ASESOL - FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	13. Camara de Comercio - ASESOL - FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL 02.2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	13. CAMARA DE COMERCIO ASESOL -FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	13. CAMARA DE COMERCIO ASESOL -FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	3. EJECUCION INFORME 3 CPS 1016-2025.pdf	3. EJECUCION INFORME 3 CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	3. EJECUCION INFORME 4 CPS 1016-2025.pdf	3. EJECUCION INFORME 4 CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	3. INFORME DE ACTIVIDADES OPERADOR ENERO 1- 2026 - CPS 1016 DE 2025.pdf (Archivado)	3. INFORME DE ACTIVIDADES OPERADOR ENERO 1- 2026 - CPS 1016 DE 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	5. FACTURA ABRIL CPS 1016-2025.pdf	5. FACTURA ABRIL CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	5. FACTURA MARZO CPS 1016-2025.pdf	5. FACTURA MARZO CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	5. FACTURAS PAGO #2 CTO 1016-2025.pdf	5. FACTURAS PAGO #2 CTO 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6.1 Matriz de riesgos MODIFICADA.pdf	6.1 Matriz de riesgos MODIFICADA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	7. INFORME FINANCIERO 3- MARZO 2026 - CPS 1016-2025.pdf	7. INFORME FINANCIERO 3- MARZO 2026 - CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	7. Informe financiero 4 - CPS 1016 - 2025.pdf	7. Informe financiero 4 - CPS 1016 - 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	7. INFORME FINANCIERO ENERO.pdf (Archivado)	7. INFORME FINANCIERO ENERO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	8. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - FEBRERO 2026.pdf	8. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - FEBRERO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	8. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - MARZO 2026.pdf	8. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - MARZO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	8.CertificacionParafiscales-UTCaminosEquidad.pdf	8.CertificacionParafiscales-UTCaminosEquidad.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE INICIO CPS-1016-2025.pdf	ACTA DE INICIO CPS-1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Camara de Comercio - ASESOL - 20ENE.pdf	Camara de Comercio - ASESOL - 20ENE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Camara de Comercio FUNDACION COLOMBIA UTIL - 2026.pdf	Camara de Comercio FUNDACION COLOMBIA UTIL - 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Carpeta 1 CPS-1016-2025 PAGO 6 INFORME 6 DEL 1 al 31 de MAYO DEL 2026.pdf	Carpeta 1 CPS-1016-2025 PAGO 6 INFORME 6 DEL 1 al 31 de MAYO DEL 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 1 NOVIEMBRE 2025_compressed (1).pdf	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 1 NOVIEMBRE 2025_compressed (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 3 FEBRERO 2026_compressed.pdf	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 3 FEBRERO 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO2 ENERO 2026_compressed.pdf	CARPETA 1 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO2 ENERO 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Carpeta 2 CPS-1016-2025 PAGO 6 INFORME 6 DEL 1 al 31 de MAYO DEL 2026.pdf	Carpeta 2 CPS-1016-2025 PAGO 6 INFORME 6 DEL 1 al 31 de MAYO DEL 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CARPETA 2 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 5 ABRIL 2026_compressed (1).pdf	CARPETA 2 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO 5 ABRIL 2026_compressed (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CARPETA 2 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO2 ENERO 2026_compressed.pdf	CARPETA 2 EVIDENCIA CUENTA DE COBRO NUMERO2 ENERO 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Certificacion Bancaria - UT CAMINOS DE EQUIDAD 20.01.pdf	Certificacion Bancaria - UT CAMINOS DE EQUIDAD 20.01.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	CERTIFICACION BANCARIA....pdf	CERTIFICACION BANCARIA....pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

	CERTIFICACION CC 1017... CAMINOS DE EQUIDAD 21.01.pdf	CERTIFICACION CC 1017... CAMINOS DE EQUIDAD 21.01.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 1 INFORME 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 1 INFORME 1 DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 2 INFORME 2 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2026_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 2 INFORME 2 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 3 INFORME 3 DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE ENERO DEL 2026_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 3 INFORME 3 DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE ENERO DEL 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 4 INFORME 4 DEL 1 al 31 de MARZO DEL 2026.pdf_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 4 INFORME 4 DEL 1 al 31 de MARZO DEL 2026.pdf_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 5 INFORME 5 DEL 1 al 30 de ABRIL DEL 2026_compressed.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 5 INFORME 5 DEL 1 al 30 de ABRIL DEL 2026_compressed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 7 INFORME 7 CARPETA 1 DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2026.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 7 INFORME 7 CARPETA 1 DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 7 INFORME 7 CARPETA 2 DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2026.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 7 INFORME 7 CARPETA 2 DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 8 INFORME 8 CARPETA 1 DEL 1 AL 31 DE JULIO DEL 2026.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 8 INFORME 8 CARPETA 1 DEL 1 AL 31 DE JULIO DEL 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CPS-1016-2025 PAGO 8 INFORME 8 CARPETA 2 DEL 1 AL 31 DE JULIO DEL 2026.pdf	CPS-1016-2025 PAGO 8 INFORME 8 CARPETA 2 DEL 1 AL 31 DE JULIO DEL 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP ADICIÓN_2550_CPS-1016-2025.pdf	CRP ADICIÓN_2550_CPS-1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP_3382_CPS-1016-2025.pdf	CRP_3382_CPS-1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION CPS 1016-2025.pdf	DESIGNACION CPS 1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION DE SUPERVISION 1703-2024 Y 1016-2025.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION 1703-2024 Y 1016-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	EJECUCION INFORME 1 CPS 1016-2025_compressed.pdf	EJECUCION INFORME 1 CPS 1016-2025_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EJECUCION INFORME 2 CPS 1016-2025.pdf	EJECUCION INFORME 2 CPS 1016-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 1 - CPS 1016-2025-20260728T180904Z-1-001.zip	EVIDENCIAS INFORME 1 - CPS 1016-2025-20260728T180904Z-1-001.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part01.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part01.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part02.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part02.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part03.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part03.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part04.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part04.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part05.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part05.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part06.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part06.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part07.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part07.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part08.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part08.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part09.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part09.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part10.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part10.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part11.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part11.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 2.part12.rar	EVIDENCIAS INFORME 2.part12.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 3 - CPS 1016-2025-20260728T204018Z-1-001.zip	EVIDENCIAS INFORME 3 - CPS 1016-2025-20260728T204018Z-1-001.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 4 - CPS 1016-2025-20260728T205935Z-1-001.zip	EVIDENCIAS INFORME 4 - CPS 1016-2025-20260728T205935Z-1-001.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part1.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part1.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part2.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part3.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part3.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part4.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part4.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part5.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part5.rar	Proveedor	Descargar	Detalle

EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part6.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part6.rar	Proveedor	Descargar	Detalle	
EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part7.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part7.rar	Proveedor	Descargar	Detalle	
EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part8.rar	EVIDENCIAS INFORME 5 - CPS 1016-2025.part8.rar	Proveedor	Descargar	Detalle	
EVIDENCIAS INFORME 6 - CPS 1016-2025-20260728T210822Z-1-001.zip	EVIDENCIAS INFORME 6 - CPS 1016-2025-20260728T210822Z-1-001.zip	Proveedor	Descargar	Detalle	
EVIDENCIAS INFORME 7 -CPS 1016-2025.part1.rar	EVIDENCIAS INFORME 7 -CPS 1016-2025.part1.rar	Proveedor	Descargar	Detalle	
EVIDENCIAS INFORME 7 -CPS 1016-2025.part2.rar	EVIDENCIAS INFORME 7 -CPS 1016-2025.part2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle	
EVIDENCIAS INFORME 7 -CPS 1016-2025.z01 (Archivado)	EVIDENCIAS INFORME 7 -CPS 1016-2025.z01	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME 8 - CPS 1016-2025-20260812T151138Z-1-001.zip	INFORME 8 - CPS 1016-2025-20260812T151138Z-1-001.zip	Proveedor	Descargar	Detalle	
Oficio radicacion segundo informe-10f.pdf	Oficio radicacion segundo informe-10f.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
RIT ASESOL-RIT FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	RIT ASESOL-RIT FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD-ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	RUT UT CAMINOS DE EQUIDAD-ASESOL-FUNDACION COLOMBIA UTIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	

Volver

Borra Imprimir < >